

**INFORME**  
**DEL**  
**COMITE ESPECIAL**  
**CONTRA EL *APARTHEID***

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 22 (A/38/22)



**NACIONES UNIDAS**

Nueva York, 1983

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
CARTA DE ENVIO .....		vii
I. INTRODUCCION .....	1 - 9	1
II. EXAMEN DE LA LABOR DEL COMITE ESPECIAL .....	10 - 226	2
A. Medidas adoptadas por la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones .....	10 - 12	2
B. Año Internacional de movilización en pro de las sanciones contra Sudáfrica .....	13 - 15	3
C. Medidas para oponerse a la agresión de Sudáfrica contra Estados africanos independientes .....	16 - 32	3
1. Generalidades .....	16 - 21	3
2. Misión del Comité Especial a los Estados de primera línea .....	22 - 32	4
D. Medidas contra la colaboración militar, nuclear y económica con Sudáfrica .....	33 - 83	6
1. Conferencia de Parlamentarios de Europa Occidental en pro de las Sanciones contra Sudáfrica .....	34 - 50	7
2. Conferencia Sindical Internacional sobre sanciones y otras medidas contra el régimen de <u>apartheid</u> de Sudáfrica .....	51 - 62	9
3. Conferencia Internacional sobre la alianza entre Sudáfrica e Israel .....	63 - 73	11
4. Audiencia de legisladores estatales de los Estados Unidos sobre actividades en contra de las inversiones en Sudáfrica .....	74 - 75	13
5. Aplicación de un embargo de petróleo .....	76 - 79	13
6. Medidas contra el préstamo del Fondo Monetario Internacional (FMI) a Sudáfrica .....	80 - 83	14
E. Medidas contra el <u>apartheid</u> en los deportes .....	84 - 98	15
1. Informe de la Conferencia Internacional para imponer sanciones al <u>apartheid</u> en los deportes ...	84 - 91	15

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
2. Lista de encuentros deportivos con Sudáfrica (1° de julio a 31 de diciembre de 1982) .....	92 - 95	16
3. Otras actividades .....	96 - 98	16
F. Medidas contra el <u>apartheid</u> en la esfera cultural ....	99 - 104	17
1. Audiencias sobre el boicoteo cultural contra Sudáfrica .....	99 - 100	17
2. Exposición internacional de obras de arte contra el <u>apartheid</u> organizada por el Comité de Artistas del Mundo contra el <u>Apartheid</u> .....	101 - 104	17
G. Medidas relativas a la mujer y el niño bajo el régimen de <u>apartheid</u> .....	105 - 113	18
1. Misión a Francia, los Países Bajos, Bélgica, Italia y Túnez .....	106 - 110	18
2. Misión a la República Federal de Alemania, Dinamarca, Noruega, Finlandia y Suecia .....	111 - 112	19
3. Otras medidas .....	113	19
H. Asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y a su movimiento de liberación nacional .....	114 - 116	19
I. Campaña contra la represión y por la liberación de todos los presos políticos de Sudáfrica .....	117 - 133	20
J. Difusión de información contra el <u>apartheid</u> .....	134 - 135	22
K. Misiones del Presidente ante gobiernos .....	136 - 156	23
1. Misión a Egipto .....	136 - 140	23
2. Misión a la República Democrática Alemana .....	141 - 150	24
3. Misión a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas .....	151 - 156	25
L. Estímulo de la actividad pública contra el <u>apartheid</u> .	157	26
1. Conferencia Internacional de organizaciones no gubernamentales contra el <u>apartheid</u> y el racismo .	158 - 167	27
2. Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial .....	168 - 175	28

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
3. Reunión del Comité Especial con representantes de los medios de difusión .....	176	29
4. Otras actividades .....	177 - 180	29
M. Observancia del 20° aniversario de la primera sesión del Comité Especial y período extraordinario de sesiones para examinar el papel de la solidaridad y acción internacionales en apoyo de la lucha por la liberación en Sudáfrica .....	181 - 189	30
N. Observancia de días internacionales .....	190 - 214	32
1. Día de la Solidaridad con los presos políticos de Sudáfrica (11 de octubre de 1982) .....	190 - 198	32
2. Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo de 1983) .....	199 - 205	33
3. Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo en Lucha de Sudáfrica (16 de junio de 1983) .....	206 - 211	34
4. Día Internacional de Solidaridad con la Lucha de la Mujer de Sudáfrica y Namibia (9 de agosto de 1983) .....	212 - 214	34
O. Sesión especial en memoria del Reverendo John Collins	215 - 220	35
P. Representación en conferencias y mensajes enviados a conferencias .....	221 - 222	35
1. Representación en conferencias y reuniones .....	221	35
2. Mensajes del Comité Especial a conferencias nacionales e internacionales .....	222	38
Q. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas y con otras organizaciones .....	223 - 226	39
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	227 - 371	39
A. Introducción .....	227 - 242	39
B. El prestigio de las Naciones Unidas en peligro .....	243 - 255	41
C. Principales países que colaboran con el régimen de <u>apartheid</u> .....	256 - 267	44
D. El régimen de <u>apartheid</u> sobrevive gracias a la asistencia que se le presta .....	268 - 283	45

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
E. El camino hacia una solución pacífica .....	284 - 293	47
F. Contribución del Comité Especial .....	294 - 303	49
G. Estrategia para la acción internacional .....	304 - 315	50
H. Programa de acción contra el <u>apartheid</u> .....	316 - 321	52
I. Obligaciones del sistema de organismos de las Naciones Unidas .....	322 - 327	53
J. Examen de la condición jurídica de Sudáfrica .....	328 - 330	54
K. Sanciones contra Sudáfrica .....	331 - 337	54
L. Asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y su movimiento de liberación nacional y a los Estados africanos independientes del Africa meridional .....	338 - 343	55
M. Información pública y promoción de la acción pública contra el <u>apartheid</u> .....	344 - 347	56
N. Acción concertada de los Estados y las organizaciones dedicados a la lucha .....	348 - 353	56
O. Labor del Comité Especial contra el <u>Apartheid</u> y del Centro contra el <u>Apartheid</u> .....	354 - 364	57
P. Una tarea difícil para la comunidad internacional ....	365 - 371	59

ANEXOS

I. Reseña de los acontecimientos en Sudáfrica entre julio de 1982 y agosto de 1983 .....		62
II. Lista de declaraciones formuladas por el Comité Especial .....		103
III. Lista de documentos del Comité Especial .....		106

CARTA DE ENVIO

12 de septiembre de 1983

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de enviar adjunto el informe anual del Comité Especial contra el Apartheid, que el Comité Especial aprobó por unanimidad el 12 de septiembre de 1983.

El informe se presenta a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad de acuerdo con las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General 2671 (XXV), de 8 de diciembre de 1970, y 37/69 A a J, de 9 de diciembre de 1982.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Uddhav Deo BHATT  
Presidente del Comité Especial  
contra el Apartheid

Excelentísimo Señor  
Javier Pérez de Cuéllar  
Secretario General de las  
Naciones Unidas  
Nueva York

## I. INTRODUCCION

1. El Comité Especial contra el Apartheid, creado en virtud de la resolución 1761 (XVII) de la Asamblea General, de 6 de noviembre de 1962, se compone actualmente de los siguientes 18 Estados Miembros:

Argelia	Indonesia	República Democrática
Filipinas	Malasia	Alemana
Ghana	Nepal	República Socialista
Guinea	Nigeria	Soviética de Ucrania
Haití	Perú	Somalia
Hungría	República Árabe	Sudán
India	Siria	Trinidad y Tabago

2. En su 514a. sesión, celebrada el 17 de marzo de 1983, el Comité Especial reeligió por unanimidad Presidente al Sr. Alhaji Yusuff Maitama-Sule (Nigeria), Vicepresidentes al Sr. Uddhav Deo Bhatt (Nepal) y al Sr. Vladimir Kravets (República Socialista Soviética de Ucrania) y Relator al Sr. Gervais Charles (Haití).

3. Asimismo, el Comité Especial reeligió Presidente de su Subcomité de la Aplicación de las Resoluciones de las Naciones Unidas y de la Colaboración con Sudáfrica al Sr. James Victor Gbeho (Ghana) y eligió Presidente del Subcomité de Peticiones e Información al Sr. Madjid Bouguerra (Argelia).

4. El Subcomité de la Aplicación de las Resoluciones de las Naciones Unidas y de la Colaboración con Sudáfrica está integrado actualmente por Ghana (Presidente), Hungría, la India, el Perú y el Sudán y el Subcomité de Peticiones e Información, por Argelia (Presidente), el Nepal, la República Democrática Alemana, Somalia y Trinidad y Tabago.

5. A fin de contribuir a promover medidas sobre aspectos concretos de las campañas contra el apartheid, el Comité Especial creó dos grupos de trabajo: a) el Grupo de Trabajo sobre la mujer y el niño bajo el régimen de apartheid, integrado por Filipinas, la India, el Sudán y Trinidad y Tabago, bajo la Presidencia de la Sra. María Lourdes Ramiro López (Filipinas); y b) el Grupo de Trabajo sobre los presos políticos, integrado por la India, el Perú, la República Democrática Alemana y Somalia, con el Sr. Rajendra Singh Rathore (India) como Presidente.

6. En cumplimiento de la resolución 37/69 F de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1982, el Comité Especial presentó el 14 de septiembre de 1983 a la consideración de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad un informe especial sobre la evolución reciente de las relaciones entre Israel y Sudáfrica.

7. En su 527a. sesión, celebrada el 12 de septiembre de 1983, el Comité Especial decidió por unanimidad someter a la consideración de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad el presente informe, que se compone de:

- a) Un examen de la labor del Comité Especial;
- b) Las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial;
- c) Un examen de los acontecimientos ocurridos en Sudáfrica durante el período en estudio; y
- d) Una lista de documentos del Comité Especial.



8. El Comité Especial desea dejar constancia de su agradecimiento al Secretario General por el permanente interés que ha demostrado en los trabajos del Comité. También desea expresar su profundo agradecimiento a los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana, a los países no alineados, a los Estados socialistas, a los organismos especializados de las Naciones Unidas, a los dos movimientos de liberación de Sudáfrica - el African National Congress of South Africa y el Pan-Africanist Congress of Azania - y a las numerosas organizaciones no gubernamentales por su constante apoyo a la labor del Comité.

9. El Comité Especial desea también expresar su profundo agradecimiento al Subsecretario General, Centro contra el Apartheid, Sr. E.S. Reddy, a la secretaria del Comité Especial y a todos los demás miembros del Centro contra el Apartheid por su dedicación y eficaces servicios.

## II. EXAMEN DE LA LABOR DEL COMITE ESPECIAL

### A. Medidas adoptadas por la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones

10. En su trigésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General examinó el tema titulado "Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica" en 19 sesiones plenarias celebradas entre el 1° de octubre y el 14 de diciembre de 1982. La Asamblea aprobó, por mayorías abrumadoras, las siguientes 13 resoluciones relativas a los diversos aspectos del apartheid, principalmente sobre la base de las recomendaciones del Comité Especial: "La situación en Sudáfrica" (37/69 A); "Medidas internacionales concertadas para la eliminación del apartheid" (37/69 B); "Sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica" (37/69 C); "Colaboración militar y nuclear con Sudáfrica" (37/69 D); "Programa de trabajo del Comité Especial contra el Apartheid" (37/69 E); "Relaciones entre Israel y Sudáfrica" (37/69 F); "El apartheid en los deportes" (37/69 G); "Inversiones en Sudáfrica" (37/69 H); "Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica" (37/69 I) y "Embargo de petróleo contra Sudáfrica" (37/69 J). Aprobó también la resolución 37/1, titulada "Exhortación a la clemencia a favor de combatientes sudafricanos por la libertad"; la resolución 37/2, titulada "Solicitud de crédito por Sudáfrica al Fondo Monetario Internacional"; la resolución 37/68, titulada "Nueva exhortación a la clemencia a favor de combatientes sudafricanos por la libertad" y la resolución 37/101, titulada "Invasión de Lesotho por Sudáfrica".

11. De conformidad con estas resoluciones, el Comité Especial redobló sus esfuerzos durante el último año por fomentar tanto las sanciones contra el régimen de apartheid, como la asistencia al movimiento de liberación nacional de Sudáfrica; por movilizar la opinión pública mundial en apoyo de la lucha por la liberación de Sudáfrica y por las campañas para poner en libertad a Nelson Mandela y otros prisioneros políticos de Sudáfrica.

12. En vista de la intensificación por el régimen de Pretoria de los actos de agresión, desestabilización y terrorismo contra los Estados vecinos, el Comité Especial concedió atención especial al apoyo a los Estados africanos independientes.

B. Año Internacional de movilización en pro de las sanciones contra Sudáfrica

13. En la resolución 37/69 C de 9 de diciembre de 1982, se pidió a todos los gobiernos y organizaciones que prosiguieran después de 1982 las actividades del programa del Año Internacional de movilización en pro de las sanciones contra Sudáfrica 1/. La Asamblea invitó y autorizó al Comité Especial a que intensificara sus actividades para lograr el aislamiento total del régimen racista de Sudáfrica y a que promoviera las sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica.

14. El Comité Especial organizó y copatrocinó varias conferencias para continuar aplicando el programa del Año Internacional de movilización en pro de las sanciones contra Sudáfrica y en preparación de la Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial.

15. El Comité intensificó las consultas y la cooperación con los gobiernos y organizaciones a fin de promover medidas concertadas en contra del apartheid.

C. Medidas para oponerse a la agresión de Sudáfrica contra Estados africanos independientes

1. Generalidades

16. El Comité Especial ha sentido profunda preocupación por la amenazadora intensificación de los actos de agresión, desestabilización y terrorismo perpetrados por el régimen de Sudáfrica en contra de Estados africanos independientes desde 1975. Una clara muestra del carácter agresivo del régimen de apartheid es el pronunciado aumento de las operaciones militares que ejecutan abiertamente las fuerzas de Sudáfrica, especialmente en Angola, Mozambique y Lesotho, así como las actividades secretas que comprenden la utilización de mercenarios y grupos subversivos, el asesinato y secuestro de personas, y la destrucción de puentes, carreteras y vías ferroviarias, oleoductos, depósitos de combustible y líneas de electricidad en varios Estados vecinos.

17. El Comité Especial señaló repetidamente a la atención de la comunidad internacional la grave situación causada en el Africa meridional por la política de agresión del régimen de Sudáfrica. Subrayó el hecho de que, en el Africa meridional, el mundo debía hacer frente no sólo a una amenaza a la paz internacional, sino también a reiterados quebrantamientos de la paz y actos de agresión contra Estados africanos independientes.

18. El Comité Especial ha condenado repetida y enérgicamente los impresionantes actos criminales de agresión perpetrados por el régimen de apartheid contra Estados vecinos. Pidió al Consejo de Seguridad que, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, adoptara medidas eficaces para obligar a Sudáfrica a poner fin a sus actos criminales de agresión y a su ocupación ilegal de Namibia. Observó que el régimen de apartheid había sido alentado a perpetrar estos actos criminales mediante la protección brindada por las principales Potencias occidentales contra las sanciones internacionales.

19. El 9 de diciembre de 1982, el régimen racista de Sudáfrica lanzó un ataque contra Lesotho, aparentemente contra miembros del African National Congress of South Africa, dando muerte a 30 personas, entre las que se contaban cinco mujeres y dos niños, e hiriendo a muchas otras. En una declaración formulada en la misma fecha, el Presidente interino del Comité Especial dijo:

"Este acto cobarde y criminal de agresión contra Lesotho y la matanza de civiles hacen recordar los crímenes del nazismo. Siguen a una serie de actos análogos contra la República Popular de Angola y al ataque contra Matola (Mozambique) en enero de 1981.

Estos actos confirman la conclusión del Comité Especial de que el régimen de apartheid es un régimen incorregible, agresivo y terrorista y de que no puede haber paz o estabilidad en el Africa meridional hasta que se destruya ese régimen y el pueblo de Sudáfrica pueda establecer una sociedad democrática. El régimen se ha visto alentado en sus crímenes por la protección y la colaboración que prestan algunas grandes Potencias en desafío de las resoluciones de las Naciones Unidas." 2/

20. El Presidente interino exhortó a todos los gobiernos y organizaciones a que adoptaran medidas urgentes para condenar ese acto criminal de agresión del régimen racista de Sudáfrica, prestar asistencia a Lesotho y otros Estados africanos independientes para la defensa de su soberanía y proporcionar toda la asistencia necesaria al movimiento de liberación nacional de Sudáfrica.

21. Al enterarse con asombro de que el régimen de Sudáfrica había bombardeado Maputo el 23 de mayo de 1983, el Presidente del Comité Especial formuló una declaración en que condenaba el ataque como un acto de bandolerismo evocador del nazismo. El Presidente dijo:

"¿Hasta cuándo tolerarán estos crímenes las Potencias occidentales, emitiendo apenas simples condenas verbales? Con su continuada protección del régimen de Pretoria y su oposición a las sanciones contra dicho régimen, socavan la estructura del derecho internacional y de la moral, así como la autoridad de las Naciones Unidas.

Los ataques de Sudáfrica contra los Estados de primera línea constituyen actos de agresión contra Africa y de hecho contra la comunidad internacional. Deben impedirse mediante una acción internacional decisiva.

Las maniobras desesperadas de los racistas por extender el conflicto en el Africa meridional no lograrán detener la creciente resistencia del pueblo sudafricano contra la dominación racista y el terror. Sólo lograrán persuadir a la comunidad internacional a que redoble la asistencia al pueblo oprimido, ya que el triunfo de la libertad es el único medio seguro de garantizar la paz y la estabilidad en el Africa meridional." 3/

## 2. Misión del Comité Especial a los Estados de primera línea

22. En vista de la intensificación de la agresión del régimen de Pretoria, el Comité Especial consideró imprescindible acelerar las actividades para informar a la opinión pública mundial sobre la situación y para alentar a los gobiernos y a las organizaciones públicas a redoblar su apoyo a los Estados de primera línea. Convino en que era esencial a ese respecto celebrar consultas de alto nivel con los Gobiernos de los Estados de primera línea y los movimientos de liberación nacional de Africa meridional.

23. El Comité Especial decidió enviar una delegación a los Estados de primera línea con el fin de obtener información completa sobre los actos de agresión, terrorismo y desestabilización del régimen racista de Sudáfrica contra Estados

africanos independientes, consultar con los gobiernos sobre la posible adopción de medidas por el Comité Especial y dar publicidad a la situación y promover la prestación de asistencia política y material a los Estados de primera línea.

24. La primera misión del Comité Especial se realizó del 7 al 21 de abril de 1983. El Sr. Mohamed Sahnoun, Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas, encabezó la delegación, que estuvo integrada además por el Sr. J.S. Teja, Secretario Adjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores de la India; el Sr. Hernán Couturier, Representante Permanente Suplente del Perú ante las Naciones Unidas, y el Sr. Willi Schlegel, Consejero de la Misión Permanente de la República Democrática Alemana ante las Naciones Unidas. La delegación visitó Zimbabue, Zambia, la República Unida de Tanzania, Botswana y Angola 4/.

25. El programa de la Misión comprendió consultas de alto nivel con funcionarios gubernamentales de los países interesados, así como reuniones con los presidentes de los movimientos de liberación nacional de Africa meridional. En todos los Estados de primera línea visitados, la Misión celebró consultas con los Ministros de Relaciones Exteriores. La delegación fue recibida por los Jefes de Estado de Zambia y de Botswana.

26. Del amplio intercambio de ideas entre los miembros de la Misión y los dirigentes y altos funcionarios, así como de las pruebas obtenidas in situ, se desprende claramente que el régimen de Sudáfrica ha emprendido una carrera peligrosa mediante la agresión, la desestabilización y el terrorismo contra Estados africanos independientes y los movimientos de liberación. Los dirigentes africanos coincidieron en su evaluación de la amenaza que representaba Sudáfrica para la paz y la estabilidad de la región y las consecuencias que tendría si la comunidad internacional no adoptaba medidas inmediatas y eficaces. Expresaron la convicción de que los objetivos principales de Sudáfrica consistían en consolidar y perpetuar el sistema de apartheid dentro del país y extender su dominio a los Estados africanos independientes vecinos. Sudáfrica se oponía a la cooperación entre los países africanos independientes y hacía todo lo posible por sabotearla, especialmente en la esfera del transporte y las comunicaciones.

27. Aunque sus objetivos siguen siendo los mismos, en los últimos dos años el régimen de Pretoria ha venido perfeccionando un sistema de políticas adaptadas a cada país de la región. Ha ocupado áreas considerables en Angola y librado una guerra abierta contra ese país. En Mozambique, Sudáfrica apoyaba a los elementos disidentes y otros grupos hostiles suministrándoles dinero, armamentos y medios de organización. Contra Zimbabue, practicaba la desestabilización en los planos de la economía, la política y la propaganda. Sus actos de desestabilización, agresión y terrorismo contra Zambia comprendían el apoyo y el entrenamiento de grupos disidentes, las violaciones del espacio aéreo y de las fronteras terrestres de Zambia, la colocación de minas y el secuestro de hombres y mujeres inocentes, así como los ataques contra los campamentos de refugiados. Botswana, que compartía una larga frontera con Sudáfrica, se había visto obligada a recibir un gran número de refugiados. Se había violado su espacio aéreo y había habido casos de secuestros de personas de su territorio. Aun países, como la República Unida de Tanzania, que no lindaban con Sudáfrica no se encontraban a salvo de las actividades de desestabilización de Pretoria en las esferas de la política, la economía y la propaganda. Los dirigentes y los miembros de movimientos de liberación nacional eran víctimas de amenazas y asesinatos.

28. Los Estados de primera línea estaban seriamente preocupados por el aumento del poderío militar del régimen de Pretoria y la amenaza que representa para su seguridad e independencia. El programa nuclear de Sudáfrica había agravado aún más la situación y creado una sensación de inseguridad en los países africanos vecinos.

29. Algunos de los dirigentes africanos expresaron profunda preocupación por la colaboración de algunos países occidentales con el régimen de apartheid, lo que permitía a éste llevar a cabo las políticas de agresión, desestabilización y guerra económica contra los Estados de primera línea y Lesotho. La continua colaboración política, económica y militar de ciertos Estados occidentales y sus empresas transnacionales con el régimen racista de Sudáfrica alentaba la actitud de desafío de dicho régimen hacia la comunidad internacional y constituía un gran obstáculo para la eliminación del sistema criminal e inhumano de apartheid en Sudáfrica y para el logro de la libre determinación, la libertad y la independencia nacional del pueblo de Namibia. La política llamada de "compromiso constructivo" o de "relación constructiva" del gobierno de Reagan, en especial, había dado aliento a las políticas del régimen de Sudáfrica.

30. Los dirigentes africanos rechazaron categóricamente toda vinculación entre la independencia de Namibia y la retirada de las tropas cubanas de Angola. Pidieron sanciones económicas obligatorias y globales contra el régimen de Pretoria. Estaban convencidos de que el Consejo de Seguridad debía asumir responsabilidad directa por la aplicación de su resolución 435 (1978) relativa a la independencia de Namibia. Se debía poner fin al sistema de apartheid en Sudáfrica e instaurar el gobierno de la mayoría. Los dirigentes africanos también exhortaron a que se aumentara considerablemente la asistencia material a los Estados de primera línea y a los movimientos de liberación.

31. Las consecuencias económicas de los actos de agresión, desestabilización y terrorismo de Sudáfrica contra Estados africanos independientes resultaban más patentes en el caso de Angola, Mozambique y otros Estados de primera línea. Sudáfrica se dedicaba también activamente a combatir y socavar la cooperación regional entre Estados africanos independientes. Los países visitados por la Misión tenían que soportar además la enorme carga de atender a las necesidades de decenas de millares de refugiados que habían quedado sin hogar por la agresión directa e indirecta perpetrada por el régimen de Pretoria. Los Estados de primera línea eran también víctimas de la poderosa y sistemática propaganda de Sudáfrica y de su guerra psicológica.

32. El Comité Especial, en su 523a. sesión, celebrada el 19 de mayo de 1983, examinó el informe de la Misión enviada a los Estados de primera línea. Decidió publicar el informe de dicha Misión y enviar otra a Mozambique y Lesotho. Decidió además dar aliento y asistencia a la campaña en apoyo de los Estados de primera línea que llevaban a cabo en algunos países occidentales los grupos que se oponían al apartheid.

D. Medidas contra la colaboración militar, nuclear y económica con Sudáfrica

33. El Comité Especial continuó observando los acontecimientos relativos a la colaboración militar, nuclear, económica y de otra índole con Sudáfrica. Condenó repetidas veces la continuada colaboración con Sudáfrica de algunos Estados occidentales e Israel, así como de empresas transnacionales, como causa fundamental de la intensificación de la agresión de Sudáfrica contra Estados africanos

independientes y la continuación de su política de opresión contra el pueblo de Sudáfrica y su movimiento de liberación nacional, así como su ocupación ilegal de Namibia. Se deploró la actitud de los Estados que habían continuado y aumentado su colaboración con Sudáfrica; ello se hizo en las sesiones del Comité Especial, durante las misiones del Comité Especial y en las conferencias y seminarios internacionales en que participaron representantes del Comité Especial y en otras formas adecuadas.

1. Conferencia de Parlamentarios de Europa Occidental en pro de las Sanciones contra Sudáfrica

34. La Conferencia de Parlamentarios de Europa Occidental en pro de las Sanciones contra Sudáfrica se celebró en La Haya (Países Bajos) los días 26 y 27 de noviembre de 1982. Fue organizada por parlamentarios miembros de la Fundación Neerlandesa para el Año Internacional de movilización en pro de las sanciones contra Sudáfrica en cooperación con el Comité Especial contra el Apartheid.

35. El propósito de la Conferencia era brindar a miembros de los parlamentos nacionales de Europa occidental y del Parlamento Europeo la oportunidad de intercambiar información sobre las medidas adoptadas en sus respectivos países para poner fin a la colaboración con el régimen racista de Sudáfrica y apoyar al pueblo oprimido en su lucha legítima por la libertad y los derechos humanos, de celebrar consultas acerca de futuras actividades, especialmente por parte de los parlamentos y sus miembros, y de promover la coordinación de medidas.

36. En la Conferencia participaron miembros de parlamentos nacionales y del Parlamento Europeo. El Comité Especial contra el Apartheid estuvo representado por su Presidente, el Sr. Alhaji Yusuff Maitama-Sule.

37. El Sr. Jan Nico Scholten, Presidente del Comité Preparatorio, inauguró la Conferencia el 26 de noviembre de 1982. En la sesión de apertura pronunciaron discursos el Sr. Alhaji Yusuff Maitama-Sule, Presidente del Comité Especial contra el Apartheid, el Sr. Joaquim Alberto Chissano, Ministro de Relaciones Exteriores de Mozambique, y el Sr. Jan Nico Scholten.

38. La Conferencia eligió Presidente al Sr. Hadar Cars, ex Ministro de Comercio de Suecia, y Relator al Sr. Relus ter Beek de los Países Bajos.

39. Después de la sesión de apertura, la Conferencia celebró dos sesiones privadas en que escuchó a expertos y examinó la situación en el Africa meridional y las medidas internacionales por la paz, la seguridad y la independencia de la región, con especial referencia a las sanciones contra el régimen de Sudáfrica y el papel de los parlamentarios de Europa occidental. Luego examinó un proyecto de declaración preparado por el Relator y lo aprobó por unanimidad.

40. Se señaló a la atención de la Conferencia un proyecto de acuerdo firmado por la Comisión de las Comunidades Europeas con Sudáfrica en octubre de 1981 y presentado al Consejo de Ministros para su aprobación. Se expresó profunda preocupación por el acuerdo y se aprobó una resolución especial sobre el asunto a propuesta del Sr. Stanley Clinton Davis.

41. La Conferencia aprobó por unanimidad una decisión en que se exigió que se pusiera en libertad a Nelson Mandela.

42. La Conferencia manifestó gran preocupación por la noticia de que había sido rechazada la apelación de las condenas de muerte impuestas a tres combatientes por la libertad del African National Congress of South Africa; el Sr. Anthony Tsotsobe, el Sr. Johannes Shabangu y el Sr. David Moise. En nombre de la Conferencia, el Presidente envió un telegrama al Gobierno de Sudáfrica instándolo a que conmutara las condenas de muerte.

43. Los participantes en la Conferencia manifestaron su profunda preocupación por la situación del Africa meridional y el peligro de que se extendiera el conflicto a consecuencia de las políticas y acciones del régimen racista de Sudáfrica y subrayaron la responsabilidad de los gobiernos y los pueblos de los países de Europa occidental en cuanto a la adopción de medidas efectivas que contribuyesen a asegurar la paz, la libertad y la democracia en el Africa meridional.

44. Los participantes en la Conferencia reconocieron la necesidad de ejercer al máximo presión internacional contra el régimen de Pretoria y de dar apoyo a la lucha legítima de los pueblos del Africa meridional por la eliminación del apartheid, la auténtica independencia de Namibia y el establecimiento de un Estado democrático en Sudáfrica.

45. Declararon su pleno apoyo a la lucha del pueblo de Namibia por lograr su auténtica independencia y a la lucha del pueblo de Sudáfrica por la eliminación del apartheid y el establecimiento de una sociedad democrática. Expresaron su reconocimiento a los Estados de primera línea por los sacrificios que habían hecho en apoyo de la libertad de Sudáfrica y Namibia y declararon que dichos Estados merecían recibir toda la asistencia necesaria de la comunidad internacional.

46. La Conferencia exhortó al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que impusiera sanciones obligatorias contra el régimen de Sudáfrica. Subrayó en especial la necesidad de que se adoptaran medidas obligatorias para prohibir toda colaboración militar y nuclear con Sudáfrica, poner fin al abastecimiento de petróleo y de productos derivados del petróleo a Sudáfrica, detener todas las nuevas inversiones en Sudáfrica y todo préstamo financiero a ese país, y poner fin a las importaciones de carbón y otros productos básicos procedentes de Sudáfrica.

47. En la Declaración aprobada por la Conferencia, se decía además:

"La Conferencia manifiesta su reconocimiento a todos los Gobiernos que han impuesto sanciones contra Sudáfrica unilateralmente y pide que se amplíen las sanciones unilaterales. Asimismo elogia a las organizaciones sindicales, organismos religiosos y otras organizaciones no gubernamentales que de manera inequívoca se han enfrentado al régimen minoritario de Sudáfrica y han tomado medidas para poner fin a todo contacto político, religioso, cultural y de otra índole con ese régimen. A ese respecto, acoge con agrado las decisiones de la reciente asamblea de la Alianza Mundial de Iglesias Reformadas.

La Conferencia manifiesta su honda preocupación debido a que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha alentado al régimen racista mediante su política errónea de "relación constructiva" con ese régimen, su atenuación del embargo de armas contra Sudáfrica y su apoyo a los esfuerzos realizados por el régimen sudafricano para frustrar las negociaciones para la independencia de Namibia mediante la llamada "vinculación" con asuntos ajenos.

La Conferencia hace un llamamiento a todos los países de Europa occidental a que cesen toda cooperación con el régimen de apartheid y apoyen la lucha por la libertad en el Africa meridional. Los insta a que cooperen con los Estados independientes de Africa para persuadir al Gobierno de los Estados Unidos de América a que abandone su política actual en el Africa meridional."

48. En la Declaración figuraban varias medidas concretas para orientar la acción concertada de los parlamentarios.

49. El 1° de diciembre de 1982, el Presidente del Comité Especial transmitió a la Asamblea General y el Consejo de Seguridad el texto de la Declaración aprobada por la Conferencia 5/.

50. El informe de la Conferencia se publica como documento A/AC.115/L.587.

2. Conferencia Sindical Internacional sobre sanciones y otras medidas contra el régimen de apartheid de Sudáfrica

51. La Conferencia Sindical Internacional sobre sanciones y otras medidas contra el régimen de apartheid de Sudáfrica se celebró en el Palacio de las Naciones, Ginebra, los días 10 y 11 de junio de 1983. Fue organizada por el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo y el Comité Especial, en cooperación con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, la Organización de la Unidad Africana y la Organización de la Unidad Sindical Africana.

52. La Conferencia tuvo los siguientes objetivos:

a) Fomentar la adopción de sanciones contra el régimen racista de Sudáfrica;

b) Fomentar la solidaridad mundial con el movimiento sindical negro de Sudáfrica y prestarle asistencia; y

c) Fomentar la adopción de medidas internacionales eficaces para eliminar el apartheid y permitir al pueblo de Sudáfrica establecer una sociedad democrática.

53. Participaron en la Conferencia más de 375 personas de más de 150 organizaciones sindicales internacionales, regionales y nacionales que representaban a centenares de millones de trabajadores organizados de todo el mundo. También participaron representantes de los órganos de las Naciones Unidas relacionados con el Africa meridional y de los movimientos de liberación de Sudáfrica y Namibia reconocidos por la Organización de la Unidad Africana y otros invitados.

54. El Comité Especial estuvo representado por su Presidente, el Sr. Alhaji Yusuff Maitama-Sule (Nigeria), quien encabezó la delegación que estuvo integrada también por el Sr. Luis Sandiga (Perú), el Sr. Nageib E. Abdelwahab (Sudán) y el Sr. Abdul Hamid (Indonesia).

55. La Conferencia Internacional eligió Presidente al Sr. Gerd Muhr, Presidente del Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración de la OIT.



56. En su discurso inaugural, el Presidente del Comité Especial dijo, entre otras cosas:

"En el día de hoy, saludo al movimiento sindical mundial por su solidaridad de larga data con el pueblo de Sudáfrica, por su apoyo a las sanciones contra el régimen racista de Sudáfrica y por su cooperación con el Comité Especial en la campaña internacional contra el apartheid.

El movimiento sindical puede hacer mucho, mediante acciones individuales y colectivas, para imponer sus propias sanciones realizando boicoteos cuando sea posible.

Puede contribuir en gran medida a movilizar a los pueblos de todos los países en la aplicación de sanciones contra Sudáfrica y a persuadir a todos los gobiernos, especialmente a los principales asociados comerciales de Sudáfrica, a cooperar en la aplicación de sanciones.

Puede proporcionar y fomentar todo tipo de asistencia al pueblo oprimido en su justa lucha y demostrarle solidaridad con todos sus esfuerzos.

Quiero suplicar a ustedes que tengan presente que el pueblo trabajador de Sudáfrica y Namibia lucha hoy no sólo por sus propios derechos sagrados sino - cosa del destino - por la emancipación de todo el continente africano y por los principios que sustentan las Naciones Unidas y el movimiento sindical."

57. En la Conferencia, pronunciaron discursos el Director General de la Organización Internacional del Trabajo, el Secretario General de la Organización de la Unidad Sindical Africana, el Presidente del Grupo de los Trabajadores del Comité sobre Apartheid de la Conferencia Internacional del Trabajo y 67 representantes de sindicatos. Otros participantes presentaron discursos escritos para que figuraran en actas. La Conferencia recibió un mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas.

58. El 11 de junio de 1983, la Conferencia aprobó una declaración por unanimidad 6/.

59. En la Declaración de la Conferencia, se condenó al régimen minoritario de apartheid de Sudáfrica por desconocer totalmente la opinión mundial y por negarse sistemáticamente a atenerse a las normas internacionales consagradas en la Carta de las Naciones Unidas. Se deploraron las invasiones e incursiones de Sudáfrica en países soberanos vecinos y las acciones del régimen de apartheid para desestabilizar a los Estados de primera línea, lo cual constituía un quebrantamiento de la paz. También se condenó a los empleadores e inversionistas que directa o indirectamente contribuían en Sudáfrica al mantenimiento del sistema de apartheid colaborando con ese régimen en las esferas militar y nuclear y con sus fuerzas de seguridad.

60. Los participantes en la Conferencia instaron a los gobiernos de todo el mundo a desplegar todos los esfuerzos posibles para promover la adopción de sanciones económicas obligatorias contra Sudáfrica y, en espera de una decisión del Consejo de Seguridad, adoptar medidas unilaterales y regionales. Pidieron a las organizaciones de empleadores que tomaran medidas para sancionar a aquellos de sus miembros que mantuvieran relaciones con Sudáfrica, y a los grupos económicos y financieros que no concedieran préstamos a Sudáfrica ni colaboraran en modo alguno con el régimen de apartheid.

61. En la Declaración se exhortó también a todos los trabajadores y a sus organizaciones sindicales de todo el mundo a ejercer presión sobre los gobiernos que todavía no lo hubieran hecho para que interrumpieran sus inversiones en Sudáfrica así como todo tipo de ayuda.

62. El Comité Especial aprobó el informe de la Misión a la Conferencia en su 524a. sesión, celebrada el 27 de julio de 1983.

### 3. Conferencia Internacional sobre la alianza entre Sudáfrica e Israel

63. La Conferencia Internacional sobre la alianza entre Sudáfrica e Israel se celebró en el Centro Internacional de Viena del 11 al 13 de julio de 1983. La Conferencia fue organizada por el Comité Especial contra el Apartheid en colaboración con la Organización de Solidaridad de los Pueblos de África y de Asia, la Organización de la Unidad Sindical Africana y el Consejo Mundial de la Paz.

64. La Conferencia estuvo dedicada al análisis de las relaciones entre Sudáfrica e Israel y sus consecuencias y ramificaciones, así como a propuestas encaminadas a la adopción de medidas por los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

65. Por invitación del Comité Especial, asistieron a la Conferencia más de 120 representantes de gobiernos, órganos pertinentes de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales, movimientos de liberación nacional reconocidos por las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y varios expertos.

66. El Comité Especial estuvo representado por el Sr. O.O. Fafowora (Nigeria), el Sr. Sayed A. Fadzillah (Malasia), el Sr. Gerhard Schröter (República Democrática Alemana) y el Sr. Bassy Camara (Guinea).

67. La Conferencia Internacional eligió Presidente al Sr. O.O. Fafowora quien encabezaba la delegación del Comité Especial.

68. En su discurso inaugural, el Presidente dijo, entre otras cosas:

"Esta Conferencia ha sido convocada por el Comité Especial, de conformidad con su mandato de promover la campaña internacional en pro de la eliminación del apartheid, para analizar la colaboración cada vez mayor que presta Israel al régimen racista de Sudáfrica y para considerar las medidas que deben adoptar los gobiernos y organizaciones para asegurar que se ponga fin a dicha colaboración.

A pesar de las vagas negativas del Gobierno de Israel, existen amplias pruebas de colaboración en la esfera nuclear y en la esfera militar ...

La Conferencia ... examinará el problema de la colaboración de Israel con Sudáfrica en el contexto de las repercusiones de esa colaboración sobre los esfuerzos por eliminar el apartheid en Sudáfrica y de la amenaza que representa para el Africa meridional ..."

69. Hicieron declaraciones los jefes de delegación de los tres copatrocinadores: el Sr. Dennis Akumu, Secretario General de la Organización de la Unidad Sindical Africana, el Sr. Romesh Chandra, Presidente del Consejo Mundial de la Paz, y el Sr. F. Bangoura, Secretario General Adjunto de la Organización de Solidaridad de los Pueblos de Africa y de Asia.

70. Muchos participantes intervinieron en el debate. En forma unánime, condenaron enérgicamente la creciente colaboración de Israel con Sudáfrica en evidente violación de la opinión mundial y de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Señalaron con especial preocupación la colaboración en las esferas militar y nuclear, que había alentado al régimen de Sudáfrica en su política criminal de apartheid y había exacerbado las acciones agresivas de Sudáfrica contra países vecinos. Los participantes condenaron a los gobiernos occidentales, especialmente al de los Estados Unidos de América, que habían seguido manteniendo una colaboración abierta y secreta con el régimen racista de Sudáfrica y con Israel, así como la asistencia prestada a la colaboración nuclear y militar entre ambos países por los Estados Unidos de América, el Reino Unido, Francia, la República Federal de Alemania y otras Potencias occidentales.

71. En la Declaración, los participantes expresaron profunda preocupación por la creciente colaboración de Israel con Sudáfrica, especialmente en las esferas nuclear y militar, lo que constituye una grave amenaza a la paz y la estabilidad de Africa y del mundo y un grave desafío a las Naciones Unidas. En la Declaración se dice, entre otras cosas:

"La Conferencia insta al Secretario General de las Naciones Unidas y al Director General del OIEA a que celebren consultas y adopten medidas conforme a la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y del estatuto del OIEA, para poner fin a toda la colaboración con el régimen sudafricano, salvo en lo tocante a la inspección de las instalaciones nucleares, tomando las medidas necesarias para asegurar que los órganos normativos de ambas organizaciones se concentren en estas cuestiones.

... la Conferencia estima que la llamada política de "cooperación estratégica" con Israel y de "compromiso constructivo" con el régimen racista sudafricano, adoptada por los Estados Unidos de América, representan un apoyo a la alianza de Israel y Sudáfrica en contra de las aspiraciones de los Estados africanos a mantener su continente libre de armas nucleares, completar el proceso de descolonización y mantener la paz y la seguridad en la región.

La Conferencia manifiesta la esperanza de que ningún Estado reanude relaciones con Israel en tanto que éste continúe colaborando con Sudáfrica, especialmente en las esferas militar y nuclear, y en tanto que no aplique las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas."

72. En la Declaración también se destaca la importancia de difundir toda la información pertinente, especialmente en los países occidentales, en vista de la propaganda engañosa de Israel y Sudáfrica sobre su colaboración, y de la actitud de los Estados Unidos y varios otros países occidentales. Además se hace un llamamiento a las universidades, las instituciones de investigación y organismos académicos semejantes de todo el mundo para que publiquen obras sustantivas, detalladas y serias sobre el tema.

73. El Comité Especial aprobó el informe de la misión a la Conferencia en su 524a. sesión, celebrada el 27 de julio de 1983 (A/AC.115/L.595).

4. Audiencia de legisladores estatales de los Estados Unidos sobre actividades en contra de las inversiones en Sudáfrica

74. El 15 de abril de 1983, el Comité Especial recibió en audiencia a legisladores estatales de los Estados Unidos que desempeñaban un papel importante en la campaña contra el apartheid, especialmente en lo referente a medidas legislativas contra las inversiones en Sudáfrica.

75. El Comité Especial escuchó las declaraciones de los siguientes legisladores: Senador Jack Backman, Massachusetts; Concejal Joan Specter, Filadelfia; Representante Virgil Smith, Michigan; Representante Perry Bullard, Michigan; Concejal John Ray, Washington, D.C.; Representante Norman Justice, Kansas; Representante Marcia Coggs, Wisconsin; Senador Ernie Chambers, Nebraska; Representante Randy Staten, Minnesota; Senador Thomas Mann, Iowa; Senador Joe Neal, Nevada; Representante Larry Evans, Texas; Senador William Bowen, Ohio; Representante Sylvania Woods, Maryland; Representante Tyrone Brooks, Georgia, y Representante Ed Leek, Oregón 7/.

5. Aplicación de un embargo de petróleo

76. Durante el año pasado, el Comité Especial dedicó atención especial a las consultas sobre la promoción de un embargo de petróleo efectivo contra Sudáfrica. A propuesta del Comité Especial, la Asamblea General, en su resolución 37/69 J, de 9 de diciembre de 1982, decidió organizar una Conferencia Internacional sobre un embargo de petróleo contra Sudáfrica "con el fin de considerar medidas nacionales e internacionales que garanticen la aplicación de los embargos impuestos o de las políticas declaradas por los países productores y exportadores de petróleo en relación con el suministro de petróleo y de productos del petróleo a Sudáfrica".

77. En la resolución 37/69 J, titulada "Embargo de petróleo contra Sudáfrica", la Asamblea General autoriza al Comité Especial contra el apartheid a que "nombre un Grupo de Expertos, designados por los gobiernos, que prepare un estudio completo sobre todos los aspectos de la cuestión del suministro de petróleo y de productos del petróleo como base para el examen de medidas nacionales e internacionales para garantizar la aplicación eficaz de los embargos impuestos o de las políticas declaradas por los países productores y exportadores de petróleo en relación con el suministro de petróleo y de productos del petróleo a Sudáfrica".

78. Después de celebrar consultas con los Representantes Permanentes de los países productores y exportadores de petróleo, el Presidente del Comité Especial invitó a los siguientes 10 países a que nombraran expertos: Arabia Saudita, Argelia, Indonesia, Jamahiriya Arabe Libia, Kuwait, México, Nigeria, Noruega, Rumania y Venezuela.

79. El Grupo de Expertos celebró su primer período de sesiones del 15 al 24 de febrero. Eligió Presidente al Sr. Suheil Mahmoud Nasser (Kuwait) y Vicepresidente al Sr. O.O. Ogunsola (Nigeria).

6. Medidas contra el préstamo del Fondo Monetario Internacional (FMI) a Sudáfrica

80. El 12 de octubre de 1982 el Presidente del Comité Especial contra el Apartheid, el Presidente del Consejo para Namibia y el Presidente del Comité Especial de Descolonización emitieron una declaración conjunta en que se exhortaba al FMI a rechazar la solicitud de Sudáfrica de 1.000 millones en derechos especiales de giro 8/.

81. El 25 de octubre de 1982, el Comité Especial celebró una audiencia sobre la solicitud de préstamo presentada por Sudáfrica al FMI. Por invitación del Presidente interino, el Sr. Jim Morrell, del Center for International Policy, y el Sr. Isaac H. Bivens, de la Iglesia Metodista Unida, formularon declaraciones 9/. El Comité Especial decidió enviar una delegación a celebrar consultas con representantes del FMI 10/.

82. El 29 de octubre de 1982, la delegación del Comité Especial se reunió con el Sr. J. de Larosière, Director Gerente del FMI. La delegación le dio a conocer la preocupación del Comité Especial sobre el préstamo solicitado por Sudáfrica, los efectos de dicho préstamo sobre el pueblo oprimido de Sudáfrica y sus repercusiones para Estados africanos independientes. La delegación pidió al FMI que no concediera el préstamo propuesto.

83. El 3 de noviembre de 1982, el Comité Especial se enteró con pesar de que el FMI había decidido conceder el préstamo. En una declaración formulada al día siguiente, el Presidente dijo, entre otras cosas:

"La decisión adoptada ayer por el Fondo Monetario Internacional de conceder un cuantioso crédito al régimen racista de Sudáfrica, despreciando el apremiante llamamiento de la Asamblea General de las Naciones Unidas, estuvo mal concebida y es muy lamentable.

Algunos gobiernos occidentales y sus instituciones financieras han concedido préstamos sistemáticamente para salvar al régimen de Pretoria cada vez que ha tropezado con dificultades económicas debido a sus crímenes y a la resistencia del pueblo oprimido. Así sucedió después de la masacre de Sharpeville de 1960 y después de la masacre de Soweto de 1976.

El Comité Especial ha recalcado que es hora de optar inequívocamente entre el apartheid y la libertad, entre un régimen racista y el resto del mundo. Las expresiones verbales de aborrecimiento del apartheid carecen de sentido cuando se las combina con una asistencia cuantiosa al régimen de apartheid.

Insto a todos los gobiernos y organizaciones no sólo a que censuren el préstamo actual del Fondo Monetario Internacional y la proliferación reciente de préstamos de instituciones financieras occidentales, sino a que intensifiquen su apoyo moral, político y material al movimiento nacional de liberación de Sudáfrica." 11/

E. Medidas contra el apartheid en los deportes

1. Informe de la Conferencia Internacional para imponer sanciones al apartheid en los deportes

84. La Conferencia Internacional para imponer sanciones al apartheid en los deportes fue organizada por el Comité Especial contra el Apartheid en colaboración con el Comité Olímpico no Racial de Sudáfrica (SAN-ROC) para aplicar el programa del Año Internacional de Movilización en pro de las sanciones contra Sudáfrica. La Conferencia se celebró en el Grosvenor Hotel, en Londres, del 27 al 29 de junio de 1983.

85. El programa de la Conferencia contenía un estudio sobre la aplicación de la Declaración Internacional contra el Apartheid en los Deportes, la continuación de la colaboración con el apartheid en los deportes, los adelantos en la campaña a favor del boicoteo contra Sudáfrica en los deportes y consultas sobre nuevas medidas para imponer el boicoteo total del apartheid en los deportes y un examen de los demás problemas que se enfrentan al llevar a la práctica el aislamiento total del apartheid en los deportes a los niveles nacional e internacional.

86. Por invitación del Comité Especial y del SAN-ROC, asistieron a la Conferencia representantes de órganos competentes de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales, de gobiernos, organizaciones deportivas y administradores, deportistas, movimientos de liberación nacional, movimientos de oposición al apartheid y otras organizaciones activas en la campaña a favor del boicoteo del apartheid en los deportes.

87. La Conferencia eligió Presidente de la Conferencia al Sr. James Victor Gbeho (Ghana); Vicepresidentes, al Sr. Denis Howell, al Jefe Abraham Ordia, al Sr. Alexander Sereda y al Sr. François Moncla y Relator, al Sr. Sam Ramsamy, Presidente del SAN-ROC.

88. La Conferencia fue inaugurada por el Presidente, y por invitación suya pronunció un discurso el Sr. Shridath S. Ramphal, Secretario General del Commonwealth. El Sr. Enuga S. Reddy, Subsecretario General de las Naciones Unidas para el Centro contra el Apartheid, dio lectura al mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas. También formularon declaraciones el Sr. Tsegaw Ayele, Ministro de Deportes de Etiopía; el Sr. Solomon Gomez, Jefe de la Sección de Sanciones de la Organización de la Unidad Africana, el Jefe Abraham Ordia, Presidente del Consejo Supremo de los Deportes en Africa; el Sr. Bashir Attarabulsi, miembro de Comité Olímpico Internacional y Presidente del Comité Olímpico Nacional de Libia; el Sr. Ydnekatchew Tessema, miembro del Comité Olímpico Internacional y Presidente de la Confederación Africana de Fútbol y el Sr. E. Besley Maycock, Presidente del Comité Ad Hoc de las Naciones Unidas para la elaboración de una convención internacional contra el apartheid en los deportes.

89. La Conferencia procedió entonces al debate de los temas del programa.

90. La Conferencia aprobó por unanimidad una declaración 12/. La Declaración expresa su apoyo a los deportistas que se niegan a colaborar con el apartheid en los deportes, recomienda que se dé la mayor publicidad posible al hecho de que el apartheid en los deportes sigue siendo una realidad en Sudáfrica, y pide que se preste todo el apoyo posible al Comité Olímpico no Racial de Sudáfrica para que amplíe sus esfuerzos en la campaña contra el apartheid en los deportes. Recomienda

asimismo, entre otras cosas, que todos los países apoyen el principio de Tercera Parte, que prevé sanciones contra los que colaboran con Sudáfrica, que Estados y órganos deportivos respeten estrictamente el principio olímpico de la no discriminación en los deportes y que los Estados nieguen visados o permisos de entrada a representantes de órganos deportivos, miembros de equipos o deportistas de Sudáfrica. En particular, recomienda que se prosiga muy enérgicamente la campaña para expulsar de las federaciones deportivas internacionales a los órganos deportivos que practican el apartheid.

91. El informe de la misión a la Conferencia fue aprobado por el Comité Especial en su 524a. sesión, celebrada el 27 de julio de 1983 (A/AC.115/L.594).

## 2. Lista de encuentros deportivos con Sudáfrica (1° de julio a 31 de diciembre de 1982)

92. Durante el período que se examina muchos gobiernos y organizaciones reafirmaron su compromiso de boicotear el apartheid en los deportes, y algunos han adoptado diversas medidas para ese fin. Sin embargo, varios organismos y administradores deportivos continuaron prestando apoyo al apartheid con el pretexto de la separación de los deportes y la política.

93. En la lista de encuentros deportivos con Sudáfrica se incluyeron los nombres de 269 deportistas.

94. En aplicación de una decisión aprobada en 1980, el Comité Especial continuó publicando listas periódicas de encuentros deportivos con Sudáfrica. El 2 de noviembre de 1982 y el 26 de abril de 1983 publicó listas que abarcaban los períodos del 1° de enero al 30 de junio de 1982 y del 1° de julio al 31 de diciembre de 1982.

95. El 20 de mayo de 1983, el Presidente del Comité Especial envió a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros la lista consolidada de los deportistas que habían participado en competiciones deportivas en Sudáfrica del 1° de septiembre de 1980 al 31 de diciembre de 1982, pidiéndoles que las transmitieran a sus gobiernos y autoridades competentes para que las examinaran y adoptaran medidas.

## 3. Otras actividades

96. El 28 de octubre de 1982, el Presidente del Subcomité de la Aplicación de las Resoluciones de las Naciones Unidas y de la Colaboración con Sudáfrica publicó una declaración en la que expresaba su satisfacción por el hecho de que la Junta de Control del Críquet en Sri Lanka hubiera adoptado enérgicas medidas contra 14 jugadores de críquet que habían hecho una gira a Sudáfrica desafiando las resoluciones de las Naciones Unidas, el Acuerdo de Gleneagles del Commonwealth y la política del Gobierno de Sri Lanka 13/.

97. En otra declaración, publicada el 16 de noviembre de 1982, expresó indignación por el hecho de que el Consejo Internacional de Tenis hubiera impuesto multas a los organizadores del torneo de tenis Grand Prix de Suecia por excluir a jugadores de tenis sudafricanos. Dijo lo siguiente:

"Mientras que la mayoría de los órganos deportivos internacionales han excluido a la representación sudafricana, la Federación Internacional de Tenis y otros órganos deportivos que están dominados por países occidentales siguen alentando el apartheid en los deportes gracias al sistema de votación ponderada.

La decisión de imponer la multa es un acto deliberado de aquellos que están decididos a socavar el consenso internacional sobre la no discriminación y la lucha contra el apartheid. Por consiguiente, el Comité Especial contra el Apartheid insta a las organizaciones deportivas de Suecia y de otros países a que no se dejen intimidar por estas multas y a que prosigan actuando en favor de la justa causa hasta que se haya eliminado por completo el apartheid." 14/

98. El 25 de abril de 1983, el Presidente publicó una declaración manifestándose complacido por una decisión del Gobierno de Francia de cancelar la gira del equipo de rugby de Francia por Sudáfrica, prevista para junio de 1983.

#### F. Medidas contra el apartheid en la esfera cultural

##### 1. Audiencias sobre el boicoteo cultural contra Sudáfrica

99. El 9 de febrero de 1983, el Presidente del Subcomité de la Aplicación de las Resoluciones de las Naciones Unidas y de la Colaboración con Sudáfrica, Sr. James Victor Gbeho (Ghana) se entrevistó con miembros de la Coalición para poner fin a la colaboración cultural con Sudáfrica con sede en los Estados Unidos a fin de celebrar consultas sobre los medios de fomentar el boicoteo cultural contra Sudáfrica.

100. Durante las conversaciones se reconoció la conveniencia de que el Comité Especial organizara una audiencia sobre un boicoteo cultural a fin de dar la mayor publicidad posible, reunir a las principales organizaciones activistas y organizadores del boicoteo e iniciar el boicoteo cultural contra Sudáfrica en los Estados Unidos.

##### 2. Exposición internacional de obras de arte contra el apartheid organizada por el Comité de Artistas del Mundo contra el Apartheid

101. Cabe recordar que en 1982 el Comité Especial propició el establecimiento de un Comité de Artistas del Mundo contra el Apartheid y prestó asistencia financiera a los proyectos del mismo (A/37/22).

102. En su carácter de proyecto principal, la exposición internacional de obras de arte contra el apartheid debía haber sido abierta al público en París y en otras ciudades y, una vez terminadas las exposiciones, ser confiada a la custodia de un museo para una Sudáfrica libre. Un gran número de destacados artistas contemporáneos han contribuido a la exposición y se esperan muchos más. La primera exposición completa estaba prevista del 22 de noviembre al 30 de diciembre de 1983 en la Fondation Nationale des Arts Graphiques et Plastiques, prestigiosa galería de París.

103. El Comité de Artistas recibió asimismo obras gráficas de 15 artistas destacados y las expuso en una importante galería de París el 21 de marzo de 1983. La exposición atrajo amplia atención entre los medios de información de Francia.



104. El Comité de Artistas invitó al Presidente del Comité Especial y al Jefe del Centro contra el Apartheid a la ceremonia inaugural.

G. Medidas relativas a la mujer y el niño bajo el régimen de apartheid

105. El Comité Especial y su Grupo de Trabajo sobre la mujer y el niño bajo el régimen de apartheid continuaron dedicando especial atención a la situación de la mujer y el niño bajo el régimen de apartheid.

1. Misión a Francia, los Países Bajos, Bélgica, Italia y Túnez

106. En aplicación de la recomendación de la Conferencia Internacional sobre la Mujer y el Apartheid 15/, una delegación de mujeres dirigentes visitaron Francia, los Países Bajos, Bélgica, Italia y Túnez en enero y febrero de 1983 a fin de entrevistarse con líderes gubernamentales, intergubernamentales y de otras organizaciones. El objeto de estas consultas era a) promover una visión más amplia de la lucha de las mujeres y niños bajo el apartheid en Sudáfrica y Namibia; y b) fomentar la asistencia a los proyectos de ayuda a las mujeres y los niños de Sudáfrica y Namibia.

107. La delegación fue encabezada por la Sra. Jeanne Martin-Cissé, Ministra de Asuntos Sociales de Guinea y Presidenta del Comité Internacional de Solidaridad con la Lucha de la Mujer en Sudáfrica y Namibia. Las otras integrantes de la delegación fueron la Sra. N.K. Asinobi, Ministra de Estado de Asuntos Internos de Nigeria; la Sra. Cecile Goldet, Senadora de Francia; la Sra. María Lourdes Ramiro López (Filipinas), Presidenta del Grupo de Trabajo del Comité Especial sobre la Mujer y el Niño; la Sra. Edith Ballantyne, Secretaria General de la Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad y Secretaria del Comité Internacional de Solidaridad con la Lucha de la Mujer en Sudáfrica y Namibia, y la Sra. Caroline Garoes, Representante de la South West Africa People's Organization (SWAPO).

108. En París, La Haya, Bruselas, Roma y Túnez, la delegación mantuvo útiles conversaciones con líderes gubernamentales acerca de la necesidad de dar apoyo político a la lucha contra el apartheid y asistencia concreta a los proyectos concebidos por los consejos de mujeres de los movimientos de liberación nacional. La delegación fue recibida, entre otras personas, por el Primer Ministro de Túnez, Sr. Mohamed M'Zali, y por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Bajos y de Túnez, el Sr. Hans van den Broek y el Sr. Béji Kaid Essebsi. En París la delegación fue recibida por la Sra. Daniele Mitterand, Primera Dama de Francia 16/.

109. La delegación celebró asimismo fructíferas consultas con representantes de muchas organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de oposición al apartheid que reiteraron su apoyo a los movimientos de liberación nacional y su interés en prestar asistencia a los proyectos a favor de la mujer.

110. Durante la misión, el Comité Internacional de Solidaridad con la Lucha de la Mujer de Sudáfrica y Namibia celebró una reunión en París en la que aprobó su programa de trabajo para 1983. Aprobó asimismo un comunicado en que condenaba "la matanza cometida por el régimen de apartheid en el Reino de Lesotho".

## 2. Misión a la República Federal de Alemania, Dinamarca, Noruega, Finlandia y Suecia

111. Otra delegación de mujeres dirigentes encabezada también por la Sra. Jeanne Martin-Cissé, Ministra de Asuntos Sociales de Guinea, visitó Bonn, Copenhague, Oslo, Helsinki y Estocolmo del 13 al 24 de junio de 1983 para entrevistarse con líderes de gobiernos y organizaciones. Las otras integrantes de la delegación fueron la Señora N. K. Asinobi, Ministra de Estado de Asuntos Internos de Nigeria, la Sra. Lise Ostergaard, miembro del Parlamento de Dinamarca y Presidenta de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1980), la Sra. Hortensia Busi de Allende de Chile, miembro del Comité Internacional y Copresidenta del Comité Latinoamericano contra el Apartheid, la Sra. María Lourdes Ramiro López de Filipinas, Presidenta del Grupo de Trabajo para las Mujeres y los Niños, del Comité Especial contra el Apartheid, y la Sra. Ilva Mackay, Representante del African National Congress of South Africa (ANC).

112. Del mismo modo que en la misión precedente, la delegación celebró consultas con altos dirigentes y funcionarios de todos estos países así como con representantes de organizaciones no gubernamentales acerca de la necesidad de prestar asistencia concreta a los proyectos preparados por los movimientos de liberación. La delegación recibió seguridades, de parte de los líderes y los funcionarios con los que se había entrevistado en esos países, de que se prestaría la mayor atención a los proyectos presentados por la delegación.

## 3. Otras medidas

113. El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, el Presidente del Comité Especial publicó una declaración en que señalaba con urgencia a los gobiernos y organizaciones la penosa situación de las mujeres oprimidas por el inhumano sistema de apartheid de Sudáfrica 17/.

### H. Asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y a su movimiento de liberación nacional

114. En vista de la represión intensificada de Sudáfrica, así como del gran incremento de la resistencia por parte de la población, el Comité Especial subrayó repetidas veces la necesidad de aumentar la asistencia - de carácter humanitario, educacional, político y de otra índole - al pueblo oprimido de Sudáfrica y a su movimiento de liberación nacional. Expresó su gratitud al gran número de gobiernos, organizaciones y particulares que habían contribuido a esa asistencia, directamente a los movimientos de liberación reconocidos por la Organización de la Unidad Africana (OUA) - a saber, el African National Congress of South Africa y el Pan-Africanist Congress of Azania - o por conducto de las Naciones Unidas y otros fondos.

115. Al concluir la observancia por parte del African National Congress del "Año de la Unidad de Acción" (8 de enero de 1982 a 7 de enero de 1983) - que coincidió con el 70° aniversario de la organización - el Presidente envió al Presidente del African National Congress of South Africa (ANC) un mensaje de apoyo y solidaridad 18/. Dijo que los combatientes del ANC por la libertad habían demostrado, con su valentía y su capacidad, que había comenzado la etapa final de la lucha por la eliminación del apartheid, que esa lucha triunfaría y dijo además que se habían hecho acreedores a respeto al esforzarse por evitar la pérdida de

vidas inocentes. Agregó que el Comité Especial - particularmente en la observancia del Año Internacional de movilización en pro de las sanciones contra Sudáfrica en 1982 - había redoblado sus esfuerzos por persuadir a los gobiernos y a la opinión pública a que tomaran medidas contra el apartheid. Señaló que el régimen de apartheid empero, había respondido con nuevos niveles de inhumanidad tales como la muerte de Neil Aggett en la cárcel, el asesinato de Ruth First en Mozambique y, sobre todo, la cobarde matanza de refugiados sudafricanos y de nacionales de Lesotho, entre ellos mujeres y niños, en Maseru, la víspera del Día de los Derechos Humanos. Aseguró al Presidente del ANC que en este período crucial el Comité Especial contra el Apartheid multiplicaría sus esfuerzos de promoción de la campaña internacional contra el apartheid.

116. El 23 de mayo de 1983, el Presidente interino del Comité Especial, el Presidente del Comité Especial de Descolonización y el Presidente del Consejo para Namibia publicaron una declaración conjunta con ocasión de la Semana de Solidaridad con los pueblos de Namibia y de todos los demás territorios coloniales, así como los de Sudáfrica, que luchan por la libertad, la independencia y la igualdad de derechos (23 a 30 de mayo) 19/.

I. Campaña contra la represión y por la liberación de todos los presos políticos de Sudáfrica

117. En el curso del año pasado el Comité Especial intensificó sus esfuerzos para promover la campaña por la liberación de todos los presos políticos de Sudáfrica y por el fin de toda represión contra los opositores del apartheid.

118. El 11 de octubre de 1982, Día de la Solidaridad con los Presos Políticos de Sudáfrica, el Comité Especial inició una campaña mundial renovada y más amplia en favor de la liberación de Nelson Mandela y de todos los demás presos políticos.

119. En esa oportunidad, el Presidente del Comité Especial dijo:

"Nelson Mandela, el destacado líder del pueblo, está en la cárcel desde hace más de 20 años. Sigue siendo, sin embargo, el símbolo de la lucha del pueblo contra el apartheid y todas las formas de racismo, y en favor de una sociedad democrática. El Comité Especial está convencido de que la liberación de Nelson Mandela y de todos los demás dirigentes encarcelados, con prescindencia de su afiliación política, es requisito indispensable para una solución justa y pacífica en Sudáfrica."

120. Ulteriormente copatrocinó una declaración iniciada por el Arzobispo Trevor Huddleston, Presidente del British Anti-Apartheid Movement, en favor de la liberación de Nelson Mandela, que habrían de firmar miembros del Parlamento, líderes de partidos políticos, sindicatos y organizaciones religiosas y otras personalidades destacadas. El texto de la declaración decía:

"Nelson Mandela ha dedicado su vida a la causa de la libertad de su pueblo. Ha estado en el corazón mismo de numerosas luchas contra la injusticia del apartheid y de la tiranía racial en Sudáfrica durante casi 40 años.

El 12 de junio de 1964, conjuntamente con Walter Sisulu y otros dirigentes del African National Congress, fue sentenciado a cadena perpetua. En una de las declaraciones más conmovedoras pronunciadas desde el banquillo de los acusados, Mandela dijo durante el juicio:

"He amado el ideal de una sociedad democrática y libre en la que todas las personas vivan juntas en armonía y con igualdad de oportunidades. Es un ideal por el que espero vivir y que espero alcanzar. Sin embargo, si es necesario, es un ideal por el que estoy dispuesto a morir ..."

Nosotros, por consiguiente, declaramos nuestra determinación de esforzarnos activamente por la liberación de Nelson Mandela y de todos los presos políticos sudafricanos y encarecemos a las Naciones Unidas y a sus gobiernos y a los pueblos del mundo a que se nos unan en este empeño."

121. Firmaron la declaración más de 4.000 dirigentes de partidos políticos, sindicatos y organizaciones religiosas, miembros del parlamento y otros dirigentes de la opinión pública de todos los países. Se le dio publicidad el 21 de marzo de 1983 20/.

122. El Presidente envió una serie de comunicaciones a organizaciones no gubernamentales en las que las encomiaba por su apoyo a la campaña en favor de la liberación de todos los presos políticos.

123. En una carta de fecha 16 de septiembre de 1982, el Presidente señaló a la Asamblea General el hecho de que el 6 de agosto de 1982 tres combatientes por la libertad, a saber, Thelle Simon Mogoerane, de 23 años de edad, Jerry Semano Mosololi, de 25 años, y Marcus Thabo Motaung, de 27 años, miembros del African National Congress, habían sido condenados a muerte en Sudáfrica acusados de alta traición. En nombre del Comité Especial contra el Apartheid, pidió al Secretario General que señalara el problema a la atención del Consejo de Seguridad y a la Asamblea General a fin de que pudieran tomar urgentes medidas, de conformidad con sus resoluciones pertinentes, para salvar la vida de los tres jóvenes.

124. Ulteriormente, la Asamblea General examinó la cuestión y aprobó las resoluciones 37/1 y 37/68, que contenían peticiones de clemencia en favor de los combatientes sudafricanos por la libertad. En nombre de los miembros del Consejo de Seguridad, también el Presidente del mismo publicó una declaración el 4 de octubre de 1982, pidiendo clemencia 21/.

125. El 2 de diciembre de 1982, el Presidente publicó una declaración en la que encarecía que se renovaran los esfuerzos para salvar la vida de los tres combatientes del African National Congress por la libertad. Dijo lo siguiente:

"Los tres hombres ahora condenados a muerte están entre los muchos jóvenes que - después de la muerte indiscriminada de cientos de niños escolares africanos después de la matanza de Soweto en 1976 y de otros crímenes del régimen de apartheid - se sintieron impulsados a arriesgar la vida en resistencia armada a fin de eliminar el apartheid. Se preocuparon por evitar pérdidas de vidas inocentes y el African National Congress se ha adherido a los Convenios de Ginebra.

La ejecución de estos patriotas no puede menos que agravar la situación de Sudáfrica y tener peligrosas repercusiones.

En consecuencia, apelo, en nombre del Comité Especial, a todos los gobiernos y organizaciones para que adopten las medidas adecuadas, separada y colectivamente, a fin de salvar la vida de estos tres jóvenes. Apelo a que

se hagan renovados esfuerzos para salvar la vida de Thelle Simon Mogoerane, Jerry Semano Mosololi y Marcus Thabo Motaung, ya que el régimen de Pretoria todavía no ha conmutado las condenas a muerte que se han dictado en sus casos a pesar de la resolución de la Asamblea General y del llamamiento del Consejo de Seguridad." 22/

126. El 21 de octubre de 1982, el Presidente interino condenó la bárbara sentencia de 10 años de cárcel impuesta a la Srta. Barbara Ann Hogan por un tribunal racista de Sudáfrica. Instó a todos los gobiernos y organizaciones a que denunciaran la tortura y los juicios de todas las personas perseguidas por su apoyo a la lucha por la liberación de Sudáfrica 23/.

127. En una declaración publicada el 23 de diciembre de 1982, el Presidente deploró que las autoridades de los Estados Unidos llevaran adelante sus esfuerzos para deportar al Sr. Dennis Brutus a pesar de las gestiones de numerosas organizaciones de los Estados Unidos y del Comité Especial contra el Apartheid 24/.

128. En otra declaración, publicada el mismo día, el Presidente se manifestó indignado por la decisión del juez instructor de exonerar a los oficiales de la policía de seguridad involucrados en la muerte del Sr. Neil Aggett mientras estaba encarcelado, y calificó de insulto dicha decisión 25/.

129. El 30 de diciembre de 1982, el Presidente se entrevistó con el Senador Q. Charles Bean, líder de la oposición en el Senado de las Bermudas, quien presentó una declaración de parlamentarios de su país a favor de la liberación de Nelson Mandela y de todos los otros presos políticos de Sudáfrica 26/.

130. Conforme la propuesta del Presidente del Grupo de Tarea sobre Presos Políticos, el Comité Especial examinó en su 512a. sesión un informe sobre las torturas y malos tratos de los presos por parte del régimen racista de Sudáfrica en 1982. El informe se publicó en el documento A/AC.115/L.586.

131. En declaraciones publicadas el 13 de enero de 1983 y el 9 de febrero de 1983, el Presidente señaló a la comunidad internacional los juicios que se celebraban contra miembros del Pan-Africanist Congress of Azania (PAC) con arreglo a las tristemente famosas leyes de seguridad 27/.

132. El 31 de mayo de 1983, el Presidente del Comité Especial dirigió un cablegrama al Presidente de la Cruz Roja Internacional en el que expresaba grave preocupación por las informaciones relativas a las condiciones en que se mantenía a Nelson Mandela, Walter Sisulu y sus colegas en la cárcel de Pollsmoor, Sudáfrica.

133. Después de la ejecución en Sudáfrica, el 9 de junio de 1983, de tres combatientes del ANC por la libertad, el Presidente del Comité Especial emitió una declaración en la que expresaba profunda angustia e indignación y calificaba de "crimen internacional" la ejecución de los tres hombres 28/.

#### J. Difusión de información contra el apartheid

134. Durante el período que se examina, el Comité Especial continuó alentando y fomentando la difusión de información contra el apartheid que realizaban el Centro contra el Apartheid y el Departamento de Información Pública, así como numerosas organizaciones no gubernamentales, por conducto de publicaciones en varios idiomas y material audiovisual.

135. De conformidad con la resolución 3151 C (XXVIII) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1973, el Comité ha continuado estimulando durante el año las contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para la Publicidad contra el Apartheid. En el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de mayo de 1983 las contribuciones recibidas fueron las siguientes:

(Dólares EE.UU.)

Argentina .....	4 000
Austria .....	4 500
Chipre .....	203
Finlandia .....	11 142
Grecia .....	2 000
Irlanda .....	1 372
Japón .....	10 000
Kuwait .....	5 000
Noruega .....	20 000
Turquía .....	1 500
Venezuela .....	1 000
	<hr/>
	60 717
	<hr/>

#### K. Misiones del Presidente ante gobiernos

##### 1. Misión a Egipto

136. El Presidente del Comité Especial visitó Egipto del 1° al 4 de mayo de 1983 por invitación de la Organización de Solidaridad de los Pueblos de Africa y de Asia.

137. El 2 de mayo, el Sr. Abdel Rahman El-Sharkawy, Presidente de esa organización, presentó al Presidente la medalla de la misma, "en homenaje a la decisiva contribución [del Presidente] a la campaña iniciada con miras a combatir el racismo, la discriminación racial y el apartheid y en favor de la libertad y la dignidad de todos los pueblos".

138. El mismo día, el Presidente pronunció un discurso ante la African Society en el que denunció la propaganda sobre las llamadas reformas de Sudáfrica en los siguientes términos:

"Las Potencias occidentales y los intereses creados acogen complacidas estas supuestas reformas como pretexto para aumentar su injerencia en Sudáfrica. Las superficiales reformas del régimen racista están equiparadas por los gestos superficiales de Occidente. Sin embargo, el pueblo sudafricano ha pagado con sangre y lágrimas las maniobras efectuadas para dar tiempo a que el régimen racista consolidara su racismo detrás de una cortina de humo de reformas."

139. Denunció la creciente connivencia entre algunas Potencias occidentales y el régimen de Pretoria y dijo lo siguiente:

"Están tratando de que toda el Africa meridional sea terreno seguro para los racistas. Al parecer, o el Africa meridional permanece bajo dominación del régimen de Pretoria o ha de estar constantemente desestabilizada."

Ante esta situación, no tenemos otra posibilidad que redoblar nuestros esfuerzos en apoyo de la lucha por la liberación. Los gobiernos y las organizaciones comprometidos deben trabajar juntos para convencer a los países occidentales de que el precio de la colaboración con el régimen de Pretoria es más alto que los beneficios que les depara."

140. El 3 de mayo, el Presidente fue recibido por el Sr. Kamal Hassan Ali, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto. Visitó al Gran Jeque de Al-Azhar para felicitarlo por el milenario de la Universidad de Al-Azhar así como para consultarlo sobre los medios de promover la actividad de los líderes religiosos de todos los credos en favor de la eliminación del apartheid.

## 2. Misión a la República Democrática Alemana

141. Por invitación del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática Alemana, Sr. Oskar Fischer, el Presidente del Comité Especial visitó la República Democrática Alemana del 24 al 30 de mayo de 1983 a fin de participar en la observancia del Día de la Liberación de Africa y la Semana de Solidaridad con los pueblos coloniales del Africa meridional y de celebrar consultas con el Gobierno y las organizaciones sobre la campaña internacional contra el apartheid.

142. El programa del Presidente incluía entrevistas con el Sr. Horst Sindermann, Presidente de la Cámara del Pueblo, y consultas con el Sr. Oskar Fischer, Ministro de Relaciones Exteriores, así como consultas con el Sr. Kurt Seibt, presidente del Comité de Solidaridad, el Sr. Werner Kirchkoff, Vicepresidente del Comité para el Decenio de la Lucha Contra el Racismo y la Discriminación Racial y otros funcionarios de las dos organizaciones. El Presidente se entrevistó asimismo con el Rector y el personal de la Universidad de Leipzig. Concurrió a reuniones de solidaridad en esta Universidad así como en la escuela secundaria "Otto Nolte" de Berlín. Depositó una corona ante el monumento a las víctimas del fascismo y del militarismo y visitó los sitios de recordación nacional de Weimar y Buchenwald. Visitó asimismo a las representantes de la Federación Democrática Internacional de Mujeres para celebrar consultas con su Secretaria General, Sra. Mirjan Vire-Tuominen. Asistió también a dos conferencias de prensa.

143. El Sr. Sindermann aseguró al Presidente, en nombre del Consejo de Estado y del Consejo de Ministros, así como de la Oficina Política del Comité Central, que tenían en gran estima las contribuciones del Comité Especial y del Centro contra el Apartheid y que siempre les prestarían su apoyo. Condenó con la mayor vehemencia el reciente ataque a Maputo.

144. El Presidente dijo que los Estados africanos y socialistas sentían profunda preocupación por el racismo y que ansiaban la paz. Expresó inquietud por el hecho de que a la vez que el régimen sudafricano se hacía cada vez más agresivo, algunos de sus colaboradores occidentales trataban de introducir la guerra fría en la región. Sudáfrica trataba no sólo de cometer atrocidades contra la población, sino además de convertirse en una superpotencia en Africa con el apoyo de sus amigos. Esa situación debía cesar. Dijo que los colaboradores del apartheid desconocían las resoluciones de la Asamblea General y aun del Consejo de Seguridad. Como resultado de ello, el Comité Especial tenía que apelar a sus amigos tradicionales para que prestaran mayor asistencia a los movimientos de liberación, e intensificar sus esfuerzos para movilizar la opinión pública, especialmente en los países occidentales.

145. En el almuerzo organizado en honor del Presidente, el Ministro de Relaciones Exteriores hizo grandes elogios de la labor del Comité Especial y del Centro contra el Apartheid con miras a la erradicación total del racismo en Sudáfrica, y dio seguridades de la constante cooperación de la República Democrática Alemana. El Presidente felicitó a la República Democrática Alemana por el centenario de Karl Marx, a quien calificó de persona esencialmente humanitaria, que tenía una visión de una sociedad justa en la que todos los pueblos vivirían en paz y armonía. Expresó gratitud a los Estados socialistas por su apoyo a las luchas de liberación.

146. El Presidente se manifestó preocupado por la grave tensión internacional, la incontrolable carrera armamentista y la acumulación de armamentos nucleares en Europa, y dijo que esa situación concernía al mundo entero. Desgraciadamente, la tensión mundial había persuadido a algunas personas influyentes de las grandes Potencias occidentales a estrechar vínculos con el inhumano régimen racista de Sudáfrica.

147. Los debates con el Presidente del Comité de Solidaridad y el Vicepresidente del Comité para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial se dedicaron principalmente a la asistencia a los movimientos de liberación y a los Estados de primera línea y a la cooperación en la publicidad contra el apartheid y contra los actos de agresión y de desestabilización del régimen de Pretoria.

148. En reuniones con representantes de la Universidad Karl Marx y de la ciudad de Leipzig, el Presidente expresó agradecimiento al pueblo de la República Democrática Alemana por su apoyo invariable, incondicional y generoso a la lucha africana de liberación y por su inquebrantable y eficaz cooperación con el Comité Especial. El Presidente también les expresó su gratitud por prestar servicios de enseñanza a los refugiados de Sudáfrica y Namibia.

149. Hablando a representantes de la prensa sobre los resultados de sus consultas, el Presidente dijo que estaba conmovido por las pruebas de dedicación de todo el pueblo de la República Democrática Alemana a la solidaridad con los combatientes por la libertad de Sudáfrica. Expresó honda satisfacción por la cooperación del Gobierno de la República Democrática Alemana y de las organizaciones de ese país con el Comité Especial. Subrayó la importancia de la cooperación entre los Estados no alineados y los Estados socialistas, no sólo para aumentar la asistencia a los movimientos africanos de liberación y los Estados de primera línea sino también para movilizar la opinión pública mundial a favor de sanciones obligatorias contra el régimen de Pretoria.

150. En un folleto publicado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Comité de Solidaridad de la República Democrática Alemana, en cooperación con el Centro de las Naciones Unidas contra el Apartheid, se reproducen extractos de las declaraciones formuladas durante la misión. El folleto fue distribuido en varios países, inclusive en los Estados de primera línea, así como en el Comité Especial contra el Apartheid.

### 3. Misión a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

151. El Presidente visitó la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas del 28 al 31 de mayo de 1983 por invitación del Comité Soviético de Solidaridad Afroasiática para celebrar consultas sobre una cooperación mayor en la campaña internacional contra el apartheid.



152. Durante su misión a la Unión Soviética, el Presidente celebró consultas con los dirigentes del Comité de Solidaridad así como con el Sr. Leonid E. Ilyichev, el Viceministro de Relaciones Exteriores, el Sr. Anatoly Gromyko, el Director del Instituto Africano de la Academia de la URSS y otras personas. Fue recibido por el Sr. Alexei F. Vatchenko, Vicepresidente del Presidium del Soviet Supremo de la URSS.

153. El Presidente acompañado por el Sr. E.S. Reddy, Subsecretario General de las Naciones Unidas para el Centro contra el Apartheid, visitó la Universidad de la Amistad Patrice Lumumba de Moscú, en la que ambos fueron obsequiados con medallas conmemorativas en relación con el 20° aniversario del Comité.

154. En su discurso en la Universidad Patrice Lumumba, el Presidente expresó su "profunda gratitud al Gobierno y al pueblo de la Unión Soviética por haber establecido esta universidad en memoria [de Patrice Lumumba]" y rindió homenaje a la Unión Soviética por su invariable apoyo a la OUA.

155. Entre otras cosas, dijo el Presidente:

"El problema hoy es no sólo el apoyo a la lucha de liberación en Sudáfrica y Namibia, sino también la defensa de los Estados de primera línea y de Africa como un todo y de un mundo en paz.

La situación exige un esfuerzo aún mayor para desarrollar el movimiento de solidaridad - dado que la única solución perdurable es la destrucción total del sistema de apartheid.

Debemos unir a todos los pueblos decentes del mundo, prescindiendo de cualesquiera otras diferencias, en campañas decididas y militantes contra todos los colaboradores del régimen racista.

Confío en que podamos contar con el apoyo continuo y creciente de esta universidad, y de la Unión Soviética, en esta histórica misión."

156. También pronunció un discurso en el Instituto Africano sobre "Solidaridad, paz y lucha contra el apartheid", donde dijo, entre otras cosas:

"Los Estados socialistas, encabezados por la Unión Soviética, han sido nuestros amigos sinceros y probados en esta lucha desde que la India denunció en las Naciones Unidas el racismo de Sudáfrica, mucho antes de que nuestros países de Africa fueran independientes.

Nuestra amistad es firme e inquebrantable desde la creación del Comité Especial hace 20 años ... Lucharemos contra toda maniobra de parte de los enemigos de la liberación para sembrar la discordia en nuestras filas."

L. Estímulo de la actividad pública contra el apartheid

157. El Comité Especial continuó estimulando la más amplia actividad pública internacional contra el apartheid en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General.

1. Conferencia Internacional de organizaciones no gubernamentales contra el apartheid y el racismo

158. La Conferencia Internacional de organizaciones no gubernamentales sobre actividades contra el apartheid y el racismo se celebró en Ginebra del 5 al 8 de julio de 1983. Fue organizada por el Subcomité de las organizaciones no gubernamentales sobre el racismo, la discriminación racial, el apartheid y la descolonización, en colaboración con el Comité Especial contra el Apartheid.

159. Asistieron a la Conferencia 31 organizaciones no gubernamentales internacionales y 52 nacionales procedentes de 30 países, representantes de órganos de las Naciones Unidas, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de la Unidad Africana (OUA) y de varios gobiernos así como de los movimientos de liberación de Sudáfrica y Namibia. La Conferencia eligió Presidente a Romesh Chandra, Presidente del Subcomité de las ONG y Presidente del Consejo Mundial de la Paz.

160. En la sesión de apertura tomaron la palabra el Sr. M.D. Taylor, Director General Adjunto de la Oficina Internacional del Trabajo; el Sr. E.S. Reddy, Subsecretario General para el Centro de las Naciones Unidas contra el Apartheid; el Sr. Muchkund Dubey (India), en nombre de los países no alineados; el Sr. Omar M. Muntasser, representante de la OUA; el Sr. Lekhoana Jonathan Stewart (Lesotho); el Sr. Luis Echeverría, ex Presidente de México, y el Sr. Yadab Kant Silwal (Nepal), en representación del Comité Especial contra el Apartheid.

161. La Conferencia prestó especial atención a la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre medidas contra el régimen racista de Pretoria y en apoyo a las luchas de liberación de Sudáfrica y Namibia. Examinó también la situación al final del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial en relación con la lucha contra el apartheid y el racismo y las causas del racismo y los obstáculos a su eliminación.

162. El 8 de julio de 1983, la Conferencia aprobó una Declaración 29/ en la que condenaba el racismo como obstáculo a una cooperación internacional auténtica, como arma para dividir y explotar a los pueblos y como una de las principales causas de los conflictos y las guerras. Denunciaba el apartheid como delito de lesa humanidad y amenaza al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Apoyó a las Naciones Unidas y a la Organización de la Unidad Africana en su condena a los actos de ciertos países occidentales y otros Estados, así como a las empresas transnacionales, que continúan colaborando con el régimen racista de Sudáfrica. En particular, deploraba las políticas del Gobierno de los Estados Unidos que, so capa de "compromiso constructivo", ha prestado asistencia y aliento al régimen de apartheid.

163. La Declaración exigía sanciones amplias y obligatorias contra el régimen racista de Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Exhortaba asimismo a la Segunda Conferencia Mundial a revitalizar la acción internacional.

164. La Declaración se oponía a todas las maniobras, incluso los llamados vínculos para retrasar la independencia de Namibia. Denunciaba además los ataques de Sudáfrica contra los Estados de primera línea y exhortaba a la comunidad internacional a que intensificara su apoyo a esos Estados. Tratando de lograr una movilización mundial, acrecentada y concertada para poner fin al racismo, la

discriminación racial y el apartheid, la Declaración instaba a las Naciones Unidas, a sus organismos especializados y a otras organizaciones intergubernamentales, así como a los gobiernos, a que prestaran todo el apoyo necesario a los movimientos de liberación nacional reconocidos por la OUA. Subrayaba la necesidad de una plena cooperación entre las Naciones Unidas y la comunidad no gubernamental incluidos los movimientos pacifistas, los movimientos de oposición al apartheid y de solidaridad, los organismos religiosos, los sindicatos y las organizaciones femeninas y juveniles.

165. La Conferencia aprobó asimismo una resolución en la que encomiaba al Comité Especial por sus actividades, con la asistencia del Centro contra el Apartheid, en la promoción del apoyo más amplio posible a la lucha del pueblo oprimido de Sudáfrica y de su movimiento de liberación nacional, a favor de la eliminación total del régimen de apartheid y el ejercicio del derecho a la libre determinación por parte del pueblo de Sudáfrica.

166. En su declaración de clausura, el representante del Comité Especial expresó profunda gratitud al Subcomité de las ONG y a todas las otras organizaciones no gubernamentales por su prolongada cooperación con el Comité Especial. Dijo que esta cooperación era un arma valiosa en la lucha por eliminar el apartheid.

167. El informe de la misión a la Conferencia fue aprobado por el Comité Especial en su 524a. sesión, celebrada el 27 de julio de 1983 (A/AC.115/L.596).

## 2. Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial

168. La Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial se celebró en Ginebra del 1° al 12 de agosto de 1983. Fue convocada en cumplimiento de la resolución 35/33, de 1980, en la cual la Asamblea General decidió que la Conferencia, "además de examinar y evaluar las actividades realizadas durante el Decenio, habría de tener como tema principal la formulación de medios y la adopción de medidas concretas encaminados a lograr la aplicación completa y universal de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas relativas al racismo, a la discriminación racial y al apartheid".

169. Asistieron a la Conferencia representantes de los Gobiernos de 126 Estados, así como representantes de órganos de las Naciones Unidas, movimientos de liberación nacional y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La Conferencia eligió Presidente el Sr. Héctor Charry Samper, Representante Permanente de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

170. La Conferencia centró sus deliberaciones en los siguientes temas sustantivos del programa:

1. Factores políticos, históricos, económicos, sociales y culturales que conducen al racismo, la discriminación y la segregación raciales y el apartheid;
2. Examen y evaluación de las actividades iniciadas para alcanzar las metas y objetivos del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial en los planos nacional, regional e internacional y ejecución del Programa de Acción adoptado en la primera Conferencia Mundial; y

3. Determinación de nuevas medidas prácticas nacionales, regionales e internacionales para combatir todas las formas de racismo, discriminación racial y apartheid.

171. En su declaración, pronunciada en nombre de la delegación del Comité Especial, el Sr. Ahmed Mohamed Adan (Somalia) presentó un proyecto de programa de acción para el decenio siguiente para que la Conferencia lo examinara. Si bien no se llegó al consenso, la Conferencia adoptó por abrumadora mayoría la Declaración y el Programa de Acción para un nuevo decenio.

172. En la Declaración se hace hincapié en la urgente necesidad de medidas nacionales, regionales e internacionales para eliminar el apartheid, el racismo y la discriminación racial, y al mismo tiempo se recomienda que la Asamblea General declare un Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, que llegue hasta 1993. Se afirma que "el apartheid, forma institucionalizada de racismo, es una afrenta deliberada y totalmente aborrecible para la conciencia y la dignidad de la humanidad, un delito de lesa humanidad y una amenaza para la paz y la seguridad internacionales". Se declara asimismo que quienes contribuyen al mantenimiento del "sistema de apartheid son cómplices en la perpetuación de ese crimen".

173. En el Programa de Acción se prevé un conjunto de propuestas concretas para la acción internacional y nacional contra el apartheid en 10 esferas distintas. Constituye una base sólida y eficaz en la cual la comunidad internacional puede robustecer y movilizar todas sus fuerzas en una acción concertada que tienda a la eliminación total del apartheid.

174. La Conferencia aprobó asimismo una resolución en la que se pide "la liberación inmediata e incondicional de Nelson Mandela y de todos los demás presos políticos de Sudáfrica y Namibia" y expresa "su solidaridad con Nelson Mandela y los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica y Namibia".

175. El informe de la misión a la Conferencia fue aprobado por el Comité Especial en su 526a. sesión, celebrada el 25 de agosto de 1983.

### 3. Reunión del Comité Especial con representantes de los medios de difusión

176. El 7 de abril de 1983, el Comité Especial celebró consultas officiosas con representantes de los medios de difusión a fin de examinar acontecimientos recientes en Sudáfrica.

### 4. Otras actividades

177. El 4 de noviembre de 1982 el Sr. Natarajan Krishnan, Representante Permanente de la India, presentó al Presidente del Comité Especial un libro titulado India Condemns Apartheid, publicado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de la India. Contiene extractos de declaraciones y mensajes del Gobierno de la India desde 1946, e información sobre las sanciones impuestas por la India contra Sudáfrica. Contiene también el texto de la Anti-Apartheid (United Nations) Act, 1981.

178. Al recibir la publicación, el Presidente, Sr. Maitama-Sule, dijo que el interés que el pueblo de la India había manifestado en el curso del siglo por la libertad y la igualdad en Sudáfrica era un ejemplo notable de la solidaridad de los pueblos oprimidos por la dominación colonial y racista.

179. En el período comprendido entre enero y febrero de 1983, el Presidente visitó seis universidades de Nigeria para presentar Youth Solidarity with South Africa (YUSSA) y para iniciar la campaña para la liberación de Nelson Mandela. Visitó las universidades de Ahmadu Bello, Lagos, Ife, Benin, Jos y Bayero.

180. El Comité Especial prestó su apoyo a la Conferencia Internacional de Solidaridad con los Estados de Primera Línea, que se celebró en Lisboa, Portugal, del 25 al 27 de marzo de 1983 y participó en ella. En una declaración formulada el 17 de marzo de 1983 en que daba la bienvenida a la Conferencia, el Presidente del Comité Especial manifestó que había una guerra no declarada en toda el Africa meridional y una grave amenaza de un conflicto más amplio. Dijo:

"Las medidas del régimen de Pretoria - incluida la continuación de la ocupación y la brutal tortura del pueblo de Namibia, la ocupación de Angola, la salvaje incursión en Lesotho y la intensificación de la subversión contra Mozambique, Zimbabwe y otros Estados - exigen medidas decisivas por parte de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional.

Los actos de agresión contra los Estados de primera línea que cumplen con su deber internacional en apoyo de las resoluciones de las Naciones Unidas son actos de agresión contra la comunidad internacional, que debe prestar toda la asistencia necesaria a los Estados de primera línea y destruir la fuente de agresión.

Por lo tanto, la Conferencia de Lisboa es sumamente oportuna.

Espero que ayude a promover medidas concertadas por parte de los gobiernos, las organizaciones y la opinión pública para ayudar a los Estados de primera línea y a los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica y Namibia y, en consecuencia, a promover la libertad y la paz." 30/

M. Observancia del 20° aniversario de la primera sesión del Comité Especial y período extraordinario de sesiones para examinar el papel de la solidaridad y acción internacionales en apoyo de la lucha por la liberación en Sudáfrica

181. El Comité Especial celebró cuatro sesiones el 30 y el 31 de marzo de 1983 en observancia del 20° aniversario de su primera sesión.

182. En la primera sesión celebrada el 30 de marzo el Presidente del Consejo Mundial de la Paz, Sr. Romesh Chandra, entregó la medalla Frederic Joliot-Curie, el más alto galardón otorgado por el Consejo Mundial de la Paz, al Presidente del Comité Especial y al Sr. Enuga S. Reddy, Subsecretario General para el Centro contra el Apartheid, en reconocimiento de sus destacadas contribuciones a los esfuerzos internacionales por la causa de la libertad en Sudáfrica.

183. Formularon declaraciones el Sr. Gus Newport, Alcalde de Berkeley; el Profesor Tair Tairov, Secretario del Consejo Mundial de la Paz; el Sr. Edward Sloan, del Consejo de la Paz de Quebec; la Sra. Karen Talbot, Jefa del Departamento de las

Naciones Unidas en el Consejo Mundial de la Paz; y los representantes de Ghana, la República Democrática Alemana, la República Árabe Siria y el Perú, respectivamente, en nombre de los Estados miembros de Africa, Europa oriental, Asia y América Latina del Comité Especial. El Presidente del Comité Especial y el Subsecretario General formularon declaraciones 31/.

184. Como parte de dicha observancia, en reuniones posteriores el Comité Especial oyó declaraciones del representante de Malí, en nombre del Comité Especial de los 24; del representante de Argelia, en nombre del Consejo para Namibia; del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica; del representante de la India, en nombre del Movimiento de Países No Alineados; del representante de Kenya, en nombre del Presidente de la Organización de la Unidad Africana; del Secretario General Adjunto del Commonwealth y de los representantes del African National Congress of South Africa (ANC); el Pan-Africanist Congress of Azania (PAC) y la South West Africa People's Organization (SWAPO).

185. Los siguientes invitados especiales participaron en el debate: el Sr. Edwin Ogbu, Presidente del Comité Especial; el Sr. Vladimir Stanis, Rector de la Universidad Patricio Lumumba, en representación del Comité Soviético de Solidaridad Afroasiática; el Sr. Nicasio G. Valderrama, Cónsul General de Filipinas en Sydney y ex Relator del Comité Especial; el Sr. Abdul Samad Minty, Secretario Honorario del British Anti-Apartheid Movement y Director de la Campaña Mundial contra la colaboración con Sudáfrica en las esferas militar y nuclear; el Sr. Kurt Seibt, Presidente del Comité de Solidaridad de la República Democrática Alemana; el Sr. Antonio Saura, Presidente del Comité de Artistas del Mundo contra el Apartheid; la Sra. Jennifer Davis, Directora Ejecutiva del American Committee on Africa; el Padre Austin Flannery, Presidente del Irish Anti-Apartheid Movement; el Sr. Sean MacBride, ex Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia; el Sr. Glenn Fubler, del Grupo contra el Apartheid, Bermuda; la Sra. Phyllis Altman, Directora del Fondo Internacional de Defensa y Ayuda para el Africa Meridional; el Sr. V. Lyssarides, Secretario General del Comité Internacional contra el Apartheid, el Racismo y el Colonialismo en el Africa Meridional; la Sra. Carol Somplatsky-Jarman, Directora del Programa de Justicia Internacional, Interfaith Center on Corporate Responsibility; el Sr. P.N. Haksar, en representación del All India Peace and Solidarity Committee; el Sr. Jim Gale, Coordinador de la Campaign Against Racial Exploitation, de Australia; el Sr. John Minto, Presidente Nacional de HART: The New Zealand Anti-Apartheid Movement; el Sr. Asim Omer Elrayah, de la Organización de Solidaridad de los Pueblos de Africa y Asia; y la Sra. Jeanne Woods, Miembro del Comité Ejecutivo del National Anti-Imperialist Movement in Solidarity with African Liberation 32/.

186. El Comité Especial recibió una serie de mensajes de jefes de Estado y de Gobierno, ministros de relaciones exteriores y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales así como de diversas personas 33/.

187. Durante el debate, todos los oradores reafirmaron la naturaleza perniciosa del apartheid y expresaron su determinación de hacer todo lo posible para erradicarlo. Algunas de las preocupaciones más urgentes incluían la aplicación del embargo de armas y el cese de la colaboración militar y nuclear con Sudáfrica. Se hizo especial referencia a la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad y a la necesidad de alentar al Consejo a que verificara que sus resoluciones se aplicaran. Al mismo tiempo se expresó una preocupación general por el aumento de la ferocidad del régimen, no sólo en su aplicación de la política de apartheid en

Namibia y Sudáfrica sino también en sus ataques contra los Estados de primera línea y otros Estados, y se convino en que debía lograrse la mayor ayuda internacional posible. Existía también la creencia general de que debía pedirse al Secretario General que utilizara todo el peso del sistema de las Naciones Unidas y sus buenos oficios para comprobar que todas las resoluciones de las Naciones Unidas se observaban. En tal sentido se destacaron las observaciones formuladas por el Secretario General tras concluir su gira por Africa sobre la necesidad de que la comunidad internacional intensificara sus esfuerzos para lograr que se respetaran plenamente los derechos de los pueblos a la libre determinación y a la libertad de la dominación extranjera y que se erradicaran las aborrecibles prácticas del racismo y de la discriminación racial.

188. Otro tema común fue la importancia de movilizar la opinión pública, particularmente en los países que estaban colaborando con el régimen de apartheid y el reconocimiento de que la comunidad internacional debía prestar más apoyo a los movimientos de liberación en Namibia y Sudáfrica. Muchos oradores señalaron el hecho de que aunque la lucha estaba llegando a su etapa final, el camino por recorrer sería difícil: el enorme poderío económico y militar del régimen sudafricano de apartheid, la inmoral colusión del gobierno de Reagan con el régimen de Sudáfrica así como la colaboración de otros Estados y empresas multinacionales eran motivos fundamentales para que escalara la política racista de la fuerza en el Africa meridional.

189. Todos los participantes convinieron en que los esfuerzos para lograr sanciones económicas obligatorias debían redoblar, ya que dichas sanciones eran la única opción verdadera para evitar un conflicto armado.

#### N. Observancia de días internacionales

##### 1. Día de la Solidaridad con los presos políticos de Sudáfrica (11 de octubre de 1982)

190. El 11 de octubre de 1982, el Comité Especial celebró dos sesiones en observancia del Día de la Solidaridad con los presos políticos de Sudáfrica 34/.

191. A propuesta del Presidente, los participantes guardaron un minuto de silencio en homenaje a la memoria de todos los que habían dado la vida en la lucha por la libertad en Sudáfrica.

192. Por invitación del Presidente, el Presidente de la Asamblea General, el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente del Consejo de Seguridad formularon declaraciones. Formularon también declaraciones el Sr. Frank Owen Abdulah (Trinidad y Tabago), Presidente del Comité Especial de los 24, el Sr. Paul Lusaka (Zambia), Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y el Sr. Anders Thunborg (Suecia), Presidente del Comité de Síndicos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica. El Ministro de Relaciones Exteriores de Filipinas formuló una declaración.

193. También formularon declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda, en su calidad de Presidente del Grupo Latinoamericano; Guinea, en su calidad de Presidente del Grupo Africano; Portugal, en nombre del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados; la República Socialista Soviética de Ucrania, en nombre del Grupo de Estados de Europa oriental; Dinamarca, en nombre de las comunidades europeas; Finlandia, en nombre de los países nórdicos; Cuba, en su calidad de Presidente del Movimiento No Alineado y Kenya, en su calidad de Presidente de la Organización de la Unidad Africana.

194. El observador de la Organización de Liberación de Palestina formuló una declaración.

195. Formularon también declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Federación Sindical Mundial, Lawyers' Committee for Civil Rights Under Law (proyecto del Africa meridional), Comité de Continuación de la Conferencia en Solidaridad con la Lucha por la Liberación del Pueblo del Africa Meridional, Asamblea Mundial de la Juventud y Fondo Internacional de Ayuda y Defensa para el Africa Meridional.

196. Por invitación del Presidente, los observadores del African National Congress of South Africa, el Pan-Africanist Congress of Azania y la South West Africa People's Organization también formularon declaraciones.

197. El Presidente formuló una declaración en nombre del Comité Especial.

198. Los mensajes de jefes de Estado o de gobierno recibidos en esa oportunidad se publicaron en el documento A/AC.115/L.585.

## 2. Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo de 1983)

199. El Comité Especial celebró dos sesiones en observancia del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial el 21 de marzo de 1983. Tras la apertura de la sesión especial, los participantes, por invitación del Presidente, guardaron un minuto de silencio en memoria de los que habían sacrificado la vida en la lucha contra el apartheid y la discriminación racial.

200. El Presidente dio lectura a un mensaje del Presidente de la Asamblea General. Por invitación del Presidente, el Secretario General formuló una declaración.

201. Por invitación del Presidente, formularon también declaraciones el representante de Etiopía, en nombre del Comité Especial de los 24; el representante de Bulgaria, en nombre del Consejo para Namibia; el representante del Pakistán, en nombre del Comité de Síndicos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica y el representante del Senegal en su calidad de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

202. El representante de la India leyó un mensaje del Presidente de la Conferencia de los Países No Alineados y el representante de Kenya formuló una declaración en nombre del Presidente de la Organización de la Unidad Africana.

203. También formularon declaraciones el representante de Ghana en nombre del Grupo Africano, el representante de la República Democrática Alemana en nombre del Grupo de Europa oriental, el representante del Japón en nombre del Grupo Asiático, el representante del Brasil en nombre del Grupo Latinoamericano y el representante de Australia en nombre del Grupo de Europa occidental y otros Estados.

204. El Presidente del Subcomité Preparatorio de la Segunda Conferencia Mundial para combatir el racismo y la discriminación racial formuló una declaración. Por invitación del Presidente, los observadores del African National Congress of South Africa, el Pan-Africanist Congress of Azania y la South West Africa People's Organization formularon declaraciones.



205. Representantes de diversos países dieron lectura a mensajes de sus jefes de Estado o de gobierno 35/. Los textos de todos los mensajes recibidos en esa oportunidad se publicaron en el documento A/AC.115/L.591.

3. Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo en Lucha de Sudáfrica (16 de junio de 1983)

206. El 16 de junio de 1983 el Comité Especial celebró una sesión solemne en observancia del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo en Lucha de Sudáfrica. Al comienzo de la sesión, el Comité Especial guardó un minuto de silencio en memoria de las víctimas de Soweto y de todas las demás víctimas del apartheid.

207. El Secretario General Adjunto de Cuestiones Políticas Especiales y Coordinador de Programas de Asistencia Económica Especial dio lectura a una declaración del Secretario General.

208. Formularon declaraciones el Presidente interino del Comité de los 24 y el Presidente interino del Consejo para Namibia. El Vicepresidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino dio lectura a un mensaje del Presidente de dicho Comité. El representante de Etiopía formuló una declaración en nombre del Presidente de la Organización de la Unidad Africana y dio lectura a un mensaje del Jefe de Estado de Etiopía. El representante de la India formuló una declaración en nombre del Presidente de la Conferencia de los Países No Alineados.

209. También formularon declaraciones el representante de Marruecos en nombre del Grupo Africano, el representante del Pakistán en nombre del Grupo Asiático, que también leyó el mensaje del Presidente del Pakistán; el representante de Rumania en nombre del Grupo de Europa oriental; el representante de Costa Rica en nombre del Grupo Latinoamericano y el representante del Canadá en nombre del Grupo de Europa occidental y otros Estados.

210. Por invitación del Presidente, los observadores del African National Congress of South Africa, el Pan-Africanist Congress of Azania y la South West Africa People's Organization formularon declaraciones. Una vez concluidas dichas declaraciones, el Presidente interino formuló una declaración 36/.

211. Los mensajes de los jefes de Estado o de gobierno y de diversas organizaciones recibidos en esa ocasión figuran en el documento A/AC.115/L.597.

4. Día Internacional de Solidaridad con la Lucha de la Mujer de Sudáfrica y Namibia (9 de agosto de 1983)

212. El 9 de agosto de 1983, el Comité Especial celebró una sesión solemne en homenaje al Día Internacional de Solidaridad con la Lucha de la Mujer de Sudáfrica y Namibia y escuchó a 11 oradores.

213. Hicieron declaraciones Jeanne-Martin Cisse, Ministra de Asuntos Sociales de Guinea; Luvsandanzangyn Ider de Mongolia; Kate Kamba de la República Unida de Tanzania; Lise Ostergaard de Dinamarca; María Kalenska de Checoslovaquia; Gervais Charles de Haití; Cecilia Rebong de Filipinas; Florence Maleka del African National Congress of South Africa; Elizabeth Sibeko del Pan-Africanist Congress of Azania; Kakena Nangula de la South West Africa People's Organization y Uddhav Deo Bhatt de Nepal, tanto a título personal como en su carácter de Presidente interino del Comité Especial.

214. Con motivo del Día Internacional se recibieron mensajes de Shehu Aliyu Shagari, Presidente de Nigeria; del Comité Central de la Unión de Mujeres Vietnamitas; de la Asociación de Diplomáticas Africanas; de la Organización para la Agricultura y la Alimentación y de la Organización Internacional del Trabajo.

O. Sesión especial en memoria del Reverendo John Collins

215. El 18 de febrero de 1983, el Comité Especial celebró una sesión en memoria del extinto Reverendo John Collins, fundador y Presidente del Fondo Internacional de Ayuda y Defensa para el Africa Meridional 37/.

216. En dicha sesión, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad dio lectura a un mensaje del Secretario General.

217. Formularon declaraciones el Presidente interino del Comité Especial, el representante de Trinidad y Tabago, en nombre del Comité Especial de los 24; el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia; el representante del Pakistán, en nombre del Comité de Síndicos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica; el representante de Dinamarca, en nombre de los países nórdicos, y los representantes de Argelia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Reino Unido.

218. También formularon declaraciones los observadores del African National Congress of South Africa, el Pan-Africanist Congress of Azania y la South West Africa People's Organization y del Fondo Internacional de Ayuda y Defensa para el Africa Meridional, el American Committee on Africa, la United Methodist Office for the United Nations y la Conferencia Mundial de la Religión para la Paz.

219. Los participantes guardaron un minuto de silencio en honor del extinto Canónigo Collins.

220. El Presidente había emitido una declaración en que rendía homenaje al extinto Reverendo Collins por su dedicación a la religión y a la paz 38/.

P. Representación en conferencias y mensajes enviados a conferencias

1. Representación en conferencias y reuniones

221. El Comité Especial estuvo representado en las siguientes conferencias:

- i) Reunión del Presidium de la Organización de Solidaridad de los Pueblos de Africa y Asia, Tashkent, URSS, 11 a 14 de octubre de 1982.  
Sr. Kennedy Apoe (Nigeria)
- ii) Seminario de las Naciones Unidas sobre el papel de las empresas transnacionales en Sudáfrica y Namibia, Sheffield, Reino Unido, 1° y 2 de noviembre de 1982.  
Sr. James Victor Gbeho (Ghana)
- iii) Reunión del Presidium del Consejo Mundial de la Paz, Lisboa, Portugal, 31 de octubre a 2 de noviembre de 1982.  
Sr. G.C.N. Jituboh (Nigeria)

- iv) Seminario de las Naciones Unidas sobre el papel de las empresas transnacionales en Sudáfrica y Namibia, Ginebra, Suiza, 8 y 9 de noviembre de 1982.  
Sr. Gerhard Schröter (República Democrática Alemana)  
Sra. María Lourdes Ramiro López (Filipinas)
- v) Conferencia de Parlamentarios de Europa Occidental en Pro de las Sanciones contra Sudáfrica, La Haya, Países Bajos, 26 y 27 de noviembre de 1982.  
Sr. Alhaji Yusuff Maitama-Sule (Nigeria)
- vi) Seminario de las Naciones Unidas sobre el papel de las empresas transnacionales en Namibia, Washington, D.C., Estados Unidos de América, 29 de noviembre a 2 de diciembre de 1982.  
Sr. Abdul Hamid (Indonesia)
- vii) Curso sobre Sanciones, organizado por el Comité Nacional de Nigeria contra el Apartheid, Jos, Nigeria, 9 de diciembre de 1982.  
Sr. Alhaji Yusuff Maitama-Sule (Nigeria)
- viii) Seminario de las Naciones Unidas sobre el papel de las empresas transnacionales en Sudáfrica y Namibia, Montreal, Canadá, 10 a 12 de diciembre de 1982.  
Sr. Abdelkader Messahel (Argelia)
- ix) Reunión celebrada en observancia del Año Internacional de Movilización en Pro de las Sanciones contra Sudáfrica, Londres, Reino Unido, 11 de diciembre de 1982.  
Sr. Ahmed Mohamed Adan (Somalia)
- x) Seminario sobre las actividades de los jóvenes y estudiantes de Asia contra el Apartheid en Sudáfrica, Hong Kong, 28 a 30 de diciembre de 1982.  
Sr. Salifu Yamusah (Ghana)
- xi) Comisión de Derechos Humanos, 39° período de sesiones, Ginebra, Suiza, 31 de enero a 11 de marzo de 1983.  
Sr. Rajendra S. Rathore (India)
- xii) Seminario sobre boicoteo cultural, Nueva York, 29 de enero de 1983.  
Sr. James Victor Gbeho (Ghana)
- xiii) Reunión en seis universidades nigerianas para inaugurar la Solidaridad de la Juventud frente a Sudáfrica y para iniciar la campaña para liberar a Nelson Mandela, enero a febrero de 1983.  
Sr. Alhaji Yusuff Maitama-Sule (Nigeria)
- xiv) Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, Nueva Delhi, India, 7 a 11 de marzo de 1983.  
Sr. Uddhav Deo Bhatt (Nepal)  
Sr. Mohamed Sahnoun (Argelia)  
Sr. Ahmed Mohamed Adan (Somalia)  
Sr. Abdel-Rahman Abdalla (Sudán)

- xv) Conferencia de autoridades locales del Reino Unido para las actividades contra el apartheid, Sheffield, Reino Unido, 25 de marzo de 1983.  
Sr. James Victor Gbeho (Ghana)
- xvi) Conferencia Escocesa contra el Apartheid, Glasgow, Reino Unido, 26 de marzo de 1983.  
Sr. James Victor Gbeho (Ghana)
- xvii) Conferencia Internacional de solidaridad con los Estados de primera línea y en pro de la liberación nacional y la paz en el Africa meridional, Lisboa, Portugal, 25 a 27 de marzo de 1983.  
Sr. Vladimir A. Kravets (RSS de Ucrania)  
Sr. Abdi Artan Adan (Somalia)
- xviii) Conferencia Internacional de apoyo a la lucha del pueblo namibiano por la independencia, París, Francia, 25 a 29 de abril de 1983.  
Sr. Mohamed Sahnoun (Argelia)  
Sr. Willi Schlegel (República Democrática Alemana)  
Sr. J.S. Teja (India)  
Sr. Hernán Couturier (Perú)
- xix) Reunión para conmemorar el décimo aniversario de la Organización de la Unidad de Sindicatos Africanos, Addis Abeba, Etiopía, 28 a 30 de abril de 1983.  
Sr. Alhaji Yusuff Maitama-Sule (Nigeria)
- xx) Reunión del Grupo Especial de Expertos sobre el Africa Meridional, Londres, Reino Unido, 23 a 27 de mayo de 1983.  
Sr. Rajendra S. Rathore (India)
- xxi) Conferencia Internacional de Organizaciones Sindicales sobre Sanciones y otras Medidas contra el Régimen del Apartheid en Sudáfrica, Ginebra, Suiza, 10 y 11 de junio de 1983.  
Sr. Alhaji Yusuff Maitama-Sule (Nigeria)  
Sr. Adbul Hamid (Indonesia)  
Sr. Luis Sandiga (Perú)  
Sr. Nageib E. Abdelwahab (Sudán)
- xxii) Asamblea Mundial en pro de la paz y la vida contra la guerra nuclear, Praga, Checoslovaquia, 21 a 26 de junio de 1983.  
Sr. James Victor Gbeho (Ghana)  
Sr. Gerhard Schröter (República Democrática Alemana)  
Sr. Kennedy F. Apoe (Nigeria)
- xxiii) Inauguración de una estatua dedicada a Nelson Mandela, Dublín, Irlanda, 27 de junio de 1983.  
Sr. Kennedy F. Apoe (Nigeria)
- xxiv) Conferencia Internacional sobre Sanciones contra el Apartheid en los Deportes, Londres, Reino Unido, 27 a 29 de junio de 1983.  
Sr. James Victor Gbeho (Ghana)  
Sr. Madjib Bouguerra (Argelia)  
Sr. Gerhard Schröter (República Democrática Alemana)

- xxv) Conferencia Internacional de Organizaciones no Gubernamentales sobre Actividades contra el Apartheid y el Racismo, Ginebra, Suiza, 5 a 8 de julio de 1983.  
Sr. Yadab K. Silwal (Nepal)  
Sr. Gerhard Schröter (República Democrática Alemana)  
Sr. Bassy Camara (Guinea)
- xxvi) Consejo Económico y Social, segundo período ordinario de sesiones, Ginebra, Suiza, 6 a 29 de julio de 1983.  
Sr. Yadab K. Silwal (Nepal)
- xxvii) Conferencia Internacional sobre la Alianza entre Sudáfrica e Israel, Viena, Austria, 11 a 13 de julio de 1983.  
Sr. O.O. Fafowora (Nigeria)  
Sr. Gerhard Schröter (República Democrática Alemana)  
Sr. Bassy Camara (Guinea)  
Sr. Syed A. Fadzillah (Malasia)

## 2. Mensajes del Comité Especial a conferencias nacionales e internacionales

222. El Presidente del Comité Especial envió mensajes a las siguientes conferencias:

- a) Reunión en memoria de la Sra. Ruth First, organizada por el Movimiento Británico contra el Apartheid, Londres, Reino Unido, 2 de septiembre de 1982.
- b) Conferencia Nacional para Sanciones contra el Apartheid y de Solidaridad con la Lucha de la Liberación en el Africa Meridional, organizada por la Asociación Sueca pro Naciones Unidas, Estocolmo, Suecia, 12 y 13 de noviembre de 1982.
- c) Conferencia sobre la Voz Cultural de la Resistencia (Artistas Holandeses y Sudafricanos contra el Apartheid), Amsterdam, Países Bajos, 13 a 18 de diciembre de 1982.
- d) Quinta Reunión General Bienal del Consejo Sudafricano sobre Deportes, Durbán, Sudáfrica, 19 y 20 de marzo de 1983.
- e) Conferencia General del Movimiento Internacional de Estudiantes para las Naciones Unidas, Bucarest, Rumania, 28 de marzo a 4 de abril de 1983.
- f) Reunión del Mouvement contre le racisme et pour l'amitié entre les peuples (MRAP), en observancia del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial, París, Francia, 21 de marzo de 1983.
- g) Reunión Preparatoria Regional de Africa de la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, Arusha, República Unida de Tanzania, 29 de marzo a 2 de abril de 1983.
- h) Conferencia de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Oslo, Noruega, 23 a 30 de junio de 1983.

- i) Reunión del African National Congress en observancia del Día de la Libertad de Sudáfrica, Londres, Reino Unido, 26 de junio de 1983.

Q. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas y con otras organizaciones

223. El Comité Especial mantuvo una estrecha cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas interesados en el Africa meridional, en particular el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y el Comité de Síndicos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica. El Comité Especial invitó a dichos órganos a varias de sus reuniones extraordinarias y conferencias y envió representantes para que participaran y pronunciaran discursos en las reuniones extraordinarias de esos órganos.

224. El Comité Especial siguió cooperando con la Comisión de Derechos Humanos y con su Grupo Especial de Expertos sobre el Africa Meridional.

225. La Organización de la Unidad Africana fue invitada a asistir a sesiones del Comité Especial en calidad de observadora y sus representantes pronunciaron discursos en diversas reuniones extraordinarias y conferencias del Comité Especial.

226. El Comité Especial continuó manteniendo una estrecha colaboración con el movimiento de los países no alineados.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. Introducción

227. El año pasado en un intento por conjurar el avance incontenible de la lucha por la liberación de Sudáfrica y alentado por la protección y, de hecho, la connivencia, de algunos grupos occidentales, el régimen de apartheid intensificó sus actividades de agresión en toda el Africa meridional, creando una situación sumamente peligrosa para la paz y la seguridad internacionales.

228. La amenaza que representa para el Africa meridional el régimen de apartheid en su intento desesperado por vencer la resistencia del pueblo mediante la difusión del conflicto ha adquirido proporciones gravísimas.

229. Ni la liberación de Angola y de Mozambique en 1975, ni la de Zimbabwe en 1980, tras la heroica lucha librada por el pueblo africano con el apoyo de la comunidad internacional, ni todas las resoluciones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Movimiento de Países No Alineados y la OUA, así como otros llamamientos y exhortaciones, han conseguido persuadir a ese régimen de la necesidad de lograr una solución negociada y justa que facilite la consecución de la libertad en Sudáfrica y Namibia, los dos territorios africanos bajo dominación colonialista y racista. En cambio, se ha valido de la fuerza y las alianzas racistas para detener e invertir el proceso de descolonización, restablecer las "zonas de amortiguación" contra el avance de la libertad, afianzar la dominación racista en Sudáfrica y perpetuar la ocupación ilegal de Namibia e incluso, establecer su hegemonía en la región. Así pues, ha recurrido a actos de agresión,

desestabilización, terrorismo e intimidación contra todos los Estados africanos independientes vecinos dedicados a la causa de la libertad. Asimismo, se ha convertido en base de operaciones de fuerzas subversivas y de mercenarios.

230. Sus actos de agresión son cada vez más desvergonzados y bárbaros, como lo demuestra la incursión realizada en Maseru, Lesotho, el 9 de diciembre de 1982 y el ataque contra Maputo, Mozambique, el 23 de mayo de 1983.

231. Ya no es posible seguir describiendo la situación simplemente como una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Se está en presencia de constantes actos de agresión no provocada y de quebrantamientos de la paz, de una "guerra no declarada" que libra un régimen racista criminal contra los pueblos del Africa meridional y de una afrenta a la comunidad internacional.

232. En la propia Sudáfrica, desde 1976, el régimen racista, desafiando la condenación internacional unánime, viene proclamando la "independencia" de los bantustanes, reservas dispersas en que se recluye por la fuerza al pueblo africano presuntamente sobre una base "tribal", en una tentativa por desposeer a la mayoría africana y, lo que es más, privarla de su ciudadanía. Ya se han creado cuatro de esos Estados "independientes", con lo cual se calcula que se ha privado de la ciudadanía sudafricana a más de 8 millones de africanos. El régimen ha anunciado su intención de establecer otra estructura de esa naturaleza en KwaNdebele en 1984.

233. Como señaló el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo en su informe anual sobre el apartheid el corriente año, el objetivo del régimen racista es crear una Sudáfrica sin ciudadanos negros 39/. Este diabólico plan del régimen de la minoría racista blanca contra la población africana autóctona supera la enormidad de crímenes nazis similares.

234. Se ha introducido una nueva enmienda constitucional a fin de establecer un poder legislativo tricameral segregado racialmente para las minorías blanca, de color e india, en que se excluye a la mayoría africana de toda participación en el Parlamento. No sólo la mayoría africana toda se ha opuesto a este plan, que tiene por objeto asimilar a la población de color y de origen asiático convirtiéndola en cómplice del sistema de opresión racista y, de ese modo, dividir al pueblo oprimido, sino también una mayoría abrumadora de la población de color y de origen asiático, cada vez más identificados con la lucha de liberación. Estos grupos expresaron claramente su firme oposición en la National Forum Conference, celebrada en Hammanskraal los días 11 y 12 de junio, así como con motivo de la creación del United Democratic Front en Ciudad de El Cabo el 21 de agosto, y en muchas otras oportunidades.

235. Entre tanto, el régimen no ha cejado en su opresión y explotación racistas, y en su represión de todos los opositores del apartheid, escudándose tras la cortina de humo de "reformas" que no son sino insidiosas maniobras encaminadas a apuntalar el sistema, y de ajustes en algunos símbolos visibles del racismo que se han convertido en superfluos. Destacadas personalidades de la comunidad negra, como Phillip Dlamini, fundador y secretario del Black Municipal Workers' Union, el Sr. Joseph Thlooe, miembro fundador y dirigente del Union of Black Journalists proscrito, el Sr. Oscar Mpetha, dirigente sindical y de la comunidad, y la Sra. Albertina Sisulu, cofundadora del United Democratic Front, han sido encarcelados en virtud de leyes arbitrarias.

236. Han aumentado las detenciones de africanos con arreglo a las humillantes "leyes de pases". La política de traslado forzoso de las comunidades africanas y de "campamentos de precaristas" sigue aplicándose con creciente brutalidad. El Sr. Saul Mkhize y el Sr. Harrison Dube, dirigentes de las comunidades africanas de Driefontein y Lamontville, respectivamente, fueron asesinados por la policía y sus agentes a sueldo en abril de 1983 por dirigir protestas no violentas contra el desalojo de las comunidades africanas y otras medidas racistas de represión.

237. Varias personas murieron en la cárcel el año pasado.

238. Tres combatientes por la libertad del ANC, el Sr. Simon Mogoerane, el Sr. Jerry Mosololi y el Sr. Thabo Motaung, fueron ejecutados el 9 de junio de 1983 en desafío de los llamamientos de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad, así como de numerosos gobiernos, organizaciones y dirigentes, incluidos dirigentes de gobiernos occidentales que siguen manteniendo relaciones amistosas con el régimen criminal de Pretoria.

239. Como señaló el Grupo Especial de Expertos de la Comisión de Derechos Humanos, "estos criminales efectos del apartheid configuran una política muy cercana al genocidio" (E/CN.4/1983/38, párr. 83).

240. En su 19º período ordinario de sesiones, celebrado en junio de 1983, la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA declaró que el único obstáculo a la paz, la seguridad y la estabilidad en el África meridional era el régimen del apartheid y sus políticas de represión interna, terrorismo y asesinatos políticos, así como de desestabilización de los Estados de primera línea y de Lesotho, y sus actos de agresión contra ellos.

241. El Comité Especial subraya que, ante la grave situación en el África meridional, todos los gobiernos, las organizaciones y los particulares tienen el deber insoslayable de adoptar todas las medidas necesarias a su alcance para contribuir a garantizar la eliminación de la tiranía del apartheid y permitir al pueblo sudafricano, mediante el ejercicio de una libre determinación genuina, establecer una sociedad democrática que contribuya a la paz, la estabilidad y el progreso de la región.

242. Están en juego la paz en el África meridional, las vidas de la población de la región y sus legítimas aspiraciones al desarrollo político, económico y social. También está en juego el compromiso contraído por las Naciones Unidas de promover la paz y la seguridad internacionales, la cooperación internacional y los derechos humanos, así como de eliminar el colonialismo y el racismo.

#### B. El prestigio de las Naciones Unidas en peligro

243. El Comité Especial destaca que los esfuerzos de las Naciones Unidas y la campaña internacional contra el apartheid se han visto menoscabados por las medidas adoptadas por tres miembros permanentes occidentales del Consejo de Seguridad que han impedido la acción eficaz del Consejo de Seguridad contra el apartheid, así como por las actividades de determinadas Potencias occidentales y de Israel que han seguido colaborando con el régimen racista y han prestado escasa atención a las reiteradas resoluciones de la Asamblea General.



244. Cabe recordar que el problema del apartheid en Sudáfrica, enorme desafío moral de nuestro tiempo y grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales, se viene examinando en la Asamblea General desde hace más de tres décadas, y en el Consejo de Seguridad desde hace más de dos, y que ha sido el tema de numerosas resoluciones.

245. La Asamblea General condenó por primera vez el apartheid en 1949, y en varias resoluciones posteriores lo denunció como "crimen de lesa humanidad". Hace diez años, en 1973, en su resolución 2923 E (XXVII), proclamó su firme convicción de que las Naciones Unidas tenían "interés vital" en lograr la "pronta eliminación" del apartheid. Al cumplirse el trigésimo aniversario de las Naciones Unidas, en su resolución 3411 (XXX), de 28 de noviembre de 1975, declaró que "las Naciones Unidas y la comunidad internacional tienen una responsabilidad especial para con el pueblo oprimido de Sudáfrica y sus movimientos de liberación, y para con las personas encarceladas, confinadas o exiliadas por su lucha contra el apartheid".

246. Hace 20 años, en 1963, el Consejo de Seguridad expresó su firme convicción de que la situación en Sudáfrica "perturba gravemente la paz y la seguridad internacionales". El 4 de noviembre de 1977, aprobó una resolución histórica y sin precedentes, en relación con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, por la que se establecía un embargo obligatorio de armas contra el régimen racista de Sudáfrica.

247. Pero el embargo obligatorio de armas contra Sudáfrica ha fracasado debido a que algunos gobiernos y grupos con intereses creados hacen caso omiso de él, tanto en la letra como en el espíritu. Con la ayuda y la colaboración de determinados Estados occidentales y de Israel, el régimen racista ha incrementado su poderío militar. En efecto, ha podido adquirir equipo y tecnología militares en cantidades ingentes a fin de consolidar la industria nacional de armamentos, y de adquirir una capacidad nuclear gracias a la connivencia de determinados gobiernos occidentales y de Israel, así como de varias empresas transnacionales.

248. Con el poderío militar adquirido y con la garantía de protección de determinados Estados occidentales contra una acción internacional eficaz, el régimen se ha convertido en un peligroso delincuente internacional. Con arrogancia ha reivindicado el derecho a invadir o destruir todo Estado africano dedicado a apoyar la causa de la liberación de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas. Incluso ha osado exigir que los Estados vecinos nieguen el asilo y la asistencia humanitaria a los refugiados que huyen de sus crímenes racistas, amenazándolos con medidas militares, económicas y de otra índole o utilizando tales medidas.

249. Como resultado de la posición adoptada por sus miembros permanentes occidentales, el Consejo de Seguridad se ha visto incapacitado para aplicar sus propias resoluciones en que se pide que se ponga fin al apartheid y a la represión, que se libere a los presos políticos sudafricanos, que se conceda la independencia a Namibia y que se ponga término a los actos de agresión del régimen racista. Así pues, el pueblo de Sudáfrica y de Namibia sigue sometido al salvaje régimen de apartheid y los Estados independientes del Africa meridional son víctimas de constantes quebrantamientos de la paz, amenazas reiteradas a su soberanía y actos de agresión. Todo ello ha menoscabado gravemente en el Africa meridional el sistema de seguridad colectiva consagrado en la Carta de las Naciones Unidas.

250. Esta situación se ha creado porque determinados Estados occidentales, que dicen aborrecer el apartheid, han protegido constantemente a este régimen contra la aplicación eficaz de medidas internacionales. Asimismo se han opuesto a la aplicación incluso de las medidas pacíficas previstas en el Capítulo VII de la Carta, es decir, de sanciones económicas y de otra índole, e impedido su aplicación.

251. Al examinarse la cuestión del apartheid, los miembros permanentes occidentales del Consejo de Seguridad en particular no se han guiado por las responsabilidades contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por ejemplo, la política de "participación constructiva" del Gobierno actual de los Estados Unidos representa la negación incluso de las medidas limitadas adoptadas por ese país en el pasado a fin de desvincularse del apartheid. Además, ello ha facilitado todas las maniobras de obstrucción del régimen de apartheid respecto de la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

252. El Comité Especial recuerda que, en la resolución 387 (1976), del Consejo de Seguridad, de 31 de marzo de 1976, se condenaba la agresión de Sudáfrica contra Angola, se exigía que Sudáfrica respetara escrupulosamente la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Angola y se exhortaba al régimen sudafricano a que atendiera las justas reclamaciones de Angola para que pagara una indemnización total. El régimen de apartheid no sólo no cumplió esta resolución ni pagó una indemnización por los daños y la destrucción que había infligido en 1975-1976, sino que emprendió nuevos actos de agresión que ocasionaron enormes pérdidas de vida y bienes. Sin embargo, determinadas Potencias occidentales, en particular los Estados Unidos, están ejerciendo presión sobre Angola para que abandone sus arreglos defensivos aun cuando las tropas sudafricanas ocupan buena parte de su territorio, a fin de atender a los deseos del régimen criminal de apartheid. Las reiteradas tentativas de los Estados Unidos y de Sudáfrica de establecer una "vinculación" o paralelismo entre la independencia de Namibia y cuestiones ajenas a ella, en particular el retiro de las fuerzas cubanas de Angola, demuestra poco respeto por las resoluciones del Consejo de Seguridad. La OUA, el Movimiento de Países No Alineados, distintos órganos de las Naciones Unidas, incluida la propia Asamblea General, rechazaron enérgicamente esa "vinculación" o paralelismo por constituir una tentativa por demorar el proceso de descolonización en Namibia y una injerencia en los asuntos internos de Angola.

253. El Comité Especial recuerda asimismo que en la resolución 527 (1982) del Consejo de Seguridad, de 15 de diciembre de 1982, se condenaron los actos de agresión no provocados del régimen racista de Sudáfrica contra Lesotho y se exigió al régimen de apartheid que pagara a Lesotho una indemnización plena y adecuada por las pérdidas humanas y materiales resultantes de ese acto de agresión. El régimen racista no sólo no pagó indemnización alguna por los daños infligidos sino que ha reiterado los actos de desestabilización y sabotaje económico contra Lesotho.

254. El Comité Especial señala la urgencia de la cuestión del apartheid como ejemplo principal del problema a que hace frente la Organización. En este caso, la impotencia de las Naciones Unidas es el resultado de la actitud obstruccionista de determinadas Potencias occidentales, a pesar de que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad vienen considerando el problema desde hace décadas. A pesar de las resoluciones del Consejo de Seguridad, ha aumentado la amenaza del régimen racista de Sudáfrica contra la integridad territorial y la independencia de los Estados africanos y existe el grave peligro de que el conflicto se extienda, con las enormes consecuencias internacionales consiguientes.

255. El Comité Especial considera que es indispensable que las Naciones Unidas revisen la aplicación de todas sus resoluciones sobre el problema del apartheid y los actos de agresión del régimen sudafricano contra Angola y otros Estados africanos independientes. Las Naciones Unidas deberían determinar los motivos por los que no se han aplicado y, en particular, las políticas y las medidas de los Estados que no han cooperado con las medidas internacionales o que incluso las han bloqueado, y estudiar las medidas que han de adoptarse para garantizar el respeto universal de las decisiones de la Organización.

### C. Principales países que colaboran con el régimen de apartheid

256. El Comité Especial considera que, a pesar del empeño y los sacrificios de la gran mayoría de los Estados, se ha menoscabado la eficacia de la acción internacional para erradicar el apartheid debido a la colaboración diplomática, política, económica y militar de algunos países occidentales y de Israel con el régimen racista de Sudáfrica, al afán de las empresas transnacionales y de ciertos intereses creados por sacar provecho de ese sistema inhumano, al apoyo que el régimen de apartheid recibe de elementos racistas en el extranjero y a las actitudes, típicas de la guerra fría, de fuerzas poderosas del mundo occidental que ven en el régimen de apartheid un aliado, sobre todo en épocas de tirantez internacional.

257. Por consiguiente, el Comité asigna importancia a los esfuerzos por poner fin a toda colaboración de los gobiernos y de los intereses económicos y financieros extranjeros con el régimen racista de Sudáfrica, a una acción nacional e internacional eficaz para combatir y erradicar el racismo y la discriminación racial, a la adopción de medidas para conseguir que todos los Estados actúen concertadamente contra el apartheid independientemente de sus diferencias ideológicas y de otra índole, y a la acción colectiva contra cualquier intento de formar una alianza con el régimen de apartheid.

258. El Comité Especial ha subrayado repetidas veces la responsabilidad que tienen los principales países que comercian con Sudáfrica, a saber, el Reino Unido, los Estados Unidos, la República Federal de Alemania, el Japón, Italia y Francia. Ha llamado la atención sobre las operaciones en Sudáfrica de miles de empresas transnacionales e instituciones financieras, sobre todo procedentes de esos países.

259. Una vez más, el Comité Especial considera indispensable señalar particularmente a la atención las actitudes y acciones de los Estados Unidos y de Israel, así como las de las autoridades locales en Taiwán.

260. El Gobierno de los Estados Unidos, sobre el que recae una gran responsabilidad como miembro permanente del Consejo de Seguridad, y que dice aborrecer profundamente el apartheid, desgraciadamente aplica una política diametralmente opuesta a los lineamientos fundamentales de la campaña de las Naciones Unidas contra el apartheid, a saber, el aislamiento del régimen racista de Sudáfrica, la prestación de asistencia a la legítima lucha del pueblo oprimido y de su movimiento de liberación nacional por la libertad y a la movilización de la opinión pública en apoyo de una acción internacional eficaz para lograr la erradicación total del apartheid.

261. El Gobierno de los Estados Unidos ha propiciado una mayor participación en la esfera económica y otras en Sudáfrica con el falso pretexto de que esa mayor colaboración le permite ejercer más presión para promover un cambio pacífico.

262. Con el pretexto de apoyar fuerzas que propician un cambio pacífico en Sudáfrica, ha establecido vínculos más estrechos con los dirigentes militaristas y agresivos del régimen de apartheid, cuyas pretendidas reformas ha acogido con beneplácito como índices de progreso hacia un cambio pacífico, al tiempo que ha adoptado una actitud hostil hacia el movimiento nacional de liberación de Sudáfrica.

263. El régimen de apartheid ha considerado esa supuesta política de "participación constructiva" como un incentivo para la agresión desembozada, que comenzó con su incursión criminal contra Matola, Mozambique, en enero de 1981.

264. El Comité Especial toma nota de que la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, en el período de sesiones celebrado en junio de 1983, declaró que la política de "participación constructiva" adoptada por el Gobierno de Reagan con respecto al régimen de Pretoria había fomentado la intransigencia de ese régimen y le había alentado a perpetrar actos más brutales de represión interna y actos abiertos de agresión externa contra los Estados independientes del Africa meridional.

265. El Gobierno de Israel, mostrando un total menosprecio hacia las Naciones Unidas, ha seguido colaborando desenfadadamente con el régimen de apartheid, sobre todo en las esferas militar y nuclear.

266. La colaboración entre Israel y Sudáfrica, cuya actitud desafiante hacia las resoluciones de las Naciones Unidas no tiene precedentes, se ha convertido en un serio problema para la comunidad internacional. El Comité Especial presentará un informe especial sobre este asunto.

267. Las autoridades locales de Taiwán han establecido extensas relaciones militares y de otra índole con Sudáfrica. El General Han Pei-Tsun, jefe de estado mayor de las fuerzas armadas de Taiwán, visitó Sudáfrica y Namibia en abril de 1983 y prometió su colaboración al régimen de apartheid.

D. El régimen de apartheid sobrevive gracias a la asistencia que se le presta

268. En el período de más de tres decenios en que ha examinado el problema del apartheid, las Naciones Unidas siempre han afirmado el objetivo de la erradicación total de ese régimen y del apoyo al pueblo sudafricano para permitirle establecer un Estado democrático que pueda desempeñar el papel que le corresponde en Africa y el mundo.

269. Lamentablemente, ciertos Estados occidentales poderosos, sobre todo en los últimos años, han tratado de ayudar al régimen de apartheid a salir de su aislamiento y a ejercer una influencia dominante en el Africa meridional. Han tratado de resolver la grave situación imperante en el Africa meridional mediante arreglos que han afianzado el régimen de apartheid, al tiempo que le han inducido a introducir ciertos cambios en sus políticas raciales calculados para aplacar a la creciente oposición nacional e internacional. De este modo, han permitido que el régimen de apartheid gane tiempo para consolidar el sistema mediante la bantustanización y otras políticas.

270. No sólo han alentado al régimen de apartheid a persistir en su política inhumana, sino que han reforzado su intención de convertirse en la Potencia dominante en toda el Africa meridional mediante el chantaje y la agresión contra los Estados africanos independientes.

271. El Comité Especial rechaza el argumento de ese reducido grupo de Potencias occidentales de que el régimen de apartheid es tan poderoso desde el punto de vista militar y económico que sólo se podrá lograr la paz mediante un arreglo de avenencia con ese régimen, a pesar de su historial de constante agresión. También rechaza categóricamente la posición del Gobierno de Reagan en favor de la "cooperación y la coexistencia pacífica" entre los Estados del Africa meridional y el régimen de apartheid, supuestamente para tener en cuenta "los legítimos intereses" del régimen racista de Sudáfrica en materia de seguridad.

272. El Comité recuerda que el régimen de apartheid, al cual se resiste la gran mayoría de la población de Sudáfrica y que es aborrecido por la comunidad internacional, ha debido enfrentar una oposición creciente desde su fundación en 1948. No podría haber subsistido si no fuera porque ciertas Potencias occidentales y otras Potencias e intereses creados han menoscabado la eficacia de la acción internacional y han asistido al régimen en todas las crisis graves, sobre todo después de la matanza de Sharpeville en 1960.

273. El tan mentado poderío militar del régimen de apartheid se debe básicamente al equipo y la tecnología, incluso equipo y tecnología nuclear, y al capital que suministran ciertas Potencias occidentales y otros países. Pese a su alarde de autosuficiencia, el régimen sigue dependiendo de esa cooperación.

274. A pesar de haber acumulado un enorme arsenal militar, el propio régimen de apartheid ha reconocido en los últimos años que se debe enfrentar con fuerzas poderosas resueltas a destruirlo.

275. El avance de la liberación hasta las fronteras de Sudáfrica, la caída de sus aliados en Rhodesia meridional y Portugal y los crecientes esfuerzos de los Estados y organizaciones empeñados en combatir el apartheid, así como el extraordinario avance de la resistencia dentro de Sudáfrica después de la matanza de Soweto, han hecho que el régimen de apartheid actúe con más desenfreno, agresividad y brutalidad.

276. En su sangrienta incursión contra Maseru en diciembre de 1982, el régimen de apartheid asesinó e hirió a refugiados inermes de Sudáfrica y a nacionales de Lesotho, incluidos mujeres y niños.

277. En su ataque contra Maputo en mayo de 1983, nuevamente asesinó e hirió a civiles inocentes. Entre los muertos se contaban tres empleados de una fábrica de dulces, dos de ellos mujeres; varios hombres, mujeres y niños resultaron heridos.

278. Estos actos cobardes son un indicio de la debilidad y la desesperación de un régimen condenado a desaparecer.

279. El Comité Especial ha seguido con admiración el extraordinario avance de la movilización nacional en pro de la unidad y la libertad en Sudáfrica, que abarca a los sindicatos, los estudiantes y la juventud, a entidades religiosas y organizaciones comunitarias y a todos los demás segmentos de la población, a pesar de los asesinatos indiscriminados y la brutal represión del régimen de apartheid.

280. El Comité Especial también toma nota del progreso de la lucha armada que libra el movimiento de liberación nacional, el ANC y el PAC, sobre todo bajo la dirección del ANC. La lucha armada ha contado con el apoyo de las masas a pesar de la maliciosa propaganda del régimen racista y ha destruido el mito de que el

régimen racista es invencible. El Comité rinde homenaje al heroísmo de los combatientes que libran una lucha legítima por su libertad contra un régimen que ha permanecido indiferente a todas las peticiones del pueblo y a todos los llamamientos internacionales. El Comité Especial toma nota de la resolución, aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA sobre Sudáfrica en su 19° período ordinario de sesiones, en la que la Asamblea encomia al "African National Congress, vanguardia del movimiento de liberación nacional de Sudáfrica, por la constante intensificación de la lucha armada" y saluda a "los combatientes de Umkhonto We Sizwe (MK) que siguen consiguiendo victorias". El Comité Especial condena los intentos del régimen racista de Sudáfrica y de sus partidarios de calificar de "terroristas" a los miembros del movimiento de liberación nacional que luchan por su libertad.

281. El Comité Especial subraya que las acciones del movimiento de liberación nacional contrastan marcadamente con los actos de barbarie perpetrados por el régimen de apartheid. Cuando se vio obligado a recurrir a la lucha armada, el movimiento de liberación nacional hizo grandes esfuerzos por evitar la pérdida de vidas inocentes 40/. El Comité Especial considera indispensable prevenir a la comunidad blanca contra las consecuencias que sufriría si el pueblo oprimido actuara en represalia del mismo modo, y le insta a poner fin a las actividades criminales de las autoridades racistas.

282. Al tiempo que ha avanzado la lucha de liberación, se han producido fisuras en la comunidad blanca y se ha intensificado la resistencia contra la conscripción. La expansión de las fuerzas militares y represivas también han agravado el problema de recursos humanos del régimen de apartheid.

283. Por lo tanto, el Comité Especial está convencido de que las Naciones Unidas y la comunidad internacional, actuando concertadamente y en cooperación con la gran mayoría del pueblo de Sudáfrica, tienen los medios necesarios para poner fin rápidamente al apartheid. El principal obstáculo ha sido la actitud de ciertas Potencias occidentales y de Israel, que no han aplicado las resoluciones de las Naciones Unidas y han ofrecido protección y asistencia al régimen de apartheid.

#### E. El camino hacia una solución pacífica

284. El Comité Especial rechaza el argumento de ciertas Potencias occidentales de que su interés en encontrar una solución pacífica justifica su política de colaboración con el régimen de apartheid y su hostilidad hacia el movimiento de liberación nacional.

285. El Comité Especial reitera que las decisiones de las Naciones Unidas constituyen el camino más apropiado hacia un arreglo justo, duradero y pacífico del problema en Sudáfrica que verdaderamente beneficie a toda la población del país.

286. El Comité Especial recuerda que hace 30 años, una comisión de las Naciones Unidas recomendó que se celebrara una conferencia de mesa redonda en Sudáfrica, sobre la base de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, para formular propuestas encaminadas a facilitar una solución pacífica.

287. En 1964, el Grupo de Expertos sobre Sudáfrica, nombrado de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad, recomendó que se celebrara una convención nacional verdaderamente representativa de toda la población del país para decidir un nuevo curso de acción para Sudáfrica. El Grupo de Expertos recalcó la necesidad

de una amnistía incondicional para todos los opositores del apartheid como condición indispensable para la celebración de esa convención y recomendó que las Naciones Unidas prestaran asistencia para encontrar una solución justa y pacífica.

288. El Consejo de Seguridad, en su resolución 473 (1980) aprobada por unanimidad el 13 de junio de 1980, instó al régimen sudafricano a que adoptara de inmediato medidas para eliminar la política de apartheid y concediera a todos los ciudadanos de Sudáfrica la igualdad de derechos, incluida la igualdad de derechos políticos, así como una participación plena y libre en la determinación de su destino. Estipuló ciertas medidas indispensables para lograr ese fin y pidió encarecidamente al régimen sudafricano "que pusiera en libertad a todos los presos políticos, incluidos Nelson Mandela y todos los demás dirigentes negros con quienes deberá entenderse en todo examen válido del futuro del país".

289. Como el régimen de apartheid ha hecho caso omiso de todas las exhortaciones en pro de una solución pacífica y ha recurrido cada vez más a la represión y a la brutalidad, la Asamblea General, por abrumadora mayoría, ha instado a que se adopten medidas eficaces y pacíficas, en el plano internacional, es decir, sanciones con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

290. Entretanto, el movimiento de liberación nacional, cuya adhesión a la paz es encomiable, se ha visto obligado a iniciar la lucha armada como último recurso. La Asamblea General ha reconocido que el régimen de apartheid es responsable de la violencia y el conflicto resultantes en Sudáfrica.

291. El reducido grupo de Potencias occidentales mencionadas más arriba no ha apoyado ni aplicado la única medida pacífica eficaz con arreglo a la Carta, a saber, la imposición de sanciones económicas y de otra índole. En lugar de desvincularse del pernicioso sistema de apartheid, se han esforzado por conferir respetabilidad al régimen y por sacarlo de su aislamiento internacional. Han llegado incluso a equiparar la barbarie del régimen de apartheid con la legítima lucha armada de los movimientos de liberación nacional y han proclamado su neutralidad cuando de hecho han tolerado las atrocidades del régimen de apartheid. Sus políticas han impedido el logro de la solución pacífica propugnada por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y han contribuido en gran medida a agravar la situación en el África meridional. Sus actuales declaraciones en pro de una solución pacífica son en realidad maniobras para asegurar la subsistencia del régimen de apartheid en lugar de contribuir a la erradicación de ese inhumano sistema.

292. El Comité Especial considera indispensable que la comunidad internacional advierta al régimen sudafricano que su política tendrá graves consecuencias y le inste a buscar una solución pacífica de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, mediante negociaciones auténticas con los dirigentes del movimiento de liberación nacional a fin de eliminar todas las manifestaciones de apartheid y de racismo y de establecer un Estado democrático en bien de los intereses de toda la población del país. Insta a que para facilitar esas negociaciones, se acepte el compromiso de aplicar el principio del sufragio universal de los adultos para todos los grupos raciales en una Sudáfrica indivisa, que se conceda una amnistía incondicional a todos los presos políticos y a todas las personas detenidas, sometidas a restricciones o exiliadas y a todos los combatientes armados, y que se revoquen las proscripciones impuestas a todas las organizaciones y partidos políticos.

293. Al mismo tiempo, la comunidad internacional debe insistir en que las Potencias occidentales interesadas respeten las decisiones de las Naciones Unidas, reconozcan la legitimidad de la lucha de los sudafricanos por liberarse del apartheid y dejen de proporcionar apoyo y estímulo al régimen de apartheid.

#### F. Contribución del Comité Especial

294. El Comité Especial celebró su 20° aniversario este año con una evaluación de la labor realizada desde su creación en 1963 y un examen del papel de la solidaridad internacional en la próxima etapa, que será de importancia crucial. Los muchos mensajes recibidos en que se elogia su contribución, así como las distinciones otorgadas al Comité y al Centro contra el Apartheid, son un gran estímulo para el Comité Especial.

295. El Comité Especial toma nota con satisfacción de la forma en que ha evolucionado en los últimos dos decenios el movimiento de solidaridad internacional con la lucha legítima del movimiento de liberación de Sudáfrica y de la contribución que el Comité ha podido hacer al respecto en cumplimiento del mandato que le confió la Asamblea General.

296. La gran mayoría de los Estados, incluidos, en particular, los Estados africanos, no alineados y socialistas, así como numerosas entidades religiosas, sindicatos, movimientos pro paz y otras organizaciones, aplican actualmente sanciones contra el régimen de apartheid y apoyan el movimiento de liberación nacional de Sudáfrica. Los movimientos de solidaridad y los movimientos contra el apartheid han hecho y siguen haciendo una contribución importantísima a este respecto.

297. Si bien tiene conciencia de las fuerzas poderosas que afianzan el régimen de apartheid, el Comité Especial está convencido de que los Estados y organizaciones empeñados en erradicar el apartheid representan a la mayor parte de la humanidad y podrán prevalecer si las Naciones Unidas adoptan medidas enérgicas para promover sus esfuerzos mancomunados.

298. El Comité Especial siempre ha tenido presente el objetivo de la erradicación total del apartheid, y del apoyo al pueblo sudafricano para establecer un Estado democrático en bien de toda la población de ese país, sea cual fuere su raza, color o creencia.

299. El Comité Especial siempre ha subrayado la importancia de la acción internacional concertada de todos los gobiernos y organizaciones, cualesquiera sean sus diferencias ideológicas o de otra índole. Siempre ha tratado de promover un consenso en pro de la acción internacional y mucho le alienta que, a propuesta suya, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad hayan aprobado por unanimidad muchas resoluciones al respecto. La Conferencia Mundial de Lucha contra el Apartheid, celebrada en Lagos en agosto de 1977, y la Conferencia Internacional de Sanciones contra Sudáfrica, celebrada en París en mayo de 1981, así como muchas otras conferencias y seminarios organizados por el Comité Especial con la participación de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y expertos a título individual, han aprobado sus declaraciones por consenso.

300. Al mismo tiempo, el Comité Especial no puede apoyar las gestiones de los colaboradores del régimen racista en pro de un consenso, gestiones encaminadas a impedir la acción constructiva de las Naciones Unidas en cumplimiento de su sagrada responsabilidad.



301. Al tiempo que ha llamado la atención sobre las actitudes de los Estados que siguen colaborando con Sudáfrica e incluso aumentan esa colaboración, el Comité Especial ha tratado de persuadir a esos Estados de que desistan y ha promovido los esfuerzos de las Naciones Unidas para informar a la opinión pública en esos países. Sus persistentes esfuerzos han contribuido al aumento de la solidaridad, como lo prueba el hecho de que la gran mayoría de los Estados que no apoyaron el llamamiento para la imposición de sanciones contra Sudáfrica hecho por la Asamblea General en su resolución 1791 (XVII), de 6 de noviembre de 1962, ahora estén a favor de esas medidas.

302. El Comité Especial también ha promovido la prestación de asistencia humanitaria, educacional y de otra índole al pueblo oprimido de Sudáfrica y a su movimiento de liberación nacional, y la reacción general le ha alentado en sus esfuerzos. Al mismo tiempo, ha señalado claramente que la asistencia humanitaria, aunque sumamente valiosa, no puede sustituir la acción política para eliminar el apartheid.

303. El Comité Especial está convencido de que el curso de acción seguido por las Naciones Unidas y por el propio Comité con arreglo al mandato recibido de la Asamblea General es el camino apropiado de conformidad con la Carta y, de hecho, la única forma de que las Naciones Unidas contribuyan a la libertad y a la paz en el Africa meridional.

#### G. Estrategia para la acción internacional

304. El Comité Especial estima que, habida cuenta de la suma gravedad de la situación imperante en el Africa meridional y del peligro de un conflicto catastrófico, la comunidad internacional debería considerar urgentemente una estrategia para adoptar medidas firmes tendientes a asegurar la paz y la libertad en la región. Si bien reconoce los progresos registrados en el ámbito internacional en los tres últimos decenios, subraya la necesidad actual de intensificar la acción para alcanzar rápidamente los objetivos de las Naciones Unidas, especialmente la eliminación del apartheid. No se puede dar más tiempo al régimen de apartheid para que se afiance, despoje a la mayoría africana y provoque un conflicto más generalizado.

305. El Comité Especial considera que ese tipo de acción requiere lo siguiente:

a) El reconocimiento de que no es posible reformar el apartheid, sino que hay que destruirlo totalmente, de que el régimen de apartheid es el único enemigo de la paz y la libertad en el Africa meridional, y de que la lucha por liberarse de él no sólo es legítima sino que contribuye a los objetivos de las Naciones Unidas;

b) La disposición de todos los Estados, organizaciones y particulares dedicados a combatir el apartheid a adoptar todas las medidas necesarias para intensificar el apoyo moral, político y material a la lucha por la liberación;

c) La adopción por esos Estados, organizaciones y particulares de medidas concertadas para lograr que quienes colaboran con el apartheid dejen de hacerlo de inmediato;

d) Adhesión plena del sistema de organismos de las Naciones Unidas.

306. El Comité Especial reitera la importancia de las tres principales medidas auspiciadas por las Naciones Unidas, es decir:

a) Aislamiento total del régimen de apartheid;

b) Prestación de todo el apoyo necesario al pueblo oprimido de Sudáfrica y a su movimiento de liberación nacional;

c) Movilización de la opinión pública y fomento de la acción pública en apoyo de las actividades de las Naciones Unidas.

307. Respecto del aislamiento del régimen de apartheid, el Comité Especial ha subrayado la importancia vital de la imposición de sanciones generales y obligatorias contra Sudáfrica, que habrá de instituir el Consejo de Seguridad con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y que deberán aplicarse universalmente.

308. El Comité ha dado la mayor prioridad a la imposición de un embargo verdaderamente eficaz contra toda la cooperación militar y nuclear con Sudáfrica, de un embargo de petróleo contra Sudáfrica y de varias otras medidas de carácter económico.

309. Al mismo tiempo, ha reconocido la importancia de los boicoteos de Sudáfrica en los deportes y la esfera cultural y de los boicoteos de consumidores y otros, de las campañas contra las empresas transnacionales que operan en Sudáfrica, y de las medidas conexas que permiten la colaboración de grandes sectores de público para reforzar la acción gubernamental. Encomia a las organizaciones y particulares que han cumplido con los boicoteos rechazando lucrativas invitaciones para participar en actividades deportivas o artísticas en Sudáfrica.

310. El Comité ha puesto de relieve que, como los miembros permanentes occidentales del Consejo de Seguridad continúan impidiendo la aplicación de sanciones obligatorias, todos los países que todavía no lo han hecho deberían adoptar medidas, individual y colectivamente para poner fin a la colaboración con el régimen de apartheid y ejercer toda su influencia para persuadir a esos miembros de que cumplan sus obligaciones habida cuenta de la grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales creada por la política de apartheid y de agresión del régimen racista de Sudáfrica.

311. Con respecto a la asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y a su movimiento de liberación nacional, el Comité Especial ha señalado diversas necesidades, como la de asistencia de carácter humanitario y educativo, asistencia al movimiento de liberación nacional para que pueda informar a la opinión mundial de su lucha y ayuda para continuar la lucha por la liberación.

312. Asimismo, ha subrayado la importancia de la asistencia moral y política, que incluye el reconocimiento del movimiento de liberación nacional como representante auténtico del pueblo sudafricano en su lucha por la libertad y el apoyo a la campaña por la liberación de los presos políticos sudafricanos.

313. Para reforzar esas actividades, el Comité Especial ha asignado gran importancia a la difusión de información y al fomento de medidas públicas de órganos legislativos, autoridades locales, órganos religiosos, sindicatos y otros grupos en campañas tendientes a aislar el régimen de apartheid y apoyar la lucha de liberación.

314. El Comité Especial estima que la situación actual exige que las Naciones Unidas adopten, con mayor vigor y eficacia, un enfoque aún más orientado hacia la acción, conforme a lo expuesto más arriba. Estima asimismo que deben dedicarse mayores esfuerzos a actividades para denunciar a los colaboradores del régimen de apartheid y persuadirlos de que pongan fin a esa colaboración.

315. A la luz de lo que antecede, y reafirmando al mismo tiempo las recomendaciones que figuran en su último informe, que la Asamblea General hizo suyas en su trigésimo séptimo período de sesiones, el Comité Especial presenta varias recomendaciones adicionales, o propuestas tendientes a reforzar las medidas ya aprobadas, para que sean examinadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

#### H. Programa de acción contra el apartheid

316. Como se indicó anteriormente, el Comité Especial considera indispensable que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad examinen la aplicación de sus resoluciones sobre el problema del apartheid y los actos de agresión cometidos por el régimen de apartheid contra Estados africanos independientes; determinen las razones por las que no se han aplicado, en particular, las políticas y medidas de los Estados que no han cooperado en la acción internacional e insistan en que las Potencias occidentales interesadas respeten las resoluciones, reconozcan la legitimidad de la lucha contra el apartheid y dejen de apoyar y alentar al régimen de apartheid.

317. El Comité Especial sugiere que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad proclamen su firme determinación de asegurar la paz y la libertad en el Africa meridional; adviertan al régimen racista de Sudáfrica de las graves consecuencias de su política e insten a ese país a encontrar una solución pacífica, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, celebrando negociaciones auténticas con los dirigentes del movimiento de liberación nacional precedidas por una amnistía incondicional de todos los presos políticos, personas sometidas a restricciones y exiliados, y la revocación de las proscripciones impuestas a los movimientos de liberación y a otras organizaciones populares.

318. Habida cuenta de la gravedad de la situación imperante en el Africa meridional y de la necesidad de una campaña de acción tan amplia como sea posible, el Comité Especial recomienda que la Asamblea General apruebe un programa de acción nuevo y más amplio contra el apartheid que sirva de guía a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los particulares.

319. La delegación del Comité Especial a la Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial formuló un proyecto de programa de acción que fue presentado a la Conferencia por el Grupo de Estados Africanos y publicado como documento A/CONF.119/C.2/WP.1

320. El Comité Especial recomienda que el proyecto, revisado a la luz de las observaciones que se formulen, reciba el apoyo de la Asamblea General y se distribuya lo más ampliamente posible.

321. El Comité Especial recomienda además que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad hagan suyas las declaraciones de las conferencias organizadas, copatrocinadas y promovidas por el Comité en 1983, es decir:

- a) La Conferencia Sindical Internacional sobre sanciones y otras medidas contra el régimen de apartheid de Sudáfrica, Ginebra, 10 y 11 de junio de 1983 41/;
- b) La Conferencia Internacional para imponer sanciones al apartheid en los deportes, Londres, 27 a 29 de junio de 1983 42/;
- c) La Conferencia Internacional no gubernamental sobre el Apartheid y el racismo, Ginebra, 5 a 8 de julio de 1983 43/; y
- d) La Conferencia Internacional sobre la alianza entre Sudáfrica e Israel, Viena, 11 a 13 de julio de 1983 44/.

I. Obligaciones del sistema de organismos de las Naciones Unidas

322. El Comité Especial hace hincapié en que todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían colaborar en la mayor medida posible, dentro del marco de sus respectivos mandatos, en la campaña internacional contra el apartheid.

323. El Comité expresa su especial reconocimiento por la cooperación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud.

324. El Comité toma nota con grave preocupación de la asistencia proporcionada por el Fondo Monetario Internacional al régimen de apartheid pese a las reiteradas peticiones de la Asamblea General de que se ponga fin a esa asistencia.

325. El Comité expresa también su inquietud ante la continuación de la participación de Sudáfrica en las actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica.

326. El Comité sugiere que la Asamblea General pida al Secretario General que:

- a) Dé instrucciones a todas las dependencias pertinentes de la Secretaría y a todas las oficinas de las Naciones Unidas para que promuevan la campaña internacional contra el apartheid en cooperación con el Comité Especial;

- b) Adopte todas las medidas necesarias para denegar facilidades de toda índole a las empresas que operan en Sudáfrica y para no hacer ningún tipo de inversión en ellas;

- c) Inicie consultas urgentes con el Fondo Monetario Internacional y el Organismo Internacional de Energía Atómica para lograr su plena cooperación en las medidas contra el apartheid, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General; y

- d) Prepare, en consulta con los jefes ejecutivos de los organismos de las Naciones Unidas, propuestas para que todos los organismos adopten medidas concertadas en la campaña internacional contra el apartheid.

327. El Comité Especial recomienda además que en el programa de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, que se celebrará en Nairobi en 1985, se dé especial importancia a la penosa situación de las mujeres y los niños bajo el apartheid, y que en el programa del Año Internacional de la Juventud se preste especial atención a las medidas contra el apartheid.

## J. Examen de la condición jurídica de Sudáfrica

328. Habida cuenta de los esfuerzos que realiza el régimen racista de Sudáfrica para privar a la mayoría africana de sus derechos de ciudadanía, pese a la repulsa unánime de la comunidad internacional, y de sus maniobras para introducir una enmienda en la Constitución que excluya a la mayoría africana del parlamento, el Comité Especial considera indispensable que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General reexaminen la cuestión de la condición de miembro de las Naciones Unidas de Sudáfrica y de la condición jurídica del régimen ilegítimo de apartheid.

329. Asimismo, señala que el régimen de apartheid continúa gozando de privilegios en las Naciones Unidas a pesar de que se niega a pagar sus cuotas al presupuesto de la Organización, y pide la inmediata suspensión de todos esos privilegios.

330. Al mismo tiempo, el Comité Especial sugiere que las Naciones Unidas reafirmen que el movimiento de liberación nacional, que ha luchado heroicamente por los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos, es el representante auténtico de las aspiraciones del pueblo de Sudáfrica, y exhorta a todos los gobiernos y organizaciones a que lo reconozcan.

## K. Sanciones contra Sudáfrica

331. El Comité Especial asigna suma importancia a la cesación total de la colaboración militar y nuclear con Sudáfrica, a un embargo efectivo de petróleo contra Sudáfrica y a la imposición de sanciones económicas contra ese país.

332. El Comité Especial acoge con beneplácito la decisión adoptada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, en su 19º período ordinario de sesiones, celebrado en junio de 1983, de tratar de que el Consejo de Seguridad se reúna en breve plazo "con miras a fortalecer el embargo de armas e imponer sanciones amplias y obligatorias contra el régimen racista de Sudáfrica conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas".

333. El Comité Especial insta al Consejo de Seguridad a que, sin más demora, se pronuncie sobre las propuestas presentadas por su Comité encargado de la Cuestión de Sudáfrica en 1980 45/ en relación con el fortalecimiento del embargo de armas, y tome medidas obligatorias para que cese toda colaboración nuclear con Sudáfrica. Estas medidas se han hecho indispensables en vista de las frecuentes violaciones de la letra y el espíritu de la resolución 418 (1977), y de la vigilancia insuficiente del embargo de armas.

334. El Comité Especial asigna suma importancia a la Conferencia Internacional sobre un Embargo de Petróleo contra Sudáfrica que se ha propuesto celebrar para que estudie la adopción de disposiciones nacionales e internacionales encaminadas a garantizar la aplicación de los embargos impuestos o de las políticas declaradas por los países productores o exportadores de petróleo en relación con el suministro a Sudáfrica de petróleo y de productos derivados del petróleo.

335. El Comité Especial reitera que el Consejo de Seguridad debería examinar con carácter urgente la imposición de un embargo obligatorio al suministro de petróleo y de productos derivados del petróleo a Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta.

336. El Comité Especial insta asimismo a los distintos gobiernos a que, en espera de una decisión obligatoria del Consejo de Seguridad, tomen medidas acordes con las recomendaciones de la Asamblea General, y recomienda que se fomente la acción pública en apoyo del embargo de petróleo, especialmente en los países cuyas empresas y flotas de buques cisternas han facilitado el suministro de petróleo y de productos derivados del petróleo a Sudáfrica.

337. El Comité Especial señala asimismo la importancia de imponer un boicot contra Sudáfrica en la esfera deportiva, cultural, académica y en otras esferas. Recomienda que la Asamblea General inste a todos los gobiernos a: a) aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas sobre medidas de boicot contra Sudáfrica; b) poner fin a todo acuerdo cultural con Sudáfrica; y c) tomar medidas adecuadas respecto de las personas que visitan Sudáfrica con fines deportivos y culturales, y cuyos nombres figuran en listas preparadas por el Comité Especial.

L. Asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y su movimiento de liberación nacional y a los Estados africanos independientes del Africa meridional

338. El Comité Especial subraya la necesidad de aumentar considerablemente la asistencia moral, política y material al pueblo oprimido de Sudáfrica y su movimiento de liberación nacional. También subraya la necesidad de que se preste a los Estados africanos independientes toda la asistencia necesaria para defenderse de la agresión y las amenazas de agresión del régimen de apartheid.

339. El Comité Especial sugiere que la Asamblea General le preste pleno apoyo en la promoción de la asistencia a las mujeres y los niños oprimidos por el apartheid.

340. El Comité Especial hace hincapié en la gran importancia de la campaña en pro de la liberación de Nelson Mandela y de los demás presos políticos sudafricanos. A la vez que expresa satisfacción por el impresionante interés suscitado por la campaña, recomienda que la Asamblea General invite a todos los gobiernos, las organizaciones y las instituciones a que le presten un apoyo aún mayor.

341. El Comité Especial estima que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad deberían considerar la posibilidad de adoptar medidas urgentes para impedir nuevas ejecuciones de patriotas en Sudáfrica y para garantizar que se dé a los combatientes por la libertad capturados la condición de prisioneros de guerra en virtud de los Convenios de Ginebra de 1949 y del Protocolo Adicional I de 1977.

342. El Comité Especial considera que es indispensable que la comunidad internacional preste mayor atención a la solidaridad con la lucha del pueblo de Sudáfrica contra todas las manifestaciones del apartheid y a la denuncia de la salvaje represión desencadenada por el régimen de apartheid. A este respecto, señala en particular la valentía y la determinación demostradas por los trabajadores negros de los sindicatos independientes y la represión de que han sido víctimas.

343. El Comité Especial reitera su recomendación de que la Asamblea General continúe autorizando la consignación de fondos con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a fin de que los movimientos sudafricanos de liberación reconocidos por la Organización de la Unidad Africana puedan conservar sus oficinas en Nueva York.

M. Información pública y promoción de la acción pública  
contra el apartheid

344. El Comité Especial atribuye gran importancia a la difusión de información contra el apartheid y a la acción pública en apoyo de las resoluciones de las Naciones Unidas encaminadas a aislar al régimen de apartheid y a prestar asistencia al movimiento nacional de liberación de Sudáfrica.

345. El Comité Especial subraya la necesidad de una movilización más amplia de escritores, artistas, deportistas y otras personas en la campaña internacional contra el apartheid.

346. El Comité Especial recomienda a la Asamblea General que:

a) Encomie a los movimientos contra el apartheid y de solidaridad, a los órganos religiosos, sindicatos, organizaciones de jóvenes y de estudiantes, y demás grupos que participen en campañas para aislar al régimen de apartheid y prestan asistencia al movimiento nacional de liberación de Sudáfrica;

b) Inste a todos los gobiernos a que presten toda la asistencia necesaria, incluida la asistencia financiera, a tales grupos, en particular en los países que continúan colaborando con el régimen de apartheid;

c) Elogie a las ciudades, autoridades locales e instituciones que hayan tomado medidas encaminadas a boicotear a las empresas con intereses en Sudáfrica o a rendir homenaje a los dirigentes del movimiento de liberación nacional, e invite a todas las demás a examinar la posibilidad de adoptar tales medidas;

d) Pida al Secretario General que, en consulta con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, prepare propuestas relativas a un servicio de información contra el apartheid.

347. El Comité Especial sugiere que, de conformidad con la resolución 33/183 C de la Asamblea General, de 24 de enero de 1979, se invite al Secretario General de las Naciones Unidas y al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que adopten medidas para honrar la memoria de "los dirigentes de los pueblos oprimidos en su lucha contra el apartheid, la discriminación racial y el colonialismo, y en pro de la paz y la cooperación internacional", y se solicite la cooperación de todos los gobiernos y organizaciones.

N. Acción concertada de los Estados y las organizaciones  
dedicados a la lucha

348. El Comité Especial subraya la gran importancia de una mayor solidaridad internacional, que congregue a gobiernos, organizaciones y particulares, con la justa y heroica lucha del pueblo sudafricano y de su movimiento de liberación nacional.

349. Muchos Estados han hecho sacrificios por lealtad a los principios consagrados en la Carta. Un gran número de particulares en todo el mundo han arriesgado la vida y han hecho sacrificios materiales imbuidos de un sentido de solidaridad humana.

350. Sin embargo, la comunidad internacional no ha podido garantizar la erradicación del apartheid debido a los reparos de unos pocos gobiernos occidentales y de Israel, así como de muchas empresas transnacionales que tratan de beneficiarse con el inhumano sistema del apartheid, e, incluso, se han beneficiado con los sacrificios de los Estados que han roto relaciones con Sudáfrica, menoscabando así la eficacia de la acción internacional.

351. El Comité Especial estima que, en esta etapa decisiva, todos los Estados y las organizaciones dedicados a la lucha deberían examinar la posibilidad de tomar nuevas medidas concertadas, con miras a garantizar que se ponga fin a esta situación.

352. El Comité Especial acoge complacido las medidas adoptadas por algunos Estados y organizaciones a fin de negar su cooperación a las empresas transnacionales y las instituciones financieras que colaboran con el apartheid. Recomienda que se adopten nuevas medidas concertadas para la consecución de ese fin.

353. El Comité Especial apoya las actividades de los gobiernos dedicados a la lucha encaminadas a realizar esfuerzos concertados para persuadir a los gobiernos recalcitrantes de que colaboren en las medidas internacionales contra el apartheid. Celebra la intención de la Organización de la Unidad Africana de reforzar sus oficinas en los principales países occidentales con este fin, e invita a todos los demás Estados y organizaciones dedicados a la lucha a cooperar con esas oficinas.

#### O. Labor del Comité Especial contra el Apartheid y del Centro contra el Apartheid

354. Habida cuenta de lo que antecede, el Comité Especial reconoce la necesidad imperiosa de ampliar sus actividades con miras a lograr que se tomen más medidas concertadas para la eliminación total del apartheid.

355. El Comité tiene la intención de acrecentar las consultas con los gobiernos y organizaciones intergubernamentales e incrementar su cooperación con los parlamentos, autoridades locales, movimientos de solidaridad y en contra del apartheid, movimientos en pro de la paz, sindicatos, organizaciones religiosas y demás organizaciones no gubernamentales de estudiantes, mujeres y otros grupos, así como instituciones educativas y de otra índole.

356. El Comité prestará una mayor atención a la movilización de escritores, artistas, figuras del espectáculo, deportistas, dirigentes religiosos y otros en apoyo de la lucha de liberación en Sudáfrica y por el aislamiento total del régimen de apartheid.

357. El Comité acoge con beneplácito las iniciativas tomadas por algunos artistas y deportistas a fin de organizar conciertos para recaudar fondos y otras actividades para prestar asistencia humanitaria a las víctimas del apartheid y tiene la intención de apoyar esas iniciativas.

358. El Comité reconoce la necesidad de dar publicidad aún más amplia a la colaboración con Sudáfrica, en especial de algunos Estados occidentales, Israel y los intereses económicos extranjeros.



359. El Comité continuará y ampliará las campañas públicas a fin de promover la terminación de toda la colaboración militar y nuclear con Sudáfrica; la cesación de todos los préstamos a Sudáfrica; la imposición de sanciones generales y obligatorias contra Sudáfrica; los boicoteos deportivos, culturales y de otra índole de Sudáfrica; una mayor asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y a su movimiento de liberación nacional; la liberación incondicional de los presos políticos sudafricanos y el trato como prisioneros de guerra de los combatientes por la libertad capturados; y la adopción de medidas para contrarrestar la propaganda del régimen de apartheid y de sus colaboradores. Prestará especial atención a las campañas para apoyar a los Estados de primera línea y Lesotho, que son víctimas de los actos de agresión, desestabilización y terrorismo del régimen de apartheid.

360. El Comité Especial está estudiando activamente la organización o el patrocinio conjunto de:

- a) Una conferencia regional en América del Norte para combatir el apartheid;
- b) Un seminario sobre la aplicación del embargo de armas contra Sudáfrica;
- c) Una conferencia internacional de apoyo a los Estados de primera línea y Lesotho;
- d) Un seminario sobre la condición jurídica del régimen de apartheid y demás aspectos jurídicos del problema del apartheid;
- e) Una conferencia sobre la asistencia a las mujeres y los niños oprimidos por el régimen de apartheid y que luchan contra él;
- f) Una reunión para examinar la evolución del boicoteo del apartheid en los deportes; y
- g) Una consulta con movimientos contra el apartheid.

361. El Comité Especial reconoce la necesidad de hacer más hincapié en la adopción de medidas concretas y cotidianas contra el apartheid por los gobiernos, parlamentos, organismos locales y organizaciones no gubernamentales en todo el mundo. Los miembros del Comité Especial y el personal del Centro contra el Apartheid deberían participar con más frecuencia en actividades contra el apartheid en diversos países y desplegar esfuerzos especiales por extender la campaña contra el apartheid a otras regiones y a los sectores de la opinión pública que han participado hasta ahora.

362. Al respecto, el Comité Especial hace resaltar la necesidad de arreglos apropiados para obtener con más prontitud información sobre los acontecimientos en el Africa meridional y sobre las actividades contra el apartheid en todo el mundo y difundirla con urgencia a los gobiernos y organizaciones interesadas, así como a los medios de información. El Centro contra el Apartheid debería contar con los medios necesarios para prestar más servicios en esta esfera.

363. El Comité Especial toma nota con reconocimiento de las medidas que, a solicitud suya, han tomado la Asamblea General y el Secretario General a fin de fortalecer el Centro. Se ha enterado con satisfacción de que el Servicio de Gestión Administrativa ha iniciado un estudio de la organización del Centro e insta a que se tomen con prontitud medidas sobre la base de los resultados de ese estudio.

364. El Comité Especial pide que la asignación de 400.000 dólares para proyectos especiales del Comité siga en pie en 1984 y que se autorice al Comité a solicitar y recibir contribuciones voluntarias para esos proyectos.

P. Una tarea difícil para la comunidad internacional

365. El Comité Especial ha considerado que es esencial recalcar la necesidad de medidas internacionales de mucho mayor alcance habida cuenta de la enorme gravedad de la situación imperante en el Africa meridional y de los mayores peligros que pueden surgir si se permite que el régimen de apartheid continúe sus actividades fuera del marco del derecho internacional.

366. Si la situación aún no ha adquirido dimensiones más graves, ello se debe fundamentalmente a la loable moderación del movimiento de liberación nacional de Sudáfrica y de los Estados independientes del Africa meridional, y a su confianza en las Naciones Unidas y en la comunidad internacional.

367. La comunidad internacional no puede permitir que el régimen de apartheid someta a la población de Sudáfrica y de los Estados vecinos a más actos de barbarie. Tiene que exigir que los gobiernos y los intereses creados que colaboran con ese régimen pongan fin inmediatamente a esa colaboración y cooperen con las medidas internacionales encaminadas a poner término a la opresión y la guerra del apartheid.

368. El Comité Especial recuerda que en repetidas ocasiones ha hecho hincapié en el significado más amplio de la lucha por la libertad de Sudáfrica, que ha inspirado al mundo con su anhelo de justicia y su visión; actualmente esa lucha es la batalla crucial por la emancipación total del continente africano y por la erradicación del racismo en el mundo.

369. La humanidad no puede permitir que las maquinaciones de esos gobiernos e intereses creados que colaboran con el régimen de apartheid movidos por la avaricia o por cálculos estratégicos amorales, obstaculicen esta lucha de liberación y permitan al régimen racista seguir adelante con sus planes de establecer un Estado racista que domine a una constelación de bantustanes en el Africa meridional.

370. Las Naciones Unidas han reconocido que la lucha en Sudáfrica es una preocupación universal. El Comité Especial felicita al Secretario General por haber declarado últimamente:

"La paz en el Africa meridional es una prioridad importante para las Naciones Unidas. Haré todo lo que esté a mi alcance para lograr ese objetivo." 46/

371. Todos los gobiernos y organizaciones y todos los particulares pueden y deben contribuir a los esfuerzos por erradicar el apartheid y lograr que los pueblos de Sudáfrica, y del Africa meridional en general, vivan con libertad y en paz. El Comité Especial hará todo lo que esté a su alcance para alentar esa acción universal y pide la cooperación de los hombres y las mujeres en todo el mundo.

- 1/ A/36/22/Add.2.
- 2/ Comunicado de prensa de las Naciones Unidas GA/AP/1393.
- 3/ Comunicado de prensa de las Naciones Unidas GA/AP/1448.
- 4/ El informe de la misión fue publicado en el documento A/AC.115/L.593.
- 5/ A/37/691-S/15508.
- 6/ A/38/272 y S/15832.
- 7/ A/AC.115/SR.521.
- 8/ Comunicado de prensa de las Naciones Unidas GA/AP/1378.
- 9/ A/AC.115/L.583.
- 10/ La delegación estaba integrada por el Sr. James Victor Gbeho (Ghana), Presidente del Subcomité de la Aplicación de las Resoluciones de las Naciones Unidas y de la Colaboración con Sudáfrica, el Sr. O.O. Fafowora (Nigeria) y el Sr. Keshav Raj Jha (Nepal).
- 11/ Comunicado de prensa de las Naciones Unidas GA/AP/1384.
- 12/ A/38/310-S/15882.
- 13/ Comunicado de prensa de las Naciones Unidas GA/AP/1383.
- 14/ Comunicado de prensa de las Naciones Unidas GA/AP/1388.
- 15/ A/AC.115/L.571.
- 16/ Para el informe de la misión, véase A/AC.115/SR.521.
- 17/ Comunicado de prensa de las Naciones Unidas GA/AP/1416.
- 18/ Comunicado de prensa de las Naciones Unidas GA/AP/1399.
- 19/ Comunicado de prensa de las Naciones Unidas GA/AP/1446.
- 20/ Comunicado de prensa de las Naciones Unidas GA/AP/1418.
- 21/ S/15444.
- 22/ Comunicado de prensa de las Naciones Unidas GA/AP/1392.
- 23/ Comunicado de prensa de las Naciones Unidas GA/AP/1379.
- 24/ Comunicado de prensa de las Naciones Unidas GA/AP/1396.
- 25/ Comunicado de prensa de las Naciones Unidas GA/AP/1395.

Notas (continuación)

- 26/ Comunicado de prensa de las Naciones Unidas GA/AP/1397.
- 27/ Comunicado de prensa de las Naciones Unidas GA/AP/1402 y GA/AP/1412.
- 28/ Comunicado de prensa de las Naciones Unidas GA/AP/1454.
- 29/ A/38/309-S/15881.
- 30/ Comunicado de prensa de las Naciones Unidas GA/AP/1422.
- 31/ A/AC.115/SR.517.
- 32/ A/AC.115/SR.518 a 520.
- 33/ A/AC.115/L.592.
- 34/ A/AC.115/PV.509 y A/AC.115/PV.510.
- 35/ A/AC.115/PV.515 y PV.516.
- 36/ A/AC.115/PV.523.
- 37/ A/AC.115/SR.513.
- 38/ Comunicado de prensa de las Naciones Unidas GA/AP/1398.
- 39/ Oficina Internacional del Trabajo, Informe Especial del Director General concerniente a la aplicación de la Declaración referente a la política de apartheid en Sudáfrica, 1983, pág. 36.
- 40/ Incluso después que una serie de asesinatos y las sangrientas incursiones contra Matola y Maseru le obligaron a ampliar sus actividades, actuó con encomiable mesura y el único incidente en que hubo gran número de víctimas fue el ataque contra una instalación militar en Pretoria el 20 de mayo de 1983.
- 41/ A/38/272-S/15832.
- 42/ A/38/310-S/15882.
- 43/ A/38/309-S/15881.
- 44/ A/38/311-S/15883.
- 45/ S/14179.
- 46/ Comunicado de prensa de las Naciones Unidas SG/SM/3458, de 26 de agosto de 1983, Declaración de prensa del Secretario General en Luanda.

ANEXO I

Reseña de los acontecimientos en Sudáfrica entre  
julio de 1982 y agosto de 1983

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	1 - 8	64
II. LA REPRESION CONTRA LOS ADVERSARIOS DEL <u>APARTHEID</u> .....	9 - 70	65
A. Ejecución de combatientes por la libertad .....	9 - 11	65
B. Muertes de detenidos políticos en poder de la policía .....	12 - 19	65
C. Detenciones, encarcelamientos y torturas .....	20 - 27	66
D. Juicios políticos .....	28 - 38	67
E. Presos políticos .....	39 - 49	68
F. La proscripción y la denegación de pasaporte .....	50 - 54	69
G. Censura y cuestiones de prensa .....	55 - 62	70
H. Legislación represiva .....	63 - 70	71
III. AUMENTO DE LA RESISTENCIA CONTRA EL <u>APARTHEID</u> .....	71 - 104	72
A. Generalidades .....	71	72
B. Resistencia de los trabajadores .....	72 - 79	72
C. La oposición de las iglesias sudafricanas .....	80 - 83	73
D. Oposición estudiantil .....	84 - 90	74
E. Protestas de la comunidad y otras actividades .....	91 - 98	75
F. Lucha armada .....	99 - 104	76
IV. BANTUSTANES .....	105 - 110	77
V. CONTROL DEL DESPLAZAMIENTO Y TRASLADOS DE LA POBLACION .	111 - 118	78
VI. PROPUESTAS CONSTITUCIONALES .....	119 - 123	79

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VII. AUMENTO DEL PODERIO MILITAR .....	124 - 142	80
A. Generalidades .....	124 - 125	80
B. Presupuesto de defensa .....	126 - 127	80
C. Fuerzas militares .....	128 - 130	80
D. Adquisición de equipo militar .....	131 - 137	81
E. La industria de los armamentos .....	138 - 140	82
F. Acontecimientos en la esfera nuclear .....	141 - 142	82
VIII. INTENSIFICACION DE LOS ACTOS DE AGRESION CONTRA ESTADOS VECINOS .....	143 - 148	83
IX. EVOLUCION ECONOMICA .....	149 - 184	84
A. Generalidades .....	149 - 158	84
B. Comercio .....	159 - 161	85
C. Oro y otros minerales .....	162 - 163	86
D. Inversiones y préstamos extranjeros .....	164 - 176	86
E. Emigración e inmigración .....	177 - 179	91
F. Compañías de aviación .....	180 - 182	91
G. Turismo .....	183 - 184	91
X. EL <u>APARTHEID</u> EN LOS DEPORTES .....	185 - 195	92
XI. RELACIONES CULTURALES .....	196 - 202	94

APENDICES

I. Lista de juicios políticos concluidos durante el año pasado .....	1 - 27	96
II. Cronología de incidentes relacionados con la lucha armada en Sudáfrica durante el año pasado .....		100

## I. INTRODUCCION

1. Durante el año en examen la situación en Sudáfrica siguió deteriorándose. El régimen de apartheid reprimió en forma aún más violenta a los opositores y, por su parte, los adversarios de este sistema perverso redoblaron su resistencia por todos los medios posibles, incluso intensificando la lucha armada contra el régimen.
2. La ejecución de tres combatientes por la libertad, la muerte en la cárcel de varios presos políticos y las torturas sistemáticas y generalizadas a que se somete a los presos políticos, así como las detenciones prolongadas, los juicios políticos, las proscripciones y el hostigamiento de que se hace víctima a los adversarios del apartheid no han hecho más que aumentar la decisión del pueblo oprimido de Sudáfrica de unirse y combatir en pro de la eliminación del apartheid y el establecimiento de una sociedad democrática y no racial.
3. Mientras el régimen racista ampliaba su arsenal de leyes represivas, hacía más riguroso el control de la entrada y la circulación de los africanos en las zonas urbanas, anunciaba su intención de declarar el bantustán de KwaNdebele "independiente" en 1984 y continuaba afianzando el apartheid, los negros combatieron contra este odioso sistema con mayor vigor y unidad que nunca. Los trabajadores realizaron un número sin precedentes de actos de protesta en las industrias; los estudiantes protagonizaron manifestaciones y boicotearon clases; las iglesias y otros organismos religiosos alzaron su voz contra los males del apartheid; y las organizaciones cívicas y comunitarias aprovecharon todas las oportunidades, como ceremonias conmemorativas y funerales, para expresar la repugnancia que les merecía del apartheid y luchar contra éste.
4. En la lucha armada cada vez más intensa que se libra contra el apartheid, los combatientes por la libertad incrementaron sus acciones militares y arremetieron contra nuevos objetivos; por primera vez, tomaron como blanco al personal de la administración militar del régimen.
5. Los africanos, y también la mayor parte de los mestizos y de los indios, rechazaron categóricamente los cambios constitucionales propuestos por el régimen como reformas, pero que en realidad apuntan a afianzar el apartheid y perpetuar la dominación blanca. También el Partido Federal Progresista de Oposición rechazó las pseudo "reformas". Estas fueron rechazadas igualmente, aunque por razones distintas, por los dos partidos afrikaner de extrema derecha y provocaron una fuerte división en las filas aparentemente monolíticas del afrikanerdom.
6. A pesar del embargo de armas obligatorio en su contra, Sudáfrica continuó incrementando su potencial militar y nuclear y adquiriendo equipo militar, para lo cual contó con la colaboración de ciertos Estados occidentales. Además, se registró un aumento de la corriente de capital extranjero hacia el país y se consiguió atraer al país a algunas personalidades internacionales del mundo del deporte y del espectáculo mediante el pago de enormes sumas de dinero.
7. Confrontado con una resistencia cada vez mayor dentro del país, el régimen racista incrementó sus actos de agresión y desestabilización contra los Estados africanos independientes vecinos, provocando con ello una grave amenaza para la paz.
8. La gravedad de la situación en Sudáfrica y de sus ramificaciones para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales se han convertido en motivo de seria preocupación para la comunidad internacional.

## II. LA REPRESION CONTRA LOS ADVERSARIOS DEL APARTHEID

### A. Ejecución de combatientes por la libertad

9. Haciendo caso omiso de todas las peticiones internacionales de clemencia, incluidas las de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en junio de 1983 el régimen de apartheid ahorcó a tres combatientes por la libertad del African National Congress (ANC), los señores Thelle S. Mogoerane, Jerry S. Mosololi y Marcus T. Motaung. El ANC y otros denunciaron estas bárbaras ejecuciones. En Soweto, las campanas de las iglesias doblaron a la hora de las ejecuciones.

10. Entre quienes pidieron clemencia se incluían numerosos Jefes de Estado y de Gobierno, el Director General de la OIT y el de la UNESCO, la Southern African Catholic Bishops' Conference, el Sr. James Callaghan (ex Primer Ministro británico) y seis miembros de la Cámara de los Lores del Reino Unido.

11. Numerosos gobiernos y organizaciones condenaron las ejecuciones. En la conferencia en la cumbre de la Organización de la Unidad Africana, los Jefes Africanos de Estado y de Gobierno guardaron un minuto de silencio en memoria de los tres mártires. El Presidente de la Asamblea General, el Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas formularon declaraciones públicas en las que expresaron estupor y consternación por las ejecuciones.

### B. Muertes de detenidos políticos en poder de la policía

12. Los malos tratos y las torturas infligidos a los detenidos políticos continuaron y dieron por resultado la muerte de varias personas.

13. En agosto de 1982, el Sr. Ernest M. Dipale (21 años), estudiante, fue "encontrado ahorcado" en su celda en la comisaría de la Plaza John Vorster de Johannesburgo. El Detainees' Parents' Support Committee, el South African Council of Churches, la Association of Law Societies in South Africa, dirigentes de la oposición y otros condenaron los malos tratos de los detenidos y la falta de garantías para éstos.

14. Otra detenida política murió en septiembre de 1982, poco después de ser puesta en libertad. La Srta. Linda Dlotlo (18 años), de Soweto, detenida en virtud del artículo 29 de la Ley de Seguridad Interior, se hallaba gravemente enferma de asma al quedar en libertad. El cirujano superior de Johannesburgo acusó de actos de violencia física a los miembros de la policía de seguridad involucrados en el caso.

15. Del Sr. Tembuyiswe S. Mndawe la policía dijo que se se había suicidado mientras se hallaba en prisión, en marzo de 1983. Se adujo que tenía en su poder armas y literatura del ANC.

16. Se afirmó que el Sr. Paris M. Molatji (23 años) había sido muerto a tiros en julio de 1983 en la comisaría de Protea mientras se hallaba detenido en virtud de la Ley de Procedimiento Penal. Su familia no tenía conocimiento de que se encontrase detenido.

17. Estos casos causaron grandes protestas en Sudáfrica y en el extranjero contra las leyes de seguridad sudafricanas, que permiten el encarcelamiento indefinido sin presentación de cargos y sin juicio.



18. Tras la investigación de la muerte del Sr. Dipale, el juez falló en junio de 1983 que no se podía responsabilizar a nadie de su muerte, exculpando así a la policía de seguridad. Anteriormente, en diciembre de 1982, el magistrado encargado del sumario sobre la muerte del Dr. Neil Aggett había fallado que no cabía presentar cargos criminales contra nadie. El Dr. Aggett falleció en febrero de 1982 y en el prolongado sumario salieron a la luz escandalosas revelaciones acerca de las torturas de personas en poder de la policía, en general, y de las torturas sufridas por el Dr. Aggett, en particular.

19. Jamás un miembro de la policía de seguridad ha sido declarado culpable en relación con la muerte de un preso político que se hallara en poder de la policía.

### C. Detenciones, encarcelamientos y torturas

20. El régimen siguió encarcelando y torturando implacablemente a los adversarios del apartheid. En virtud de arbitrarias leyes de seguridad se mantuvo a los presos políticos encarcelados indefinidamente e incommunicados. En los juicios políticos y en las investigaciones sobre muertes en prisión, siguieron saliendo a la luz datos sobre torturas horribles, lo que provocó repulsas y protestas en todo el mundo.

21. Entre los detenidos por su oposición al apartheid había combatientes por la libertad, sindicalistas, estudiantes, maestros, autoridades eclesiásticas, dirigentes del Movimiento de conciencia negra y dirigentes de organizaciones de la comunidad.

22. En numerosas ocasiones, adversarios del apartheid fueron detenidos, dejados en libertad y detenidos nuevamente con fines intimidatorios. En noviembre de 1982, al concluir finalmente el largo proceso seguido contra 19 sindicalistas, no se sentenció a ninguno porque la policía no pudo probar los cargos. Para entonces, de los 58 sindicalistas, estudiantes y trabajadores de la comunidad detenidos a fines de 1981, 48 habían quedado en libertad tras pasar en prisión largos períodos sin que se presentase cargo alguno en su contra. Los cargos presentados contra tres de los detenidos habían sido retirados. Uno de los presos, el Sr. Alan Fine, fue absuelto. Otros dos, al Dr. N. Aggett y el Sr. E. Dipale, murieron en prisión. Sólo cuatro de los detenidos fueron declarados culpables.

23. En 1982 fueron encarcelados en virtud de las leyes de seguridad 193 africanos, de los cuales 21 eran mujeres y 33 tenían menos de 20 años. Entre el 1° de enero y el 9 de mayo de 1983 se detuvo a un total de 46 africanos, de los que diez eran mujeres y dos tenían menos de 20 años.

24. En el curso de juicios políticos numerosos acusados afirmaron haber sido torturados por la policía de seguridad durante los interrogatorios. Algunos de ellos proporcionaron la identidad de sus torturadores, pero esto no sirvió para nada.

25. En un informe difundido por el Detainees' Parents' Support Committee a fines de septiembre de 1982, se reveló que el uso de la tortura con los presos políticos estaba muy extendido en Sudáfrica. Las descargas eléctricas, los apaleamientos, la asfixia, la obligación de permanecer en pie, la privación de sueño y los largos períodos de confinamiento solitario figuraban entre los métodos de tortura empleados. En enero de 1983, el Comité Especial contra el Apartheid publicó un informe sobre la tortura de presos políticos en Sudáfrica (A/AC.115/L.586).

26. El 12 de marzo de 1983, miles de personas asistieron a reuniones organizadas por el Detainees' Parents' Support Committee para conmemorar el Día del Detenido en toda Sudáfrica.

27. Al 11 de febrero de 1983 había 26 personas detenidas a la espera de que se las interrogara, en virtud del artículo 29 1) de la Ley de Seguridad Interior de 1982.

#### D. Juicios políticos

28. Fueron objeto de juicio político, instrumento de persecución y represión, gran número de adversarios del apartheid pertenecientes a todos los sectores de la sociedad a/.

29. Numerosos detenidos políticos fueron procesados por cargos tales como atacar lugares e instalaciones públicos, tratar de salir del país para recibir entrenamiento militar o haber recibido entrenamiento militar en el extranjero, reclutar a personas para que se unieran al movimiento de liberación nacional, promover los objetivos de organizaciones proscritas, estar en posesión de literatura proscrita, cantar canciones revolucionarias, provocar la violencia pública y negarse a declarar en juicios por "traición".

30. Estudiantes, jóvenes, sindicalistas, periodistas y clérigos constituyeron la mayor parte de los sometidos a juicio político.

31. Numerosos juicios de adversarios del apartheid culminaron con la imposición de severas penas, basadas principalmente en confesiones hechas bajo tortura. Incluso, la afiliación al ANC fue considerada acto de traición en algunos casos, como el de la Srta. Barbara Ann Hogan, que fue sentenciada a 10 años de prisión a pesar de no haber sido acusada de acto alguno de violencia. Se trata de la primera mujer blanca condenada por traición en Sudáfrica y se halla en confinamiento solitario.

32. El régimen de apartheid siguió haciendo caso omiso de las resoluciones de las Naciones Unidas y de los llamamientos de la comunidad internacional en los que se pedía que se reconociera la condición de prisioneros de guerra a los combatientes por la libertad capturados, con arreglo a los Convenios de Ginebra de 1949 y al Protocolo de 1977 pertinente.

33. En uno de los procesos más largos celebrados en Sudáfrica, el Sr. Oscar Mpetha (74 años), veterano sindicalista enfermo, fue sentenciado a cinco años de cárcel. Sus nueve compañeros de proceso recibieron sentencias de entre siete y 20 años. El juicio duró casi tres años.

34. A fines de marzo de 1983 había 10 personas que habían estado detenidas durante más de tres meses como posibles testigos en virtud del artículo 31 de Ley de Seguridad Interior. En el proceso por traición contra Maqubela y otros, cinco de las seis personas que se negaron a servir de testigos de cargo fueron sentenciadas a penas de tres a cinco años de prisión.

35. Cabe señalar que los Sres. Joseph Charles (24 años) y Rufus Radebe (19 años), músicos de profesión, fueron sentenciados a cuatro años de prisión cada uno por cantar canciones "revolucionarias", mientras que el Sr. Eugene Terre Blanche, dirigente del grupo de extrema derecha Afrikaner Resistance Movement, que propugna la supremacía blanca, fue condenado a 18 meses de prisión por posesión ilegal de armas y municiones y el cumplimiento de la sentencia fue suspendido.

36. El 25 de marzo de 1983, el régimen reveló en el Parlamento que en 1982 se habían presentado cargos contra 117 personas por delitos comprendidos en la Ley de Seguridad Interior. De éstas, cinco quedaron en libertad sin juicio, nueve fueron absueltas, tres sentenciadas por delitos menores y otras estaban siendo juzgadas aún o se encontraban en espera de juicio al 25 de marzo de 1983. Muchas de estas personas estuvieron encarceladas por períodos de 90 a 227 días antes de ser acusadas o puestas en libertad.

37. Como ocurre todos los años, durante el año transcurrido se procesó y sentenció a cientos de miles de africanos con arreglo a las "leyes de pases", inclusive mujeres y niños detenidos en campamentos de precaristas bajo la acusación de "presencia ilegal" en esas zonas.

38. Continuó la tramitación de muchos otros juicios políticos.

#### E. Presos políticos

39. La prensa sudafricana no puede informar sobre la situación de los presos políticos. Desde que el Rand Daily Mail fue sometido a juicio a fines del decenio de 1960 por su investigación de las condiciones imperantes en las cárceles, no ha vuelto a realizarse ninguna investigación periodística de este tipo y es muy poca la información que sale a la luz en relación con la situación de los presos políticos. Sin embargo, la difícil situación de los presos políticos de Sudáfrica continuó preocupando a la opinión pública mundial.

40. A pesar de las leyes que prohíben la difusión de las condiciones imperantes en las prisiones, la información de que se dispone en relación con la suerte de los presos políticos ha seguido siendo motivo de grave preocupación.

41. El Sr. Thami Mkhwanazi, ex periodista, que cumple una sentencia de siete años de prisión en la Robben Island, volvió a apelar de la decisión del Comisionado de Prisiones por la que se le prohíbe cursar estudios de derecho, pero su apelación fue rechazada.

42. Al 19 de abril de 1983 había en Robben Island 265 presos que cumplían sentencias por delitos contra la seguridad del Estado y otros 244 condenados por otros delitos. Seis de los presos comprendidos en este último grupo eran menores de 18 años.

43. En mayo de 1983, el Grupo Especial de Expertos sobre el Africa meridional de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas recibió pruebas de que habían empeorado las condiciones de encarcelamiento de los señores Nelson Mandela y Walter Sisulu y de otros detenidos en el Penal de Poolsmoor. En abril de 1982 el Sr. Mandela y otros detenidos fueron trasladados de Robben Island al Penal de Poolsmoor, en la Ciudad de El Cabo. Allí están aislados de los otros presos y el ejercicio físico es muy limitado.

44. Durante el año transcurrido, la campaña internacional promovida por el Comité Especial para la puesta en libertad de Nelson Mandela y de otros presos políticos obtuvo un apoyo importante.

45. El 11 de octubre de 1982, Día de la Solidaridad con los presos políticos de Sudáfrica, el Movimiento Británico contra el Apartheid lanzó una campaña en pro de la puesta en libertad de Nelson Mandela y otros presos políticos. El Sr. Len Murray, Presidente del British Trade Union Congress, envió una carta al Secretario General de las Naciones Unidas en la que apoyaba la campaña.

46. A fines de diciembre de 1982, parlamentarios de las Bermudas enviaron al Comité Especial una declaración en la que se hacía un llamamiento para que se liberara a Nelson Mandela y a otros presos políticos en Sudáfrica.

47. En abril de 1983, miles de personas que portaban velas celebraron una vigilia en la ciudad de Nueva York y pidieron que se dejara en libertad a Nelson Mandela y se reconociera la condición de prisioneros de guerra a los combatientes por la libertad capturados. Al mismo tiempo, grupos anti apartheid de los Estados Unidos de América iniciaron una campaña de envío de cartas a las familias de los combatientes por la libertad capturados.

48. En junio de 1983, el Gobierno de los Países Bajos pidió al régimen sudafricano que pusiera en libertad a Nelson Mandela y a otros presos políticos.

49. Se concedieron diversos honores y distinciones internacionales al Sr. Nelson Mandela. Las ciudades de Roma, en Italia, y Olimpia, en Grecia, lo declararon ciudadano ilustre. El City College de Nueva York le concedió el título honorífico de Doctor en Derecho y el Municipio de Camden, en el Reino Unido, decidió poner el nombre Nelson Mandela a una de sus calles.

#### F. La proscripción y la denegación de pasaporte

50. El régimen siguió utilizando la proscripción y la denegación de pasaporte como medio para perseguir y silenciar a la oposición al apartheid. Los decretos correspondientes son dictados por un ministro del gabinete y son inapelables.

51. Al 18 de febrero de 1983, había en Sudáfrica más de 60 personas sobre las que pesaba orden de proscripción. Debido a la oposición generalizada a la práctica de las órdenes de proscripción arbitrarias, el régimen de apartheid renovó tales órdenes contra 12 personas en julio y dejó que las demás expiraran. La orden de proscripción contra el Dr. Beyers Naudé continuó en vigor porque se había dictado en octubre de 1982, con arreglo a la nueva Ley de Seguridad Interior. Las personas que han estado proscritas siguen sometidas a determinadas restricciones.

52. Entre las proscritas figura la Sra. Winnie Mandela. La orden de proscripción en su contra fue prorrogada otros cinco años por sexta vez desde 1962, año en que fue detenido su esposo, el Sr. Nelson Mandela. Anteriormente, el régimen había levantado la orden de proscripción que pesaba contra la Sra. Helen Joseph (77 años) pero siguió incluyéndola en la "lista" de los comunistas, de manera que no se puedan citar palabras suyas.

53. A un periodista proscrito de Durban, el Sr. Marimuthu Subramoney, se le denegó en septiembre de 1982 el permiso para asistir a una conferencia sobre comunicaciones celebrada en Nairobi, en tanto que al Dr. Beyers Naudé, antiguo director del proscrito Christian Institute, se le denegó el permiso para que aceptara una invitación a ir a la Feria del Libro de Francfort en octubre de 1982.

54. Entre las personas a las que se denegó el pasaporte figuraron el Obispo Desmond Tutu, Secretario General del Concilio Sudafricano de Iglesias, el Sr. Hassan Howa, Presidente de la Federación de Cricket de la Provincia Occidental y antiguo Presidente del Consejo de Deportes de Sudáfrica, y el Sr. Neville Alexandre, destacado erudito. Al Obispo Tutu y al Sr. Howa se les ha denegado el pasaporte reiteradamente. Con carácter excepcional, se extendió al Obispo Tutu un documento de viaje para que se trasladara a los Estados Unidos de América en 1982 y a Nueva Zelanda en 1983. Asimismo, al Sr. Sello Rasethaba, Secretario de la filial de Mankweng de la Azanian People's Organization, se le denegó el pasaporte para viajar como becario a los Estados Unidos de América.

#### G. Censura y cuestiones de prensa

55. El régimen racista siguió hostigando a los periodistas e impuso nuevas restricciones a la libertad de prensa. Se prohibió un número muy considerable de publicaciones y de filmes que criticaban el apartheid. Según un estudio preparado por la Universidad de Stellenbosch en marzo de 1983, el número de publicaciones presentadas y el número de las prohibidas se triplicó entre 1967 y 1978.

56. El régimen intentó incluso censurar un discurso pronunciado en el Parlamento sobre el escándalo petrolero de Salem, que recibió amplia publicidad en todo el mundo en 1979. Asimismo, amenazó a la prensa con nuevas restricciones por haberse referido a un discurso pronunciado en el Parlamento acerca de determinadas atrocidades cometidas por la policía en Namibia.

57. La policía de seguridad registró las residencias de algunos periodistas y procesó a algunos otros en un juicio a puerta cerrada celebrado con arreglo la Ley sobre Secretos Oficiales (reemplazada ahora por la Ley sobre Protección de la Información) y les multó por haber informado sobre el fallido golpe de Estado de Seychelles. Otros periodistas son actualmente sometidos a juicio, acusados de obstrucción a la justicia.

58. El régimen pidió a todos los periódicos importantes sudafricanos que dieran información pormenorizada sobre todos los subdirectores y periodistas "extranjeros" que emplearan. También exigió que los periodistas extranjeros obtuviesen autorización cada vez que quisieran entrar en Soweto durante el mes de junio, cuando tienen lugar los actos conmemorativos del levantamiento de 1976. El 16 de junio de 1983, los periodistas extranjeros y locales sólo pudieron recorrer Soweto en autobuses policiales.

59. La policía apercibió a los directores del Rand Daily Mail y de la South African Press Association de que se estaba considerando la posibilidad de presentar cargos criminales en su contra en virtud de la Ley de Policía, por publicar determinadas informaciones. Los citados directores habían publicado información sobre atrocidades cometidas por la policía en Namibia, basándose en las declaraciones efectuadas por el presidente de la South African Catholic Bishops' Conference.

60. En estos últimos años, se ha sentenciado o amenazado de juicio a 15 directores de periódicos importantes (de un total de 24 en el país). Las leyes que afectan a la prensa son tan numerosas y están redactadas en tal forma que resulta muy difícil a los directores evitar las infracciones. Hay más de un centenar de leyes que exigen que se obtenga permiso oficial antes de publicar cualquier tipo de noticias sobre temas como las fuerzas de policía, las fuerzas armadas, el servicio de penitenciarias, la energía atómica, las adquisiciones de petróleo y las actividades de los servicios de seguridad e inteligencia.

61. El régimen ha redoblado sus amenazas de imponer controles reglamentarios cada vez más estrictos a los medios de prensa. Para evitar nuevos controles, el Sindicato de Periódicos decidió sustituir al Consejo de Prensa por un Consejo de Medios de Difusión para el autocontrol de la prensa. Sin embargo, el régimen se apresuró a poner en vigor la Ley modificatoria sobre registro de periódicos de 1982. En todo caso, aplazó la puesta en práctica de la nueva legislación y advirtió a los medios de prensa que la promulgación de la nueva Ley se mantenía en suspenso a fin de dar al nuevo Consejo oportunidad de demostrar lo que podía hacer.

62. En una resolución aprobada en mayo de 1983, el Instituto Internacional de la Prensa condenó la continuación del hostigamiento y de las persecuciones contra la prensa y los periodistas en Sudáfrica.

#### H. Legislación represiva

63. Desde julio de 1982, la legislación represiva de Sudáfrica se ha acentuado y hecho más estricta.

64. La nueva legislación en materia de seguridad, que unificó las disposiciones sobre seguridad incluidas en unas 12 leyes distintas, consta en la Ley de Seguridad Interior (No. 74 de 1982), que entró en vigor el 2 de julio de 1982. Al igual que la legislación que vino a sustituir, no se basa en el habeas corpus y deja a los detenidos políticos a merced de la policía de seguridad. Los detenidos pueden quedar indefinidamente en confinamiento solitario, sin contacto alguno con sus parientes y abogados. No se realizan exámenes médicos periódicos e independientes a los detenidos. Las disposiciones relativas a las visitas realizadas por magistrados a los detenidos no han brindado protección contra el maltrato y la tortura. La nueva legislación de seguridad fue ampliamente deplorada dentro y fuera de Sudáfrica.

65. En la nueva Ley se contempla la llamada detención preventiva (artículo 28), la detención para interrogar (artículo 29, que ha sustituido al nefasto artículo 6 de la Ley sobre Terrorismo) a personas que, según el régimen, sean terroristas u oculten información relativa a actividades terroristas, y la detención de testigos (artículo 31) en los procesos criminales. Dicha Ley perpetúa asimismo las atribuciones del régimen para proscribir a cualquier persona que el Ministro de Justicia y Orden Público considere una amenaza.

66. El artículo 46 de la Ley faculta al Ministro de Justicia y Orden Público y a los magistrados para que prohíban las reuniones públicas. Esta ley entró en vigor en agosto de 1982 y se aplicó para imponer restricciones a los funerales de adversarios del apartheid que hubieran expresado su apoyo a la lucha de liberación. En el caso de los funerales del Sr. Ernest Dipale, que murió en la cárcel, y de la Sra. Nana Rebecca Mbuli, que había participado en la manifestación femenina de 1956 contra las "leyes de pases", se ordenó que los cortejos siguieran rutas determinadas, que sólo se utilizasen medios de transporte mecánicos y que no hubiera discursos políticos, canciones, oraciones, carteles, pancartas, panfletos o banderas.

67. En el artículo 46 3) de la citada Ley, y mediante su publicación en la Gazette del 25 de marzo de 1983, el Ministro de Justicia y Orden Público prohibió todas las reuniones públicas en el país, con muy pocas excepciones, con efecto a partir del 1° de abril de 1983 y hasta el 31 de marzo de 1984.

68. En el período comprendido en el presente informe se promulgó también la Ley sobre Protección de la Información, en que se prohíbe, entre otras cosas, la obtención o preparación de documentos o información relativos a la defensa de la República, cualquier asunto militar, cualquier cuestión de seguridad o la prevención o la lucha contra el terrorismo, con el propósito de revelar dichos documentos o información a un Estado extranjero u organización hostil. En la Ley sobre Energía Nuclear (No. 92 de 1982) se prohíbe la difusión de información relativa a las reservas de minerales básicos y a las licencias e instalaciones nucleares.

69. En marzo de 1983, se promulgó la Ley modificatoria sobre Policía (No. 24 de 1983), por la que se faculta a la policía para que registre vehículos en carreteras públicas de cualquier parte del país, en cualquier momento y sin mandamiento judicial.

70. En mayo de 1983, el Parlamento aprobó la Ley modificatoria sobre Derecho Penal (No. 59 de 1983), que prevé sanciones más estrictas por la presencia ilegal en algún lugar (tipificada como el hecho de entrar en un edificio o propiedad sin el permiso del propietario o de su ocupante legal). Se aplicará esta Ley contra los precaristas, en virtud de las leyes de control del desplazamiento de personas, y contra organizadores sindicales, a quienes a menudo se acusa de estar ilegalmente en un lugar en relación con sus actividades de organización de los trabajadores en las fábricas.

### III. AUMENTO DE LA RESISTENCIA CONTRA EL APARTHEID

#### A. Generalidades

71. A pesar de la represión brutal, la resistencia contra el apartheid continuó con mayor vigor y unidad. Trabajadores, estudiantes, periodistas, maestros, iglesias y organizaciones de la comunidad negra opusieron resistencia al apartheid en todas sus manifestaciones, al tiempo que el movimiento de liberación nacional intensificaba la lucha armada y clandestina.

#### B. Resistencia de los trabajadores

72. La fuerza y la influencia del naciente movimiento sindical negro siguieron aumentando. Los trabajadores negros declararon huelgas y paros o trabajaron a reglamento a fin de obtener sueldos decentes, mejores condiciones laborales y el reconocimiento de sus sindicatos.

73. Mientras el régimen utilizaba el control de los desplazamientos y las leyes de seguridad para debilitar a los sindicatos negros, el naciente movimiento sindical negro proporcionaba a la población negra sin derecho de voto un medio de expresar su indignación contra el apartheid. A pesar de la recesión económica, los despidos y la represión, estos sindicatos siguieron creciendo e intensificando su lucha en pro de sus derechos sindicales y humanos.

74. El poder cada vez mayor de los sindicatos negros es motivo de preocupación para el régimen. Para romper las huelgas de los trabajadores, la policía intervino en los lugares de conflicto con bombas lacrimógenas y perros de policía; al mismo tiempo, el régimen estableció un fondo para intervenir en las huelgas y prestar asistencia financiera a los trabajadores blancos que se niegan a participar en

ellas. Se emplearon las leyes de control del desplazamiento para obligar a los trabajadores africanos a volver a los "territorios patrios". En 1982 se solicitó la presencia de la policía en 167 casos de disturbios laborales.

75. Los trabajadores negros se opusieron enérgicamente al proyecto de ley sobre desplazamiento y asentamiento ordenado de las personas negras, a la demolición de chozas y a las propuestas constitucionales hechas por el régimen. Muchos sindicatos se opusieron al sistema de consejos industriales oficiales y destacaron la necesidad de acrecentar la fuerza de los sindicatos en los lugares de trabajo. Pidieron la abolición del sistema de trabajadores migratorios, mientras los trabajadores negros vinculaban con cada vez mayor frecuencia sus demandas económicas a su oposición al apartheid.

76. En 1982 hubo 394 huelgas y paros laborales en Sudáfrica, la cifra más alta en la historia del país. En 1982 participaron en huelgas más obreros y se perdieron más días de trabajo que en 1981. Alrededor de 140.000 trabajadores se declararon en huelga en 1982, en comparación con 93.000 en 1981, y un promedio de 1.000 trabajadores por día participaron en huelgas. Únicamente trabajadores negros participaron en huelgas. Asimismo, en 1982 hubo una mejor coordinación entre los sindicatos negros. En el primer trimestre de 1983, se registraron 25 huelgas y paros en Sudáfrica.

77. La recién creada Unión Nacional de Trabajadores de la Minería, asociada al Consejo de Sindicatos de Sudáfrica, siguió creciendo con rapidez y se han afiliado a ella más de 20.000 mineros africanos. La Ley de Intimidación, aprobada en 1982, fue utilizada por el régimen para frustrar los intentos de organización, en particular en las minas. Más aún, los propietarios de minas obstaculizaron el acceso de organizadores sindicales a los mineros prohibiendo su entrada a los alojamientos para mineros, negándoles uso de sitios de reunión o negándoles permiso para distribuir volantes.

78. La lucha de los sindicatos y los trabajadores negros en Sudáfrica se ganó el apoyo y la solidaridad internacionales, inclusive de los estibadores del Reino Unido, Bélgica, la República Federal de Alemania y los Países Bajos.

79. En los Estados Unidos, los sindicatos más importantes formaron el "New York Area Labour Committee Against Apartheid" en junio de 1983 para sumarse al movimiento internacional contra el apartheid y brindar apoyo y solidaridad a los sindicatos negros en Sudáfrica. El Labour Committee se opuso a la construcción de un casino en Atlantic City por la Southern Sun Hotel Holding Company, Ltd., de Sudáfrica, que ha promovido giras de espectáculos extranjeros por Sudáfrica. Además, la Headwear Joint Board del Amalgamated Clothing and Textile Workers' Union inició una campaña de información contra la venta de sombreros para niños hechos en Sudáfrica. La campaña recibió el apoyo de los principales sindicatos, iglesias y organizaciones cívicas y comunitarias.

#### °C. La oposición de las iglesias sudafricanas

80. El año pasado las iglesias en Sudáfrica se opusieron al apartheid en forma más enérgica que nunca.

81. El Sr. Allan Boesak, presidente de la Alianza Reformada Mundial (ARM), hablando en un simposio sobre derechos humanos celebrado en septiembre de 1982, dijo que los cristianos no debían tolerar situaciones en que se dividiera a una



familia aduciendo del "control del desplazamiento". El Dr. Boesak, teólogo prominente de la Sendinkerk (mestizos), fue elegido presidente de la Alianza en agosto de 1982; en esa ocasión, la alianza aprobó una resolución en que se declaraba que el apartheid era una herejía y se suspendió a la Nederduitse Gereformeerde Kerk y a la Nederduitsch Hervormde Kerk, las dos iglesias protestantes de sudafricanos blancos. En enero de 1983, el Dr. Boesak y dirigentes africanos e indios crearon el "Frente Democrático Unido" a fin de oponerse a las propuestas constitucionales, que consideraban un "maligno plan para dividir a la población", y trabajar en pro de un Estado no racial y unitario.

82. En una entrevista concedida en Kentucky, Estados Unidos de América, el Obispo Desmond Tutu, secretario general del South African Council of Churches, dijo en septiembre de 1982 que la situación de los africanos bajo el apartheid había empeorado y citó como ejemplos la muerte de detenidos políticos bajo custodia policial en 1982, la reanudación de las órdenes de proscripción, las nuevas leyes represivas y las propuestas constitucionales. En una conferencia de prensa concedida en la United Church of Christ en Nueva York, el Obispo Tutu acusó al régimen de apartheid de tener una "solución final" para los africanos, como lo demostraban propuestas tales como el proyecto de ley sobre desplazamiento y asentamiento ordenados de personas negras. Posteriormente, aconsejó abiertamente a las personas que quisieran contraer matrimonio sin importarles el color de la piel de su cónyuge que lo hicieran a pesar de la Ley sobre matrimonios mixtos.

83. Muchas iglesias en Sudáfrica declararon que el apartheid era una herejía o que no era obligatorio para los cristianos, rechazaron las justificaciones dadas para las detenciones sin juicio, hicieron un llamamiento a los cristianos para que no formaran parte de organismos creados por el régimen y se opusieron a las propuestas constitucionales por razones teológicas y políticas. Asimismo se opusieron al proyecto de ley sobre desplazamiento y asentamiento ordenado de personas negras, al acuerdo sobre tierras con Swazilandia previsto por el régimen, a los programas religiosos de la South African Broadcasting Corporation, al establecimiento de bantustanes, a la nueva legislación que imponía penas más graves a los opositores del servicio militar por razones de conciencia, a las leyes que prohibían los matrimonios interraciales y demás manifestaciones de la política de apartheid.

#### D. Oposición estudiantil

84. Los estudiantes negros boicotearon clases en protesta contra la represión y organizaron manifestaciones contra la política educacional segregacionista y discriminatoria, inclusive el sistema de cuota racial propuesto por el régimen para reemplazar el sistema de permisos para el ingreso de estudiantes negros a las universidades para blancos. También protestaron contra las visitas de artistas y deportistas extranjeros a Sudáfrica, a despecho del boicot internacional.

85. Los estudiantes de la Universidad del Norte y de la Escuela de Medicina de la Universidad de Natal, en Durban, manifestaron su solidaridad con los 1.500 estudiantes que habían sido expulsados de la Universidad de Fort Hare tras haber celebrado manifestaciones en contra de las inadecuadas condiciones de vida en los albergues estudiantiles.

86. Los estudiantes negros también participaron en oficios conmemorativos y fúnebres, protestaron contra la falta de instalaciones en las universidades negras y exigieron un sistema educativo único para todos los estudiantes sudafricanos.

87. A fines de 1982, miles de estudiantes de la Universidad del Norte boicotearon las clases exigiendo la puesta en libertad de dos estudiantes, miembros de la Azanian Students' Organization, que habían sido detenidos por la policía de seguridad.

88. Unos 50 estudiantes fueron heridos y algunos fueron admitidos al hospital en el "territorio patrio" de Lebowa en junio, cuando la policía allanó las residencias estudiantiles tras los oficios conmemorativos celebrados con motivo del aniversario del levantamiento de Soweto (16 de junio). En otros lugares, la policía también reprimió con violencia manifestaciones estudiantiles en gran escala realizadas el 16 de junio.

89. En junio, julio y agosto de 1983, en particular, se registraron frecuentes manifestaciones y protestas en escuelas y universidades negras de todo el país. A menudo, los estudiantes boicotearon las clases en protesta contra el nombramiento de profesores y rectores blancos en sus escuelas y en contra de la detención o la expulsión de otros estudiantes. La resistencia de los estudiantes se debía a su fuerte oposición al sistema educativo segregado e inferior para los negros y a otras características inhumanas del apartheid. En varios casos, se pidió la intervención de la policía, se detuvo a estudiantes y se cerraron escuelas.

90. Los estudiantes democráticos blancos también celebraron manifestaciones en gran escala en protesta contra el proyecto de ley modificatoria de las universidades en virtud de la cual se iban a establecer cuotas raciales para el ingreso de negros a las universidades para blancos. El proyecto fue aprobado (Ley modificatoria de las Universidades) pero después fue postergado indefinidamente a raíz de las fuertes protestas estudiantiles en las universidades de habla inglesa.

#### E. Protestas de la comunidad y otras actividades

91. Numerosas organizaciones de la comunidad negra y agrupaciones cívicas y de otra índole han aprovechado todas las oportunidades de oponer resistencia al apartheid.

92. Organizaciones tales como la Azanian People's Organization, el Teachers' Action Committee, el Soweto Committee of Ten, la Soweto Civic Association, el Detainees' Aid Movement, el Workers' Support Committee, junto con organizaciones sindicales, eclesiásticas y estudiantiles, instaron a que se boicoteara a los artistas y deportistas extranjeros que visitaran Sudáfrica para hacer presentaciones o participar en competencias deportivas, celebraron reuniones en todo el país para conmemorar la manifestación femenina de 1956 en contra de las "leyes de pases", contravinieron las instrucciones de los magistrados en que se especificaban las condiciones de algunos funerales, conmemoraron el aniversario del Día de Soweto y de la muerte en prisión del dirigente del Movimiento de conciencia negra Steve Biko, y realizaron manifestaciones de protesta contra los enormes aumentos del precio del pan, el alquiler, el transporte en ómnibus, la electricidad y el abastecimiento de agua. Entonando canciones de libertad y saludando con el puño cerrado, frecuentemente en medio de las bombas lacrimógenas arrojadas por la policía, convirtieron esos sucesos en tribunas contra el apartheid.

93. Los negros boicotearon el transporte en ómnibus en protesta contra el aumento del pasaje, celebraron oficios conmemorativos de las personas muertas durante la incursión del régimen de apartheid en Lesotho en diciembre de 1982 y exigieron un sistema educativo único para todos los sudafricanos. Asimismo se opusieron a las

políticas de reasentamiento obligatorio y a la demolición de chozas, observaron el Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre) y manifestaron su apoyo a las personas detenidas, proscritas y desaparecidas.

94. En 1983 se observó el Día de los Detenidos (12 de marzo), por primera vez en todo el país. Se celebraron reuniones en ciudades negras para conmemorar el día de Sharpeville (21 de marzo) con la participación de la Media Workers' Association of South Africa, las Black Women United, la Black Lawyers' Association, la Federation of South African Women y otras organizaciones.

95. Muchas organizaciones comunitarias y cívicas, así como sindicatos, iglesias y organizaciones estudiantiles y femeninas, asistieron a los funerales del Sr. Saul Mkhize que fue muerto a tiros por la policía en abril por oponerse a la decisión del régimen de trasladar por la fuerza a la comunidad de Driefontein a bantustanes.

96. Después de la ejecución de tres combatientes por la libertad del ANC el 9 de junio de 1983, se registraron protestas, manifestaciones y boicoteos de las escuelas en todo el país.

97. El Congress of South African Students, la Women's Federation, el Detainees' Aid Movement y otras organizaciones crearon el Anti-Community Council Committee para boicotear las elecciones de los consejos de la comunidad creados por el régimen y para crear sus propias organizaciones comunitarias. Se proyecta que en el otoño de 1983 se celebren elecciones de los consejos de aldeas y ciudades que reemplazarán a los actuales consejos de la comunidad, en virtud de la Ley de Autoridades locales negras, de 1982.

98. En agosto de 1983 se celebraron numerosas reuniones en toda Sudáfrica, para conmemorar el Día Nacional de las Mujeres, en el aniversario de las demostraciones femeninas de 1956 contra las "leyes de pases".

#### F. Lucha armada

99. La lucha armada, que ha ido en continuo aumento desde 1976, se intensificó el año pasado. Los combatientes por la libertad destruyeron con explosivos grandes instalaciones militares y económicas y, por vez primera, atacaron al personal militar b/.

100. Se registraron explosiones de bombas en el cuartel general de la fuerza aérea sudafricana en Pretoria, donde causaron la muerte a 19 soldados y particulares y produjeron heridas a más de 200 personas, y en la estación nuclear de Koeberg, donde causaron muchos daños, así como en líneas férreas, tribunales, oficinas administrativas, tuberías de agua, centrales de electricidad y otros lugares.

101. El ataque contra la estación nuclear de Koeberg en diciembre de 1982 fue el quinto contra instalaciones de energía en el semestre anterior.

102. En varias ocasiones, los combatientes por la libertad se enfrentaron a tiros con la policía y ambos grupos registraron bajas. La policía afirmó que había detenido a varios combatientes por la libertad que portaban armas y municiones y había encontrado además importantes escondites de armas y municiones.

103. Varios combatientes por la libertad fueron sometidos a juicio por haber recibido adiestramiento militar en el extranjero o por haber reclutado o tratado de reclutar personas para que recibieran ese tipo de adiestramiento. Según el Instituto de Estudios Estratégicos, unos 20 negros salen de Sudáfrica cada mes para recibir adiestramiento militar, y en 1982 se registraron 22 incidentes de lucha armada en el país. Asimismo, informó que hasta el 25 de marzo de 1983 se habían producido unos diez casos de sabotaje.

104. El movimiento de liberación nacional aumentó sus operaciones militares y su capacidad de asestar golpes al enemigo a voluntad. Además, la lucha armada ha estado mejor organizada y mejor sincronizada con actividades políticas que antes.

#### IV. BANTUSTANES

105. Los problemas de desempleo, falta de tierras, pobreza, malnutrición y enfermedad en los bantustanes se han agravado. Sin embargo, continuando con la política fallida de bantustanización, el régimen anunció su intención de conceder la llamada "independencia" a KwaNdebele en 1984. La mayoría de la población de KwaNdebele vive fuera de ese "territorio patrio" y la mayor parte de su fuerza laboral está integrada por trabajadores migratorios (empleados por contrata en la Sudáfrica blanca por ejemplo, como mineros) o trabajadores que viajan diariamente (residentes de los "Estados nacionales" que cruzan diariamente las fronteras para ir a trabajar en la Sudáfrica blanca).

106. En connivencia con los dirigentes de los cuatro llamados "territorios patrios independientes", en 1983 el régimen estableció el Banco de Desarrollo del Africa Meridional como una forma de atraer a los otros seis "territorios patrios" a una falsa "independencia", ya que el Banco constituirá la única fuente de la cual podrán recibir del régimen asistencia para el desarrollo.

107. Los africanos boicotearon las primeras elecciones generales desde la llamada "independencia", celebradas en Bophuthatswana en 1982. De alrededor de 300.000 tswanas en Soweto y Johannesburgo, sólo 135 depositaron sus votos.

108. La situación en los bantustanes ha cobrado proporciones tan trágicas que el Consejo Sudafricano de Iglesias instituyó el Fondo de Socorro contra el Hambre para ayudar a los más necesitados. En KwaZulu, alrededor de medio millón de personas padecían de malnutrición, lo mismo ocurría con otras 300.000 personas en Gazankulu, Transkei y Ciskei. En algunas zonas, cada día moría un niño de inanición.

109. Según la Asociación sudafricana de lucha contra la tuberculosis, 10 personas morían de tuberculosis cada día en Sudáfrica debido a la pobreza, la subalimentación, el desempleo y las condiciones económicas de miseria que afectaban principalmente a los africanos. El Instituto Sudafricano de Relaciones Raciales señaló que el programa de traslados de la población implantado por el régimen había contribuido a destruir la agricultura de subsistencia y a aumentar la ya altísima tasa de mortalidad infantil de los africanos.

110. En el llamado "caso Rikhoto", un tribunal decidió que los trabajadores africanos que hubiesen trabajado en la "Sudáfrica blanca" por más de 10 años tenían derecho a vivir con sus familias en su lugar de trabajo; no obstante, el régimen se niega a reconocer ese derecho a los trabajadores africanos provenientes de los cuatro "territorios patrios independientes", so pretexto de que pertenecen a

Estados independientes y por lo tanto son "extranjeros". Sin embargo, estos "extranjeros" están sujetos al toque de queda de 72 horas y otras restricciones que no se aplican a ciudadanos de Estados independientes.

#### V. CONTROL DEL DESPLAZAMIENTO Y TRASLADOS DE LA POBLACION

111. Los controles del desplazamiento se aplican con más severidad que nunca. El régimen detuvo, encausó y hostigó a quienes transgredían la "ley de pases", los deportó a "territorios patrios", demolió albergues "ilegales" e impuso penas más duras a los empleadores que daban trabajo a trabajadores africanos "ilegales".

112. Si bien no se ha aprobado aún el proyecto de ley sobre el desplazamiento y asentamiento ordenados de personas negras, el régimen ya ha comenzado a aplicar sus disposiciones principales. Una vez promulgada, la ley impedirá que los africanos considerados "ciudadanos" de los llamados bantustanes "independientes" se conviertan en residentes permanentes de las zonas urbanas, a excepción de los que ya tienen derechos de residencia en virtud del artículo 10 de la Ley sobre las zonas urbanas negras. Asimismo, aumentará las penas impuestas a los empleadores que den trabajo a los llamados africanos "ilegales" y concederá más poderes a los funcionarios para desalojar a los "precaristas".

113. Durante las batidas realizadas para verificar "pases", los funcionarios policiales y administrativos han utilizado con frecuencia perros de policía. Tal como informó la organización Black Sash, desde 1980 la cantidad de detenciones efectuadas en virtud de las leyes de control de la afluencia de personas casi se ha duplicado. Se obligó a africanos a regresar a los "territorios patrios", haciéndoles vivir fuera de su hogar, lo que destruyó su vida familiar y les hizo difícil obtener empleo y aprender un oficio. Se intensificaron las batidas relacionadas con las "leyes de pases" a la vez que continuaban los traslados y los reasentamientos.

114. El régimen tomó medidas represivas para disminuir el número de obreros africanos a quienes se permitía estar en horas de la noche en zonas residenciales destinadas a los blancos en las principales ciudades. Se ordenó a los empleados domésticos africanos que se fueran de Durban y Johannesburgo en la noche. Se pidió a sus empleadores que mostraran certificados médicos para sustentar su necesidad de tener empleados y los inspectores quitaron permisos a empleados domésticos.

115. A pesar de una reciente decisión judicial (el caso Rikhoto) en que se sustentaba el derecho de los trabajadores migratorios a vivir en las zonas urbanas blancas con sus familias, se están utilizando diversos métodos para no conceder ese derecho a los beneficiarios. Se afirmó que no se reconocería el derecho de los trabajadores de vivir en zonas urbanas si habían tomado vacaciones durante la vigencia de sus contratos, si eran "ciudadanos" de "territorios patrios independientes" y si no disponían de vivienda. Asimismo se comenzó a negar permiso a cambiar de empleo a esos trabajadores y se comenzó a estipular en los contratos de trabajo que un trabajador por contrata perdería su puesto si se le unían los miembros de su familia que vivieran fuera de la zona.

116. Al llevar a cabo su plan de trasladar la población de Driefontein, aldea de agricultores africanos, la policía mató a tiros y a sangre fría al Sr. Saul Mkhize, uno de los dirigentes de la comunidad que se oponían al traslado, y detuvo a varios otros. El régimen también anunció su intención de trasladar a miles de africanos de KwaNgema, Daggerkraal y KwaNgwame, así como de los pueblos de Langa, Nyanga y Guguletu.

117. Según se informó, en 1982 un total de 112.646 africanos fueron detenidos por funcionarios administrativos y otros 93.376 por funcionarios policiales en virtud de las "leyes de pases". Muchos de ellos, incluso mujeres, fueron declarados culpables y fueron multados o castigados de otra forma. Entre los detenidos en las batidas había también niños.

118. En un estudio publicado en junio de 1983 se reveló que más de 3,5 millones de personas habían sido reubicadas desde 1960, que más de dos millones habían sido condenadas en virtud de las leyes de control del desplazamiento y que por lo menos dos millones más habían sido amenazados con ser trasladados. Más del 75% de todas las personas trasladadas eran africanas.

## VI. PROPUESTAS CONSTITUCIONALES

119. Los cambios constitucionales propuestos por el régimen del apartheid, en virtud de los cuales se ofrece a los mestizos y a los indios una representación limitada en el Parlamento, fueron presentados para su debate en el Parlamento en mayo de 1983, en medio de la gran oposición de todos los sectores de la población. Las propuestas contemplan la formación de un parlamento tricameral compuesto de blancos, mestizos e indios. La mayoría africana está excluida del sistema propuesto.

120. Los africanos y la gran mayoría de los mestizos e indios han criticado las propuestas porque están destinadas a dividir a los negros, aplastar sus aspiraciones políticas, reclutar a los mestizos y a los indios en el ejército para que defiendan el sistema del apartheid, consolidar el apartheid y prolongar la dominación blanca. El Partido Federal Progresista de Oposición también ha rechazado las propuestas porque han de aumentar la polarización racial mientras que el Herstigte Nasionale Party de extrema derecha, y el Partido Conservador se han opuesto a ellas aduciendo que culminarán en la integración racial. Las propuestas también han provocado gran desunión en las filas de los Afrikaners, tanto en el partido gobernante, el Partido Nacional, como en el Broederbond, grupo secreto que ha venido asesorando al Partido Nacional desde 1948.

121. El Primer Ministro prometió que se celebraría un referéndum entre los blancos sobre las propuestas constitucionales y agregó que se sondearía también la opinión de mestizos e indios sobre la cuestión. En agosto de 1983, el Primer Ministro anunció que el referéndum entre los blancos se celebrará el 2 de noviembre.

122. En enero de 1983, más de 300 representantes de una gran cantidad de organizaciones sindicales, cívicas, estudiantiles y de otra índole establecieron el Frente Democrático Unido para oponerse a las propuestas constitucionales del régimen porque, según manifestaron, "conforme al nuevo sistema constitucional los mestizos e indios sudafricanos han de ser los socios menores de esta empresa de opresión que es el apartheid". Los delegados expresaron la convicción de que las propuestas tienen por objeto establecer una estricta división entre los africanos de las zonas rurales y los de las zonas urbanas, relegando a los primeros a vivir en la pobreza en el llamado "territorio patrio", al tiempo de mantener el control sobre los africanos de las zonas urbanas bajo el manto de la reforma. Los delegados aprobaron una declaración en la que prometían luchar unidos contra las propuestas y procurar el establecimiento de una sociedad no racista y democrática en Sudáfrica. Los días 20 y 21 de agosto de 1983 se estableció el Frente a nivel nacional. El Frente designó como patrocinadores al Sr. Nelson Mandela, la Sra. Helen Joseph, el Sr. Hassan Howa, el Dr. Allan Boesak y el Dr. Beyers Naude. El Frente eligió tres Presidentes: la Sra. Albertina Sisulu, el Sr. Oscar Mpetha y el Sr. Archie Gumede.

123. En junio de 1983, el National Forum Committee, que representa a un amplio espectro de dirigentes negros, aprobó el Manifiesto of the Azanian People que identifica al "capitalismo racista" como el verdadero enemigo de Sudáfrica y promete trabajar por el establecimiento de una "República antirracista y socialista". Asimismo, el National Forum rechaza terminantemente las propuestas constitucionales.

## VII. AUMENTO DEL PODERIO MILITAR

### A. Generalidades

124. En el período que se examina, Sudáfrica siguió aumentando su capacidad militar y nuclear con la tácita colaboración de ciertos países occidentales y de Israel, así como de las empresas transnacionales con sede en esos Estados, y de ese modo se está convirtiendo en una amenaza cada vez mayor para la paz y la estabilidad en el Africa meridional.

125. En este contexto, el aumento de la colaboración militar y nuclear de Israel con el régimen sudafricano, el relajamiento por parte de los Estados Unidos del embargo de armas contra Sudáfrica y la falta de vigilancia eficaz del embargo obligatorio han sido causa de grave preocupación.

### B. Presupuesto de defensa

126. El régimen sigue escondiendo los gastos militares totales en distintas partidas del presupuesto y, al mismo tiempo, y se ha tipificado como delito en el contexto de diversas leyes la publicación, sin autorización previa, de cifras relativas a los gastos de defensa. Por lo tanto, se ha hecho difícil comparar los cálculos correspondientes al presupuesto corriente con los gastos anteriores.

127. El proyecto de presupuesto de defensa para 1983-1984 ascendió a un total de 3.093 millones de rand, lo que constituye un aumento del 15,9% en comparación con los 2.668 millones correspondientes al período 1982-1983.

### C. Fuerzas militares

128. Los efectivos totales de la Fuerza de Defensa de Sudáfrica disminuyeron en el período que se examina de resultas de la nueva política de aumento de la mecanización. El número total de tropas disminuyó de 92.700 en 1981-1982 a 81.400 en 1982-1983 (12,2%). El número total de conscriptos de las fuerzas armadas disminuyó de 66.000 en 1980-1981 a 53.100 en 1982-1983. En los mismos períodos, el número de soldados regulares africanos y mestizos aumentó de 4.000 a 5.400. La Marina disminuyó sus efectivos de 6.400 a 5.000 y la Fuerza Aérea de 10.300 a 9.000.

129. En 1982-1983, la reserva activa del ejército sudafricano seguía teniendo a un total de 130.000 efectivos. Sin embargo, la duración del servicio de la reserva aumentó desde 30 días al año por ocho años hasta 60 días al año por 12 años.

130. La Armada sudafricana aumentó su capacidad al añadir a su flota el Kobie Coetzee, otro buque de ataque de la clase Minister y un vehículo de transporte de proyectiles de alta velocidad, fabricados en el país por Sandor-Austral y Armcor.

#### D. Adquisición de equipo militar

131. En 1982-1983, el régimen siguió ingeniándose para eludir el embargo obligatorio de armas que impuso el Consejo de Seguridad en la resolución 418 (1977), de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. Para ello contó con la aprobación tácita de ciertos Estados occidentales y, en particular, con la evidente colaboración de Israel y las autoridades locales de Taiwán. En los medios de difusión de Occidente se siguieron publicando amplios elementos de prueba sobre la colaboración militar de Occidente e Israel con Sudáfrica, especialmente sobre el papel que desempeña Israel en el suministro de tecnología de defensa, equipo nuclear y capacidad técnica.

132. Entre los acontecimientos importantes del año pasado se incluye la nueva política de los Estados Unidos de "participación constructiva" que, entre otras cosas, facilitó el envío a Sudáfrica de gran número de exportaciones estadounidenses que se habían prohibido en años anteriores. El Departamento de Comercio de los Estados Unidos ha estado expidiendo licencias para computadoras y otros equipos que se pueden utilizar con fines militares. El Sr. Malcolm Baldrige, Secretario de Comercio de los Estados Unidos, la ha calificado de "política más flexible" en materia de exportaciones de artículos de uso doble, incluidos los materiales nucleares.

133. Sudáfrica importó de los Estados Unidos, entre otras cosas, "porras de choque", cuyo fabricante califica de "humanas, eficaces y no mortíferas" y el "Taser", una pistola lanzadardos de alto voltaje, para sus fuerzas de policía.

134. En 1983, el Gobierno del Reino Unido autorizó a Marconi, empresa británica de telecomunicaciones, a que vendiera a Sudáfrica equipo de radar por valor de 8,5 millones de rand. El equipo podría utilizarse con fines militares.

135. En cambio, algunos gobiernos han tomado otras medidas para materializar el embargo obligatorio de armas contra Sudáfrica. Según se informó, en enero de 1983 el Gobierno suizo había iniciado una investigación sobre la denuncia de que una empresa de transporte internacional, filial británica de la empresa suiza de fletes Keuhne and Nagel International, había enviado armas a Sudáfrica vía Suiza. Se trataba de 1.000 fusiles belgas FN-meuser enviados a Sudáfrica vía Londres en 1980 por un comerciante de armas de esta ciudad.

136. En abril se informó de que el Gobierno de España había desautorizado un contrato militar con Sudáfrica por un monto total de 300 millones de dólares para reparar y modernizar en España tres submarinos de la marina sudafricana de la clase Daphne, diseñados en Francia. El contrato incluía la expresión de interés de la marina sudafricana en comprar a España buques, incluso submarinos.

137. En junio de 1983, la policía de Dinamarca confiscó un embarque de armas pequeñas con destino a Sudáfrica. El cargamento, enviado a Dinamarca desde Austria, fue descubierto en el centro de carga de Kastrup. Según se informó, las autoridades habían dicho que las personas involucradas en el embarque serían sometidas a juicio por haber violado el embargo obligatorio de armas de las Naciones Unidas contra Sudáfrica.



## E. La industria de los armamentos

138. La industria militar de Sudáfrica ha registrado un crecimiento significativo desde la imposición del embargo obligatorio de armas en 1977. No obstante, al terminar la guerra en lo que entonces era Rhodesia del Sur y, por lo tanto, disminuir la demanda de armamentos, la Armaments Development Corporation (ARMSCOR) de Sudáfrica estaba produciendo al 50% de su capacidad. El año pasado, el régimen sudafricano comenzó una gran campaña para aumentar sus exportaciones de armamentos a fin de contrarrestar la baja de la demanda. Según despachos de medios de difusión, la ARMSCOR había logrado exportar armas a diversos lugares a través de compañías radicadas principalmente en Europa occidental.

139. La ARMSCOR participó en la Defendory (Defensa) Expo'82, exposición internacional de armamentos celebrada en Atenas, Grecia, en octubre de 1982, a la que asistieron también muchos productores de armas estadounidenses y de países de Europa occidental. A raíz de las protestas de la Campaña Mundial contra la Colaboración Nuclear y Militar con Sudáfrica, el Gobierno griego ordenó que la ARMSCOR cerrara su pabellón y designó a un funcionario para que investigara cómo la ARMSCOR había obtenido permiso para participar.

140. En marzo de 1983, la ARMSCOR anunció sus planes de establecer en unas 38.000 hectáreas una instalación de ensayo de armamentos experimentales perfeccionados, destinada a la Fuerza de Defensa de Sudáfrica y a la industria de los armamentos.

## F. Acontecimientos en la esfera nuclear

141. En el período que se examina, surgieron amplios elementos de prueba de la estrecha cooperación en cuestiones nucleares entre Israel y Sudáfrica, incluidas declaraciones de funcionarios y expertos destacados de Israel y los Estados Unidos. Según las informaciones, como resultado de esta colaboración ha aumentado la capacidad de armas nucleares de Sudáfrica, incluidas las bombas neutrónicas, el sistema portaproyectiles de un alcance de 1.500 millas y el equipo de lanzamiento de ojivas nucleares, lo cual plantea un grave peligro para el Africa meridional y para todo el continente africano. Sudáfrica tendría en la actualidad material y tecnología suficientes para fabricar una docena de armas nucleares. Además, Sudáfrica tiene aviones de combate que pueden lanzarlas.

142. El éxito de la operación del ANC contra la estación de energía nuclear de Koeberg, el 9 de diciembre de 1982, dio por resultado un atraso indefinido en la puesta en funcionamiento de uno de sus reactores, prevista para fines de 1983.

## VIII. INTENSIFICACION DE LOS ACTOS DE AGRESION CONTRA ESTADOS VECINOS

143. El régimen de apartheid, alarmado por el aumento de la resistencia en Sudáfrica, ha intensificado sus actos de agresión militar y desestabilización en contra de Estados africanos independientes.

144. Además de seguir ocupando partes del sur de Angola, Sudáfrica trata también de ampliar su ocupación más al norte. Ningún país de la región ha escapado a la brutalidad del régimen. El 9 de diciembre de 1982, las fuerzas racistas de las Fuerzas de Defensa de Sudáfrica perpetraron en Lesotho su mayor matanza en la historia, con un saldo de 42 muertos entre refugiados sudafricanos y nacionales de Lesotho. En mayo de 1983, el régimen racista bombardeó objetivos civiles, incluida una fábrica de confituras en Maputo, ocasionando múltiples bajas. Las informaciones provenientes de corresponsales y diplomáticos occidentales refutan la pretensión del régimen de apartheid de que los objetivos eran bases militares del ANC.

145. El informe sobre la misión enviada por el Comité Especial a los Estados de primera línea (A/AC.115/L.593) revela una escalada de los actos de agresión y desestabilización del régimen en toda la región. Los Estados de primera línea están cada vez más convencidos de que el régimen de apartheid está decidido a asegurar a toda costa sus posiciones, incluida la posible ocupación de parte del territorio de Estados de primera línea para que sirva de zona de amortiguación. Según despachos de la prensa sudafricana, la ocupación del Líbano meridional por Israel ha impresionado y motivado enormemente a los militares sudafricanos.

146. El General Constand Viljoen, Jefe de las Fuerzas de Defensa de Sudáfrica, reveló recientemente la estrategia del régimen encaminada a reprimir las actividades de los movimientos de liberación nacional. El plan incluye la negociación de acuerdos de paz con los Estados de primera línea, en virtud de los cuales ninguna de las partes permitiría que grupos de oposición utilizaran sus territorios para realizar ataques militares contra el territorio de otra. De no haber acuerdo, el General Viljoen dijo que su país podría considerar la posibilidad de utilizar la opción militar, o sea, atacar a Estados de primera línea, so pretexto de eliminar los movimientos de liberación que tienen base en sus territorios.

147. El régimen racista también ha declarado que está dispuesto a ofrecer bases militares a grupos de insurgentes procedentes de Estados de primera línea, si estos últimos seguían apoyando a los movimientos de liberación. El régimen del apartheid ya ha estado dando apoyo militar a dos de esos grupos, UNITA (União Nacional para a Independência Total de Angola) de Angola y el Mozambique National Resistance (MNR) de Mozambique.

148. Aparte de las incursiones militares directas en Estados de primera línea, el régimen también ha participado en actos con fines de desestabilización, como el sabotaje económico, el espionaje y el asesinato. Por ejemplo, el régimen del apartheid, a través de su agente, el MNR, voló en diciembre de 1982 el oleoducto entre Mozambique y Zimbabwe, por lo que la industria de Zimbabwe ha estado funcionando a mitad de su capacidad normal desde hace aproximadamente tres meses. En enero y febrero de 1983, el grupo insurgente de Lesotho bombardeó diversas instalaciones económicas en el curso de la reunión de la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional (SADCC) celebrada en Maseru, Lesotho. Los agentes del régimen han volado puentes, instalaciones eléctricas, líneas férreas, carreteras, etc., en varios Estados de primera línea y Estados vecinos.

A. Generalidades

149. La tasa de crecimiento económico de Sudáfrica fue negativa en 1982. El producto nacional bruto (PNB) real disminuyó en un 2,5% en 1982, en comparación con el 1,5% en 1981.

150. La fase descendente de la economía de Sudáfrica, que comenzó hacia fines de 1980, continuó en 1982 debido principalmente al estancamiento de la actividad económica de los principales asociados comerciales de Sudáfrica en América del Norte y Europa occidental, a la permanente falta de mano de obra africana calificada y a los efectos de la sequía en el sector agrícola.

151. La grave sequía hizo disminuir la producción agrícola en un 7,5% en 1982. Se calculaba que el sector agrícola produciría aproximadamente 800 millones de rand en ingresos brutos de los agricultores en 1982-1983, en comparación con 2.000 millones de rand en 1981-1982. El resultado es que Sudáfrica tendrá que importar maíz para atender a sus necesidades internas.

152. En 1982, el índice de precios al consumidor descendió ligeramente al 14,7%, en comparación con el 15,2% el año anterior. No obstante, durante el último trimestre de 1982, el precio del pan blanco aumentó en un 25% y el del pan moreno, en un 17,8%, lo que tuvo serias repercusiones financieras y nutritivas para la mayor parte de los africanos, especialmente para los desempleados, cuyo número supera el millón.

153. En 1982, la cuenta corriente de la balanza de pagos de Sudáfrica arrojó un déficit de 3.037 millones de rand - 664 millones de rand menos que en 1981 - como consecuencia de la disminución de las importaciones de mercaderías, un aumento sustancial del valor de la producción neta de oro y un ligero aumento de las exportaciones de mercaderías.

154. Aunque la disminución en el volumen de las importaciones y el aumento del precio del oro ya se habían iniciado a comienzos de julio de 1982, reduciendo el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos, el cambio en la situación se inició casi inmediatamente después de la aprobación oficial por el Fondo Monetario Internacional, en noviembre de 1982, de una solicitud de préstamo por un monto de 1.200 millones de rand (1.100 millones de dólares). Los tipos de interés de los préstamos del FMI son mucho menores que los de los préstamos privados. La aprobación del préstamo del FMI, a pesar de las protestas de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, fue resultado del sistema de votación ponderado que se aplica en el FMI.

155. Este préstamo permitió al régimen pagar algunas deudas a corto plazo contraídas con el sector privado extranjero y aumentar sus reservas de divisas. Según algunos informes, Sudáfrica ha dejado de cobrar el préstamo debido a que el aumento del precio del oro ha eliminado el déficit de su balanza de pagos. En este contexto, cabe señalar que las reservas de divisas de Sudáfrica aumentaron de 289 millones de rand en octubre de 1982 a 1.002 millones en noviembre de 1982.

156. Según se prevé, la recuperación que se opera actualmente en las economías de los principales asociados comerciales de Sudáfrica y la estabilización del precio del oro en torno a los 400 dólares por onza repercutirán favorablemente en la

economía sudafricana en 1983. Mientras el precio estabilizado del oro siga situándose en torno a los 420 a 450 dólares por onza, cabe prever que Sudáfrica tendrá este año un superávit de unos 3.000 millones de rand en su balanza de pagos.

157. Como resultado de los déficit experimentados por la balanza de pagos sudafricana en 1981 y en los tres primeros trimestres de 1982, las deudas de Sudáfrica exigibles a corto plazo en los mercados financieros internacionales ascendían a 3.500 millones de rand a fines de marzo de 1983. Se suponía que Sudáfrica volvería a hacer uso de las reservas de su línea de crédito del FMI durante el año en curso para reducir en parte su pasivo exterior exigible a corto plazo.

158. Se tenía la fuerte impresión de que Sudáfrica había realizado grandes pagos por concepto de importaciones estratégicas en marzo de 1983, mes en el cual sus reservas de divisas, sin incluir el oro, disminuyeron a 460 millones de rand en comparación con los 1.067 millones de rand que había en febrero de 1983.

#### B. Comercio

159. En 1982 las exportaciones de Sudáfrica ascendieron a 18.759 millones de rand, lo cual representa un aumento del 4,6% en comparación con 17.919 millones en 1981. El total de las importaciones fue de 18.099 millones de rand, que equivalen a una disminución del 0,1% en comparación con la suma de 18.111 millones en el año precedente. El déficit comercial de Sudáfrica ascendió a 7.967 millones de rand en 1982, lo que equivale a una disminución del 6,7% en comparación con 1981.

#### Cuadro 1

##### Cuenta corriente de la balanza de pagos de Sudáfrica

(Tasa anual ajustada estacionalmente, millones de rand)

	<u>1981</u>	<u>1982</u>	(Primer trimestre) <u>1983</u>
Exportaciones de mercaderías	9 579	10 132	10 210
Producción neta de oro	8 340	8 627	10 800
Importaciones de mercaderías	-18 111	-18 099	-15 210
Pagos netos en concepto de servicios y transferencias	<u>-3 509</u>	<u>3 697</u>	<u>3 790</u>
Déficit en cuenta corriente	-3 701	-3 037	2 010

Fuente: The South African Reserve Bank, Quarterly Bulletin, junio de 1983.

160. A fines de abril de 1983, el déficit comercial de Sudáfrica ascendía a 2.213 millones de rand (lo que equivale a 5.000 millones de rand a una tasa anual ajustada estacionalmente).

Cuadro 2

Balanza de pagos de enero a abril de 1983

(No ajustada y en millones de rand)

	<u>Exportaciones</u>	<u>Importaciones</u>	<u>Déficit</u>
Enero	1 639	1 303	336
Febrero	1 660	1 060	600
Marzo	1 917	1 272	645
Abril	<u>1 743</u>	<u>1 111</u>	<u>632</u>
	6 959	4 746	2 213

Fuente: Rand Daily Mail, Johannesburgo, 30 de mayo de 1983.

161. En 1982, las exportaciones de Sudáfrica a los Estados Unidos de América, Francia, el Japón, el Reino Unido y la República Federal de Alemania ascendieron a 7.325 millones de dólares, lo que equivale a un descenso de un 10% en comparación con el total de 8.118 millones de dólares en 1981; las importaciones ascendieron a 9.331 millones de dólares, lo que equivale a una disminución de aproximadamente el 23% en comparación con el total de 11.463 millones de dólares en 1981. La disminución de las exportaciones se podría atribuir al estancamiento de las economías de los principales asociados comerciales de Sudáfrica, que continuó en 1982.

C. Oro y otros minerales

162. En 1982, el valor de las ventas de minerales realizadas por Sudáfrica aumentó en un 4,5%, a 14.340 millones de rand, en comparación con 13.724 millones en el año precedente.

163. Los cálculos relativos a las reservas de carbón sudafricanas habían aumentado de 110.000 a 113.329 millones de toneladas. El tonelaje total de carbón exportado en 1982 disminuyó a 28 millones de toneladas, el 63% de lo exportado en 1981. Esto fue resultado de un descenso en la demanda de carbón por parte de los principales asociados comerciales, especialmente en Europa occidental. Se esperaba que las exportaciones de carbón sudafricanas aumentaran en un 14,3% en 1983, y que en los años venideros se produjeran otros aumentos.

D. Inversiones y préstamos extranjeros

164. En 1982, entraron al país capitales extranjeros por un monto de 2.614 millones de rand, en comparación con 866 millones de rand el año precedente.

165. La salida neta de capital durante el primer trimestre de 1983 fue de 645 millones de rand, de los cuales 274 millones correspondían a capital a largo plazo y 371 millones a capital a corto plazo.

## Principales asociados comerciales de Sudáfrica, 1981-1982\*

(Millones de dólares)

País	Importaciones de Sudáfrica		Exportaciones de Sudáfrica		Comercio total						
	1981 total	1982 total	1981 total	1982 total	1981 total	1982 total					
Estados Unidos	2 934	2 380	22	2 767	25	2 135	22	5 701	22	4 515	22
República Federal de Alemania	2 734	2 549	23	1 166	10	1 154	12	3 900	15	3 703	18
Reino Unido	2 483	2 107	19	1 412	12	1 411	14	3 895	15	3 518	17
Japón	2 230	1 664	15	1 762	15	1 886	19	3 992	16	3 550	17
Francia	1 082	8 631	6	1 011	9	739	8	2 093	8	1 370	7
Italia	729	5 549	5	1 740	15	1 610	16	2 469	10	2 159	10
Suiza	344	2 265	2	79	1	76	1	423	2	341	2
Países Bajos	320	n.d.	-	217	2	n.d.	-	537	2	n.d.	-
Bélgica	304	2 231	2	394	3	389	4	698	3	620	3
Canadá	224	2 194	2	322	3	167	2	546	2	361	2
Suecia	201	1 162	1	49	0,5	58	1	250	1	220	1
Otros	638	4 293	3	510	4	202	2	1 148	4	495	2
Totales	14 223	11 025	11 429	9 827	25 652	20 852					

Fuente: United Nations Commodity Trade Statistics, Serie D.

\* Estas cifras no incluyen el oro, las armas ni el petróleo, y se refieren a la Southern African Customs Union (Unión Aduanera del África Meridional).

Cuadro 4

Movimientos netos de capital (no relacionados con las reservas)

(En millones de rand)

	<u>1981</u>	<u>1982</u>	(primer trimestre) <u>1983</u>
<b>Capital a largo plazo</b>			
Gobierno central y sector bancario	167	1 125	-52
Empresas públicas y autoridades municipales	666	335	181
Sector privado	<u>-291</u>	<u>453</u>	<u>-403</u>
Total	542	1 913	-274
<b>Capital a corto plazo, no relacionado con las reservas, incluidas las transacciones no registradas</b>	<u>324</u>	<u>701</u>	<u>-371</u>
<b>Total de los movimientos netos de capital</b>	866	2 614	-645

Fuente: The South African Reserve Bank, Quarterly Bulletin, junio de 1983.

166. Aproximadamente el 59% de la entrada de capital a largo plazo consistió en préstamos obtenidos en los mercados financieros internacionales por el Ministerio de Hacienda, los Servicios de Transporte Sudafricanos (STS) y el Ministerio de Correos y Telecomunicaciones. El resto consistió en capital a corto plazo, en su mayor parte en la forma de préstamos a empresas públicas y al sector privado.

167. A fines de marzo de 1983, los bancos sudafricanos habían obtenido préstamos por un monto de unos 6.000 millones de rand en los mercados financieros internacionales, un aumento de 2.371 millones de rand en comparación con marzo de 1982, principalmente en la forma de préstamos a corto plazo para capitalización y financiación comercial procedentes de bancos extranjeros e instituciones del Euromercado. En su mayoría, los beneficiarios eran empresas nacionales y filiales sudafricanas de empresas transnacionales, que financiaron así sus importaciones o exportaciones o utilizaron líneas de crédito extranjeras en lugar de recurrir a los sobregiros internos para obtener efectivo, en razón de los bajos tipos de interés existentes en los mercados financieros de los principales asociados comerciales de Sudáfrica.

168. Bancos sudafricanos o filiales sudafricanas de bancos extranjeros actúan como intermediarios entre los beneficiarios y las instituciones financieras del exterior en los préstamos a corto plazo para capitalización o para financiación comercial. Si bien, técnicamente, el prestatario podría ponerse directamente en contacto con la institución financiera extranjera, según un banquero sudafricano "es más fácil que [las instituciones financieras extranjeras] se pongan en contacto con nosotros, que conocemos a las empresas locales"; una vez más, esto pone de manifiesto la estrecha cooperación existente entre las instituciones financieras sudafricanas y extranjeras.

Cuadro 5

Endeudamiento exterior de los bancos sudafricanos\*

(Millones de rand)

	<u>Marzo de 1983</u>			<u>Marzo de 1982</u>		
	<u>Fuera del balance</u>	<u>En el balance</u>	<u>Superávit de capital</u>	<u>Fuera del balance</u>	<u>En el balance</u>	<u>Superávit de capital</u>
Barclays	1 886,2	430,2	72,6	1 544,8	955,2	37,2
French	80,5	25,3	7,4	38,5	12,3	8,2
Hill Samuel	77,4	9,5	12,7	67,6	10,2	14,0
Nedbank	1 021,4	626,4	50,7	162,0	595,4	95
Santam	244,2	9,8	0,1	155,9	0,2	5,5
Senbank	108,6	11,9	8,4	63,7	58,6	12,2
Standard	1 037,9	252,3	79,4	572,9	667,5	40,4
Trust	375,6	75,4	29,7	166,3	140,7	19,8
Volkscas	913,5	63,5	24,5	630,4	197,7	16,2
Volks Merchant	219,5	7,0	8,8	166,1	6,3	8,8
Otros	<u>5,1</u>	<u>87,4</u>	<u>-</u>	<u>81,7</u>	<u>84,5</u>	<u>-</u>
<b>Total</b>	<b>6 019,9</b>	<b>1 586,8</b>	<b>-</b>	<b>3 649,9</b>	<b>2 728,6</b>	<b>-</b>

Fuente: Financial Mail, Johannesburgo, 15 de julio de 1983.

\*Nota: Las cantidades que aparecen en la columna Fuera del balance comprenden únicamente los instrumentos de crédito descontados y las garantías, que constituyen la parte más importante. Las sumas que aparecen en la columna En el balance comprenden únicamente depósitos y préstamos seleccionados procedentes de fuentes externas de fuera del Africa meridional. Si se suman los bancos que figuran separadamente, el total asciende a 19 bancos, principalmente comerciales y mercantiles.



169. Según información aparecida en publicaciones financieras, en 1982 la Electricity Supply Commission of South Africa (ESCOM) recibió un crédito de proveedores por un monto de 300 millones de dólares de la firma Hermes, organización de la República Federal de Alemania que se dedica a garantizar créditos para la exportación, destinado a adquirir de la Kraftwerk Union, de la República Federal, turbinas para centrales eléctricas. Además, ese mismo año se informó que ESCOM había obtenido de un consorcio financiero un préstamo de 250 millones de marcos, gestionado por el Bayerische Vereinsbank de la República Federal como gestor principal. También ese año, la Iron and Steel Corporation of South Africa (ISCOR) obtuvo 50 millones de francos suizos en el mercado de capitales suizos por intermedio del Union Bank, de Suiza, que actuó como gestor principal.

170. En mayo de 1983 se informó de que durante el año en curso la ESCOM y los Servicios de Transportes Sudafricanos habían obtenido en los mercados financieros internacionales préstamos por valor de 75 millones de dólares y 100 millones de marcos, respectivamente. Además, según se supo en junio, el Standard Merchant Bank of South Africa (SMB) estaba negociando en los mercados financieros internacionales otro préstamo para los Servicios de Transporte Sudafricanos, por un monto de 30 millones de libras esterlinas, aproximadamente 51 millones de rand.

171. Por otra parte, el Standard Merchant Bank of South Africa, con sede en el Reino Unido, estaba gestionando un préstamo de 25 millones de dólares en los mercados financieros internacionales. Según se decía, Soditic SA, filial de la Banca Commerciale Italiana Spa., de Italia, estaba negociando en los mercados financieros internacionales otro préstamo cuyo monto y beneficiarios se desconocían.

172. En los ocho primeros meses de 1982, las inversiones directas de la República Federal de Alemania ascendieron a 13,9 millones de rand y se preveía que a fines de año superarían los 28,8 millones de rand. Estas eran cifras oficiales que reflejaban únicamente una parte del total de las inversiones anuales, ya que no incluyen la reinversión de utilidades.

173. A título de ejemplo, cabe señalar que durante los ocho primeros meses de 1982 la cifra de negocios de la Bayerische Motorwerke (BMW) de Sudáfrica ascendió a 251 millones de rand, en comparación con 179 millones durante el mismo período en 1981. Se informó de que la empresa matriz de la República Federal de Alemania estaba haciendo planes para invertir 150 millones de rand en Sudáfrica en 1984, sin contar la financiación de préstamos, de monto considerable.

174. En marzo de 1983, la Volkswagen of South Africa, empresa con sede en la República Federal de Alemania, anunció planes de ampliación por valor de 280 millones de rand para los cinco próximos años en su planta de montaje en Sudáfrica.

175. En 1983 se permitió a las empresas con sede en los Estados Unidos que realizaban operaciones en Sudáfrica, que hicieran uso de las líneas de crédito del United States Export and Import Bank (Eximbank). Este Banco, que cuenta con el respaldo del Gobierno de los Estados Unidos de América, proporciona créditos a los exportadores e importadores de productos estadounidenses. En 1978, la Enmienda Evans prohibió prácticamente a este Banco hacer negocios en Sudáfrica, al estipular que el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América debía certificar que las prácticas laborales de las empresas con sede en los Estados Unidos que realizaban operaciones en Sudáfrica se ajustaran a los llamados principios de Sullivan antes de que dichas empresas pudiesen utilizar las líneas de crédito del Banco.

176. En medios de información financieros se señaló que la Westinghouse Corporation, con sede en los Estados Unidos de América, tenía programado invertir 40 millones de rand en una gasificadora de carbón en SASOL II. La construcción se iniciaría a mediados de 1983 y concluiría un año más tarde.

#### E. Emigración e inmigración

177. Durante los cinco primeros meses de 1982 llegaron a Sudáfrica un total de 16.861 inmigrantes, el 93,8% procedente del Reino Unido. De ellos, 785 eran ingenieros, 95 médicos o dentistas, 126 contadores, 162 educadores, 602 empleados administrativos y de gestión y 1.435 oficinistas y trabajadores conexos.

178. En el mismo período emigraron de Sudáfrica 3.317 sudafricanos. De ellos, 106 eran ingenieros, 20 médicos o dentistas, 54 contadores, 63 educadores, 124 empleados de gestión y administrativos y 246 oficinistas y trabajadores conexos.

179. En noviembre de 1982, el Sr. F.W. de Klerk, Ministro del Interior de Sudáfrica, declaró que la inmigración a Sudáfrica procedente de Europa seguiría haciendo aumentar en el futuro los recursos humanos "desarrollados en el país".

#### F. Compañías de aviación

180. En septiembre de 1982, la South African Airways (SAA) anunció que iniciaría viajes directos semanales entre Johannesburgo y Houston, Texas, en los Estados Unidos de América. A pesar de la oposición de congresistas y grupos de derechos civiles, la Civil Aviation Board (CAB) de los Estados Unidos de América concedió el permiso de aterrizaje necesario a la SAA, que inició los vuelos en diciembre de 1982. Aproximadamente 100 policías y trabajadores de seguridad fueron desplegados en el Aeropuerto Internacional de Houston debido a las manifestaciones de protesta organizadas en el aeropuerto por la South African Task Force, grupo que se opone al apartheid.

181. En marzo de 1983, Lufthansa, la línea aérea nacional de la República Federal de Alemania, aumentó de cuatro a cinco sus vuelos entre Francfort y Johannesburgo. El Director Gerente de Lufthansa en Sudáfrica habría dicho que "las exportaciones de Alemania Occidental a Sudáfrica han aumentado constantemente durante el año último y esto acentúa la necesidad de tener un vuelo adicional".

182. En 1983, la SAA recibió el modelo más moderno de Boeing 747-300. La adquisición del avión se financió con préstamos del United States Export-Import Bank.

#### G. Turismo

183. La industria turística sudafricana arrojó ingresos por un monto de 630 millones de rand en el período de 12 meses comprendido entre junio de 1981 y junio de 1982. En el mismo año, visitaron Sudáfrica más de 700.000 turistas.

184. En 1982, el entonces Secretario de Estado para el Comercio Exterior de Portugal, Sr. Fernando Faria de Oliveiria, visitó Sudáfrica para estudiar con las autoridades sudafricanas, entre otras cosas, medios de aumentar el turismo entre Portugal y Sudáfrica.

## X. EL APARTHEID EN LOS DEPORTES

185. Al intensificar la comunidad internacional su campaña contra las relaciones deportivas con Sudáfrica, el régimen de apartheid y sus organizaciones deportivas adoptaron una actitud cada vez más agresiva para atraer a celebridades internacionales del deporte a Sudáfrica. Durante el año pasado, el régimen y sus órganos deportivos organizaron competencias con un costo estimado superior a los 5 millones de dólares. Sin embargo, debido a las presiones internacionales y locales, algunas de las competencias no llegaron a realizarse.

186. En octubre de 1982, la South African Cricket Union (SACU) organizó una gira de un grupo de 14 jugadores de cricket de Sri Lanka, a cada uno de los cuales se le ofrecieron 65.000 rand. Las autoridades deportivas de Sri Lanka sancionaron inmediatamente a los jugadores por aceptar esta oferta. Sol Kerzner, propietario del centro de recreo Sun City en el llamado "Estado independiente" de Bophuthatswana, organizó allí una serie de torneos internacionales de golf con un costo de 2 millones de dólares, el más alto en la historia del golf. Más tarde, en diciembre de 1982, la South African Professional Golf Association organizó un torneo de golf con un costo de 1 millón de dólares, en que participaron 10 jugadores internacionales: Severiano Ballesteros, Ray Floyd, Johnny Miller, Jack Nicklaus, Greg Norman, Jerry Pate, Gary Player, Craig Stradler, Lee Trevino y Larry Wadkins.

187. En enero de 1983, la SACU logró que 15 jugadores de cricket del Caribe realizaran una gira por Sudáfrica. Se ofreció a cada jugador 90.000 rand y se hicieron planes para que volvieran a visitar Sudáfrica a fines de este año. La gira despertó protestas en todas partes y los jugadores fueron sancionados inmediatamente por sus asociaciones respectivas y por el International Cricket Council (ICC) (Consejo Internacional del Cricket). Por otra parte, se anunció en Sun City un campeonato de boxeo con un costo superior al millón de dólares, con la participación de los púgiles Kenny Bogner, Roberto Durán, Ray Mancini y Davey Moore.

188. Además de estas competencias con grandes premios y amplia publicidad, se realizaron en Sudáfrica encuentros deportivos de boxeo, golf, gimnasia, carreras de automóviles, natación y tenis. Al mismo tiempo, se sigue permitiendo a las personalidades deportivas sudafricanas, especialmente a los jugadores de golf y tenis, participar en competencias internacionales en el extranjero, sobre todo en el Reino Unido y los Estados Unidos. Por ejemplo, en julio de este año, cuatro jugadores de tenis sudafricanos participaron en los campeonatos de tenis de Wimbledon en el Reino Unido.

189. Ciertos órganos deportivos internacionales se han mostrado particularmente activos en el apoyo al apartheid en los deportes. En agosto de 1982, la Asociación Mundial de Boxeo designó Presidente interino de la Asociación por un período de tres meses al juez H.W.O. Klopper, Presidente de la South African Boxing Board Control. La Federación Internacional de Tenis impuso una multa de 25.000 dólares a los organizadores del torneo abierto de Estocolmo debido a que el Gobierno sueco negó visados a cuatro tenistas sudafricanos.

190. En otro intento de frustrar los intentos de las Naciones Unidas por aislar a Sudáfrica, el Sr. John Carlisle, miembro del Partido Conservador británico, realizó, sin éxito, gestiones en el Marylebone Cricket Club, del cual también es miembro, para que enviara un equipo de cricket a Sudáfrica. El 14 de julio de 1983, el Club votó abrumadoramente en contra de la propuesta del Sr. Carlisle.

191. Mientras tanto en Sudáfrica, en mayo de 1983, la South African Amateur Athletics Union (SAAAU) inició una infructuosa batalla judicial en contra de la Federación Internacional de Atletismo Aficionado por haber expulsado a Sudáfrica del órgano mundial y prohibirle que participara en los Juegos Olímpicos y otras competencias internacionales. Anteriormente, en marzo de 1983, la South African Rugby Board (SARB) había nombrado representante en el extranjero al irlandés Sr. Tommie Campbell, ex jugador internacional de golf y Presidente a la sazón del Movimiento pro libertad en los deportes, que tiene su sede en el Reino Unido.

192. Aunque el régimen de apartheid busca una forma conveniente de hacer frente al aislamiento internacional, la presión en su contra ha ido en aumento. En marzo de 1983, el South African Council on Sport (SACOS) comenzó a preparar su propia lista negra de las personalidades deportivas que contravenían sus resoluciones, prohibiéndoles el contacto con los deportes multinacionales. Los deportistas que figuran en la lista del SACOS no podrán participar en las competencias deportivas incluidas en la competencia. También se informó de que, debido a la presión internacional y local, algunas grandes empresas que financiaban giras y otras competencias deportivas de mucha monta estaban reconsiderando su papel como financistas del apartheid.

193. A nivel internacional, en octubre de 1982, se propinó un fuerte golpe al apartheid en los deportes en Brisbane, Australia, cuando los países del Commonwealth adoptaron por unanimidad un nuevo código de conducta destinado a aislar totalmente a Sudáfrica. El nuevo código prevé la expulsión de la Commonwealth Games Federation de cualquier país miembro cuyos equipos o jugadores participen a título individual en competencias contra Sudáfrica o celebradas en Sudáfrica.

194. En abril de 1983, el Gobierno de Francia ordenó a todas las organizaciones deportivas francesas que suspendieran todas las relaciones con Sudáfrica en razón de su política de apartheid. Anteriormente, el Gobierno de Australia, que había prohibido la entrada de ciertos jugadores de cricket "rebeldes" del Caribe, la amplió a todos los jugadores de cricket que realizaran giras extraoficiales por Sudáfrica. El Gobierno de Australia aclaró que esa prohibición incluía a los jugadores de cricket del Reino Unido y de Sri Lanka que habían ido a Sudáfrica en 1982 y a los que lo hicieran en el futuro. La prohibición regiría mientras los jugadores estuvieran sancionados por sus respectivas asociaciones nacionales.

195. La mayoría de los gobiernos, con la notoria excepción de los del Reino Unido y los Estados Unidos, continuaron negando visados a personalidades deportivas sudafricanas y prohibiendo a sus deportistas participar en cualquier competencia internacional en que estuviese representada Sudáfrica. Debido a la presión internacional y a su repercusión en la participación de Sudáfrica en los deportes internacionales, muchas figuras sudafricanas del deporte han abandonado Sudáfrica para establecer residencia en países extranjeros desde los cuales tengan fácil acceso a las competencias deportivas internacionales.

## XI. RELACIONES CULTURALES

196. A pesar de los considerables progresos realizados en el aislamiento del régimen del apartheid en los deportes, la campaña en pro del boicoteo cultural de Sudáfrica, especialmente en la esfera de los espectáculos, no ha surtido efectos eficaces. La mayoría de los artistas que continúan haciendo caso omiso del llamamiento hecho por las Naciones Unidas en pro del boicoteo cultural del régimen del apartheid proceden de países occidentales, especialmente del Reino Unido y los Estados Unidos. Al igual que en el caso de los deportes, el dinero es el impulso que mueve a la mayoría de los artistas que visitan Sudáfrica. Muchos de ellos se han presentado en el llamado Estado de Bophuthatswana, con el pretexto de que se trata de un Estado negro "independiente".

197. Entre los artistas destacados que visitaron Sudáfrica en julio de 1982 figuraron Federico Cerva, bailarín español, y Liza Minnelli y Olivia Newton-John de los Estados Unidos. Otros artistas que realizaron giras fueron George Benson, cantante de jazz de los Estados Unidos, en agosto de 1982; Clarence Carter y Jimmy Smith, también de los Estados Unidos, en octubre de 1982; y Dolly Parton en diciembre de 1982. El español Julio Iglesias visitó Sudáfrica en enero de 1983; en febrero de 1983 lo hicieron Shirley Bassey y David Essex, del Reino Unido, y en abril y mayo de 1983 lo hicieron Barry Manilow y Linda Ronstadt, ambos estadounidenses. En julio de 1983, Rod Stewart, estrella británica de música rock que vive en los Estados Unidos, recorrió Sudáfrica. Estos son sólo algunos de los muchos artistas que realizaron giras por Sudáfrica el año pasado.

198. Al mismo tiempo, Sudáfrica estuvo representada en varios espectáculos y concursos internacionales, como el concurso Miss Universo, celebrado en el Perú en julio de 1982, el Royal Highland Flower Show, celebrado en Edinburgo, Escocia, en julio de 1982, y el Séptimo Concurso Internacional de Piano Paloma O'Shea, celebrado en Santander, España, en agosto de 1982, en que un pianista sudafricano, Marc Raubenheimer, obtuvo el primer premio. Recientemente, en julio de 1983, Sudáfrica y, por primera vez, uno de sus bantustanes, el llamado Estado "independiente" de Transkei, estuvieron representados en el concurso Miss Universo celebrado en San Luis, Missouri, en los Estados Unidos. En julio de 1982, con el fin de intensificar su campaña de propaganda en los Estados Unidos, el régimen racista contrató los servicios de una nueva empresa de distribución de películas, la Audience Planners, Inc. de Hollywood, California, para que se ocupara de la distribución de documentales sudafricanos en los Estados Unidos.

199. El régimen racista continúa realizando intercambios de carácter académico, educacional y científico con ciertos Estados occidentales y con Israel. Por ejemplo, en febrero de 1983, la Asociación Médica Mundial eligió miembro de su Consejo al Dr. C.E.M. Viljoen, Secretario General de la Asociación Médica de Sudáfrica. Posteriormente, en marzo de 1983, Sudáfrica estuvo representada en la primera reunión internacional sobre cuestiones relacionadas con las drogas, celebrada en Colombia, Maryland, en los Estados Unidos. En el mismo mes, se confirió al Profesor André P. Brink de El Cabo una alta condecoración civil de Francia, la de Caballero de la Legión de Honor.

200. Sin embargo, existen indicios alentadores de que el boicoteo cultural está tomando impulso. Las protestas de grupos anti-apartheid dentro de Sudáfrica han interrumpido varios espectáculos y conciertos de ciertos artistas, como ocurrió en el caso de la presentación de Paul Anka en Sun City.

201. En julio de 1982, varios artistas sudafricanos celebraron un simposio de una semana sobre el tema "Cultura y resistencia" en la Universidad de Botswana, en Gaborone. En el simposio participaron músicos, escritores y actores. Se resolvió impulsar el boicoteo de los artistas extranjeros que visitaran Sudáfrica. En los Estados Unidos, en junio de 1983, los O'Jays, que habían visitado Sudáfrica en 1981, organizaron en Los Angeles, California, un simposio sobre el tema "Boicot Cultural de la Sudáfrica Racista" con el propósito de dar a conocer al público en general y a otros artistas los males del apartheid, y de exhortarlos a mantener el boicot.

202. Además, los movimientos contra el apartheid, tanto en los Estados Unidos como en otros países occidentales, han realizado demostraciones contra los artistas que se niegan a acatar el boicoteo. Es cada vez mayor el número de artistas que se han convencido de que no pueden colaborar con el apartheid sin provocar repudio en sus propios países.

#### Notas

a/ En el apéndice I de este anexo figura una lista de los detenidos que fueron procesados y sentenciados durante el año en examen.

b/ Los acontecimientos de que se tiene noticia relativos a la lucha armada contra el régimen de apartheid figuran en el apéndice II del presente anexo.

Lista de juicios políticos concluidos durante  
el año pasado\*

1. Sr. Thelle Simon MOGOERANE (23 años)  
Sr. Jerry Semano MOSOLOLI (25 años)  
Sr. Marcus Thabo MOTAUNG (27 años)

Miembros del African National Congress. Declarados culpables, el 4 de agosto de 1982, de ataques a estaciones de policía, centrales eléctricas y ferrocarriles. Condenados a la pena de muerte el 6 de agosto de 1982. El pedido de clemencia al Presidente del Estado fue rechazado y fueron ejecutados el 9 de junio de 1983, a pesar de la campaña internacional por salvar sus vidas.

2. Sr. S.I. BILA (28 años)  
Sr. B. MOKGONYANA (19 años)

Condenados en agosto de 1982 por promover los fines del ANC y tener en su poder escritos prohibidos. El Sr. Bila fue condenado a dos años de prisión y el Sr. Mokgonyana a 12 meses de prisión efectiva.

3. Sr. M.I. TAHO  
Sr. L. JOLOBE (25 años)  
Sr. L. MPAHLWA (23 años)  
Sr. M. HONGO  
Sr. B. NGCUKA (28 años)

Declarados culpables, en agosto de 1982, por negarse a servir de testigos de cargo en el juicio por traición contra el Sr. Maqubela y otros dos acusados. Se condenó al Sr. Taho a cinco años de prisión, al Sr. Jolobe y al Sr. Mpahlwa a cuatro años y a los Sres. Hongo y Ngcuka a tres años cada uno. Todos los acusados habían estado detenidos desde diciembre de 1981.

4. Sr. Charlton NTULI (73 años)

Condenado a cinco años de prisión en agosto de 1982 por ser miembro del ANC. La condena se redujo posteriormente a tres años.

5. Sr. S. GABA  
Sr. M. MAQHUTYANA  
Sr. P. MAQUBELA

Miembros del ANC. Condenados por el Tribunal Supremo de Natal en septiembre de 1982 a 20 años de prisión cada uno por el cargo de haber conspirado con el ANC para derrocar al régimen.

---

\* No se incluyen los juicios que terminaron en el sobreseimiento o el retiro de la acusación. Muchos otros juicios políticos prosiguieron su curso.

6. Sr. A.S. BUTHELEZI  
Sr. A. DLOMO  
Sr. M. NYANDENI

Miembros del ANC. Condenados en septiembre de 1982 a cinco años de prisión por el cargo de haber recibido adiestramiento militar en el extranjero y a siete años por la posesión de armas y municiones. Las condenas se cumplirán simultáneamente.

7. Srta. Barbara Anne HOGAN (30 años)

Miembro del ANC y ex investigadora del South African Institute of Race Relations. Declarada culpable de alta traición en octubre de 1982 por propiciar los objetivos del ANC. Condenada a 10 años de prisión. No se dio lugar a la apelación contra el fallo y la condena.

8. Sr. Mzwandile MBETHE  
Sr. Myeleli SALIWA

Condenados a cinco años de prisión cada uno en octubre de 1982, en virtud de la Ley de Seguridad Pública del Transkei, por participar en actividades "terroristas" y por alistar miembros en el ANC.

9. Sr. James Z. KATI (53 años)  
Sr. Peter B. KING (57 años)

Condenados en octubre de 1982 en virtud de la Ley de Seguridad Pública del Transkei. Condenados a siete años de prisión efectiva cada uno por participar en actividades "terroristas" y poner en peligro el orden público del Transkei, el llamado "Estado independiente".

10. Sr. Suzman N. MOKOENA (22 años)

Condenado en octubre de 1982 a 20 años de prisión por haber participado en el ataque a una central eléctrica y por pertenecer al ANC.

11. Sr. Rogerio Hoffsan CHAMUSSO (32 años)

Declarado culpable de tres cargos en diciembre de 1982, en virtud de la Ley sobre Terrorismo. Condenado a 24 años de prisión efectiva por sabotaje, haber recibido adiestramiento militar en el extranjero y tener minas magnéticas en su poder.

12. Sr. Pikinini MAPHUMULO (51 años)

Condenado a cinco años de prisión en diciembre de 1982 por haber convencido a cuatro personas de que recibieran adiestramiento militar en el exterior, a fin de promover los objetivos del ANC.

13. Sr. Carl NIEHAUS (22 años)

Estudiante de la Universidad de Witwatersrand y miembro de la Iglesia Reformada Holandesa. Condenado a 50 días de cárcel en diciembre de 1982 (condena suspendida por cinco años) por tener en su poder escritos prohibidos.



14. Sr. Phillip DLAMINI (31 años)

Secretario General del South African Black Municipal and Allied Workers' Union.  
Condenado en enero de 1983 a 18 meses de prisión por negarse a servir de testigo de cargo en el juicio por "traición" seguido contra la Srta. Lillian Keagile.

15. Sr. Lazarus MMOLEDI (26 años)

Sr. Andrew MOKONE (19 años)

Sr. Vulindlela MAPEKULA (22 años)

Sr. Reginald NKOSI (21 años)

Declarados culpables en marzo de 1983 de promover la causa del ANC. El Sr. Mmoledi fue condenado a cuatro años de prisión por escuchar una casete con un discurso grabado de Oliver Tambo, Presidente del ANC. Los Sres. Mapekula y Nkosi fueron condenados a tres años cada uno y el Sr. Mokone a dos años de prisión por "participar" en las actividades del ANC.

16. Srta. Lillian KEAGILE (24 años)

Condenada en marzo de 1983 a seis años de prisión por promover la causa del ANC.

17. Sr. Joe THLOLOE (periodista proscrito)

Sr. Siphon Moffatt NGCOBO

Condenados a dos años y medio de prisión en abril de 1983 por tener en su poder escritos del PAC.

18. Sr. Steven Siphon MZOLO

Sr. Nhlanganiso SIBANDA

Condenados a tres años de prisión en abril de 1983 por tener en su poder escritos del PAC.

19. Sra. Nomakephu Jane NTSATHA (25 años)

Sr. Mncekeleli Lawrence PETER (21 años)

Acusados ante el Juzgado Correccional de Zwelitsha (Ciskei) de alistar miembros en el ANC, ocupar cargos en él y tener en su poder publicaciones del ANC. Declarados culpables y condenados en abril de 1983 a cinco y tres años de prisión respectivamente.

20. Sr. Rejoice MAKWELE (24 años)

Condenado a siete años de prisión en abril de 1983 por recibir adiestramiento militar en el exterior.

21. Sr. Khaya SKWEYIYA (21 años)

Miembro del ANC. Condenado en mayo de 1983 a 15 años de prisión por el cargo de alta traición y agresión y por haber recibido adiestramiento militar en el exterior.

22. Sr. N.J. LUBISI (30 años)  
Sr. P.T. MASHIGO (22 años)  
Sr. N. MANANA (26 años)

Miembros del ANC que ya cumplían condenas de cadena perpetua, fueron condenados a otros 15 años en mayo de 1983 por el cargo de "tentativa de asesinato y robo".

23. Sr. Oscar MPETHA (74 años)  
y otros nueve acusados

Veterano sindicalista enfermo. Se le acusó de "provocar disturbios" en el campamento de precaristas de Crossroads en 1980, en los cuales perdieron la vida dos blancos. Condenado en junio de 1983 a cinco años de prisión en un juicio que duró casi tres años. Otros nueve acusados recibieron condenas de entre siete y 20 años.

24. Sr. Joseph CHARLES (24 años)  
Sr. Rufus RADEBE (19 años)

Músicos. Condenados a cuatro años de prisión cada uno en junio de 1983 por cantar canciones "revolucionarias" y por "participar" en actividades del ANC.

25. Sr. Headley Moses KING

Condenado el 2 de agosto de 1983, por haber participado en actividades del ANC, a 12 meses de prisión efectiva.

26. Sr. Jacob MASHEGO (25 años)  
Sr. Peter Thabo MOLOI (29 años)

Condenados el 10 de agosto de 1983 a cinco años y un año de prisión, respectivamente, por haber escuchado o tener en su poder casetes del ANC. De la condena a cinco años de prisión se suspendieron dos años, por un término de cinco años.

27. Sr. Peter R. MOKABA (24 años)  
Sr. Joseph MOAKE (20 años)

Condenados el 12 de agosto de 1983 a seis años y 13 años de prisión, respectivamente, en virtud de la Ley sobre Terrorismo.

Cronología de incidentes relacionados con la lucha armada en Sudáfrica durante el año pasado

- 28 de julio de 1982: Estalló una bomba frente al edificio de los nuevos tribunales en Port Elizabeth. Tres personas, incluidos dos policías, resultaron heridas.
- Agosto de 1982: Una serie de explosiones y un incendio ocasionaron daños estimados en 100.000 rand en un cuartel del ejército en Durban.
- Principios de octubre de 1982: Se produjo un tiroteo en la zona de KwaZulu de Natal septentrional. Un policía y un combatiente por la libertad resultaron muertos. Un juez impuso restricciones al funeral del combatiente por la libertad, incluida la prohibición de discursos políticos, canciones y procesiones.
- 2 de noviembre de 1982: Una serie de explosiones voló los tanques de gasolina del depósito de combustible Mobil de Mkuze en Natal septentrional, donde está ubicado un campo de aviación militar. Se trataba del cuarto acto de sabotaje contra un depósito de petróleo en 1982 y de la novena ocasión en que unidades de Umkhonto we sizwe atacaban específicamente depósitos de petróleo.
- 8 de noviembre de 1982: El suboficial Phillipus Selepe, que había sido testigo de cargo en varios juicios políticos, fue baleado a quemarropa con un arma automática. Selepe sirvió de testigo de cargo en el juicio de los tres combatientes por la libertad de la ANC que fueron ejecutados posteriormente por el régimen, Sr. Thelle Simon Mogoerane, Sr. Jerry Semano Mosololi y Sr. Marcus Thabo Motaung.
- 14 de noviembre de 1982: Se produjo un enfrentamiento armado entre tres combatientes por la libertad y la policía cerca de Retief en el Transvaal oriental. Dos policías habían sido baleados el día anterior.
- 20 de noviembre de 1982: Dos grupos de hombres armados con cohetes y ametralladoras atacaron una estación de policía y un puesto de las Fuerzas de Defensa en Tongo, KwaNgwane. Dos soldados resultaron heridos.
- 15 de diciembre de 1982: Una explosión dañó dos transformadores de la subestación de Annandale de la Electricity Supply Commission, causando daños estimados entre 80.000 y 100.000 rand. El servicio de electricidad quedó interrumpido en algunas zonas, pero no hubo heridos.

- 16 de diciembre de 1982: El Sr. Bartholomew Hlapane, que había sido testigo de cargo en varios juicios políticos, fue muerto junto con su esposa. En marzo de 1982, el Sr. Hlapane también había hecho una declaración ante el Subcomité sobre el Terrorismo del Senado de los Estados Unidos.
- 18 y 19 de diciembre de 1982: Cuatro bombas estallaron en el curso de un período de doce horas en la central de energía nuclear de Koeberg, al norte de El Cabo. Se interrumpió temporalmente el suministro de electricidad a los pueblos de las inmediaciones. El ANC asumió responsabilidad por el ataque, que fue descrito como "un saludo a nuestros héroes caídos". Se refería a 30 miembros del ANC que se encontraban entre los 42 muertos por las fuerzas sudafricanas en una incursión sobre Maseru, Lesotho. La central nuclear de Koeberg está protegida por algunos de los dispositivos de seguridad más rígidos de Sudáfrica. El Ministro de Minerales y Asuntos Energéticos declaró ante el Parlamento que las bombas "atrasarían gravemente" la puesta en funcionamiento de la central de energía nuclear.
- 26 de enero de 1983: Una explosión en las oficinas de la Eastern Cape Administration Board en New Brighton, Port Elizabeth, mató a un hombre e hirió a otros siete.
- 27 de enero de 1983: Una bomba destruyó parcialmente un puente en Bloemfontein.
- 30 de enero de 1983: Una explosión ocasionó daños en el Tribunal Supremo provincial de Pietermaritzburg. Según la policía podía tratarse de un acto de sabotaje.
- 8 de febrero de 1983: Se produjo un enfrentamiento armado entre combatientes por la libertad y la policía.
- 11 de febrero de 1983: Las oficinas de la Drakensberg Administration Board, en la zona residencial de Sobantu, cerca de Pietermaritzburg, resultaron gravemente dañadas por una bomba. No hubo heridos.
- 21 de marzo de 1983: Una bomba estalló en el edificio del Tribunal Supremo de Pietermaritzburg. Se trataba de la segunda explosión producida en el Tribunal en 1983.
- Marzo de 1983: Una bomba en la línea ferroviaria cerca de Bloemfontein ocasionó daños a un vagón.
- Fines de marzo de 1983: La policía se incautó de un lote de armas y municiones en KwaZulu que comprendía granadas de mano, explosivos y detonadores.

- 6 de abril de 1983: Una bomba explotó en la línea ferroviaria entre Port Elizabeth y Uitenhage cerca de la aldea de Swartkops ocasionando grandes daños. No hubo heridos. La explosión coincidió con el aniversario de la ejecución del combatiente por la libertad de la ANC Sr. Solomon Mahlangu. Este fue el cuarto ataque con bombas en la zona en los últimos 20 meses.
- 21 de abril de 1983: Una bomba destruyó parcialmente el viejo edificio del Tribunal Supremo de Pietermaritzburg. Un hombre resultó herido. Se trataba del tercer ataque con bombas contra los edificios del Tribunal Supremo de la ciudad desde comienzos de 1983.
- 20 de mayo de 1983: Una explosión en el cuartel de la Fuerza Aérea Sudafricana en Pretoria mató a 18 personas e hirió a 217, muchas de ellas militares. En una declaración emitida en Dar es Salaam, el ANC asumió responsabilidad por el ataque. El dirigente del ANC Sr. Oliver Tambo declaró que el ataque marcaba una intensificación de la lucha del ANC contra el gobierno de la minoría blanca.
- 28 de junio de 1983: Dos explosiones ocasionaron graves daños a las oficinas del Ministerio del Interior en Roodeport, cerca del centro de Johannesburgo. En el edificio también funciona el cuartel de la policía de Roodeport. El ANC asumió responsabilidad por las bombas.
- 20 de agosto de 1983: Una bomba estalló en un pilar de transmisión de electricidad y causó la interrupción del servicio de energía eléctrica en varios suburbios de Pretoria. Funcionarios oficiales acusaron al ANC de haber colocado la bomba.
- 26 de agosto de 1983: Una bomba explotó en el edificio de Johannesburgo donde se encuentra el "consulado" del Ciskei. Una persona resultó herida y el edificio sufrió grandes daños. El ANC asumió responsabilidad por el ataque y acusó al Ciskei de adoptar "una política represiva a instancias de sus amos de Pretoria".

Lista de declaraciones formuladas por el Comité Especial

Durante el período que se examina el Comité Especial formuló las siguientes declaraciones:

- |                          |  |
|--------------------------|--|
| 29 de septiembre de 1982 | Declaración del Presidente en relación con el Día de Solidaridad con los Presos Políticos de Sudáfrica (GA/AP/1371)  |
| 8 de octubre de 1982     | Declaración del Presidente en relación con los premios concedidos a siete personas por sus sobresalientes contribuciones al movimiento internacional a favor de las sanciones contra Sudáfrica en solidaridad con los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica (GA/AP/1373)   |
| 12 de octubre de 1982    | Declaración conjunta del Presidente del Comité Especial contra el <u>Apartheid</u> , el Presidente del Consejo para Namibia y el Presidente del Comité Especial de Descolonización para instar al Fondo Monetario Internacional a que rechace el pedido de Sudáfrica de 1.000 millones de derechos especiales de giro (GA/AP/1378) |
| 21 de octubre de 1982    | Declaración del Presidente interino para condenar las sentencias impuestas por Sudáfrica a un partidario de la lucha de liberación (GA/AP/1379)  |
| 28 de octubre de 1982    | Declaración del Presidente del Subcomité de la Aplicación de las Resoluciones de las Naciones Unidas y de la Colaboración con Sudáfrica para encomiar la medida de la Junta de Críquet de Sri Lanka contra los 14 jugadores de críquet que hicieron una gira por Sudáfrica (GA/AP/1383)  |
| 4 de noviembre de 1982   | Declaración del Presidente para denunciar el crédito concedido por el Fondo Monetario Internacional a Sudáfrica (GA/AP/1384)   |
| 16 de noviembre de 1982  | Declaración del Presidente del Subcomité de la Aplicación de las Resoluciones de las Naciones Unidas y de la Colaboración con Sudáfrica para condenar la decisión del Consejo Internacional de Tenis de multar a la Asociación de Tenis de Suecia por la exclusión de jugadores de tenis de Sudáfrica (GA/AP/1388)                 |

- 2 de diciembre de 1982 Declaración del Presidente para pedir esfuerzos renovados para salvar las vidas de los combatientes de la libertad que aguardan su ejecución en Sudáfrica (GA/AP/1392)
- 9 de diciembre de 1982 Declaración del Presidente interino para condenar la incursión de Sudáfrica en Lesotho (GA/AP/1393)
- 23 de diciembre de 1982 Declaración del Presidente para expresar satisfacción por las medidas legislativas de Michigan y Massachusetts (GA/AP/1394)
- 23 de diciembre de 1982 Declaración del Presidente en ocasión de la muerte del Dr. Neil Aggett (GA/AP/1394)
- 23 de diciembre de 1982 Declaración del Presidente para expresar su consternación por las actividades de los Estados Unidos encaminadas a deportar al Sr. Dennis Brutus (GA/AP/1396)
- 4 de enero de 1983 Declaración del Presidente para rendir tributo al difunto Reverendo Canónigo Collins (GA/AP/1398)
- 7 de enero de 1983 Mensaje del Presidente al Presidente del ANC (GA/AP/1399)
- 13 de enero de 1983 Declaración del Presidente para denunciar las actividades encaminadas a enjuiciar a nueve sudafricanos por participar en las actividades del PAC (GA/AP/1402)
- 17 de enero de 1983 Declaración del Presidente sobre los planes de "reforma constitucional" en Sudáfrica (GA/AP/1403)
- 9 de febrero de 1983 Declaración del Presidente para hacer un llamamiento a la comunidad mundial para pedir la liberación de seis presos políticos de Sudáfrica (GA/AP/1412)
- 8 de marzo de 1983 Declaración del Presidente sobre las medidas adoptadas para dar publicidad a la difícil situación de la mujer bajo el sistema del apartheid en Sudáfrica (GA/AP/1416)
- 10 de marzo de 1983 Declaración del Presidente para exhortar a celebrar de la manera más amplia posible el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (GA/AP/1417)

- 17 de marzo de 1983 Declaración del Presidente para dar la bienvenida a la Conferencia de Lisboa de apoyo a los Estados de primera línea (GA/AP/1422)
- 6 de abril de 1983 Declaración del Presidente sobre las informaciones que indicaban la existencia de un plan de una empresa sudafricana para construir un casino en Atlantic City (GA/AP/1434)
- 25 de abril de 1983 Declaración del Presidente para expresar su satisfacción ante la decisión de Francia de cancelar una gira de rugby por Sudáfrica (GA/AP/1442)
- 20 de mayo de 1983 Declaración del Presidente interino sobre la celebración de la Conferencia Internacional sobre la Alianza entre Sudáfrica e Israel en Viena, 11 a 13 de julio de 1983 (GA/AP/1445)
- 24 de mayo de 1983 Declaración del Presidente para condenar el bombardeo de Maputo por Sudáfrica (GA/AP/1448)
- 13 de junio de 1983 Declaración del Presidente sobre la ejecución de tres miembros del ANC (GA/AP/1454)
- 26 de agosto de 1983 Declaración sobre el propuesto Proyecto de Ley de Enmienda Constitucional de Sudáfrica (GA/AP/1476)



Lista de documentos del Comité Especial

- A/AC.115/L.583 Declaración realizada en la 511a. sesión en relación con el tema del orden del día titulado "Audiencia sobre la solicitud de préstamo presentada por Sudáfrica al FMI"
- A/AC.115/L.584 Comunicaciones relativas a la participación de Sudáfrica en Grupos de Trabajo del Organismo Internacional de Energía Atómica
- A/AC.115/L.585 Mensajes recibidos con motivo del Día de la Solidaridad con los Presos Políticos de Sudáfrica
- A/AC.115/L.586 Informe sobre Tortura y Malos Tratos de Detenidos por el Régimen Racista de Sudáfrica en 1982
- A/AC.115/L.587 Informe de la Conferencia de Parlamentarios de Europa Occidental en pro de las Sanciones contra Sudáfrica
- A/AC.115/L.588 Declaración del Curso sobre Sanciones organizado por el Comité Nacional de Nigeria contra el Apartheid (NACAP) - Jos, Nigeria, 10 y 11 de diciembre de 1982
- A/AC.115/L.589 Carta de fecha 2 de marzo de 1983 dirigida al Presidente del Comité Especial contra el Apartheid por el representante de la República Democrática Alemana sobre la observancia del Año Internacional de Movilización en pro de las Sanciones contra Sudáfrica
- A/AC.115/L.590 Cartas de los Gobiernos de Barbados, Antigua y Barbuda, Guyana y Granada, en relación con la gira por Sudáfrica de un grupo de jugadores de críquet de las Indias Occidentales
- A/AC.115/L.591 Mensajes con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial
- A/AC.115/L.592 Mensajes con motivo del 20° aniversario del Comité Especial contra el Apartheid
- A/AC.115/L.593 Informe provisional de la Misión del Comité Especial a los Estados de Primera Línea
- A/AC.115/L.594 Informe de la Conferencia Internacional sobre Sanciones contra el Apartheid en los Deportes (Londres, 27 a 29 de junio de 1983)
- A/AC.115/L.595 Informe de la Conferencia Internacional sobre la Alianza entre Sudáfrica e Israel (Viena, 11 a 13 de julio de 1983)

A/AC.115/L.596 Informe de la Conferencia de ONG sobre Actividades  
contra el Apartheid y el Racismo (Ginebra, 5 a 8 de  
julio de 1983)

A/AC.115/L.597 Mensajes con motivo del Día Internacional de  
Solidaridad con el Pueblo en Lucha de Sudáfrica  
(5 de agosto de 1983).

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишете по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---